



NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES



N° 71

**NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Diciembre 2016

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Econ. Carlos Cordero Díaz
RECTOR

Ing. Miriam Briones García
VICERRECTORA

Ing. Jacinto Guillén García
DECANO GENERAL DE INVESTIGACIONES

Ing. Ximena Moscoso Serrano
DECANA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

UNIVERSIDAD - VERDAD

Revista de la Universidad del Azuay

Director

Dr. Claudio Malo González

Consejo Editorial

Dr. Oswaldo Encalada Vásquez

Arq. Diego Jaramillo Paredes

Dr. Francisco Salgado Arteaga

Diagramación

Mario Merchán Barros

Diseño de portada

José Macías Saldarriaga

Este número ha sido coordinado por la Ing. María Inés Acosta U. profesora de la Universidad del Azuay. La responsabilidad por las ideas expuestas en esta revista corresponde exclusivamente a sus autores.

Se autoriza la reproducción del material de esta revista siempre que se cite la fuente.

Canjes y donaciones: Biblioteca <<Hernán Malo González>> de la Universidad del Azuay

ISSN 13902849

Avda. 24 de mayo N° 7-77 y Hernán Malo

www.uazuay.edu.ec

Apartado Postal 01.01.981

Teléfono: 4091000

Cuenca - Ecuador

NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CONTENIDO

NOTA EDITORIAL	7
GLOBALIZACIÓN, UNIFICACIÓN Y CAMBIO Malo González, Claudio	9
LAS PALABRAS MIGRANTES Encalada Vásquez, Oswaldo	27
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA “ERA DE LA INFORMACIÓN” Granda López, Paúl	55
LIMITACIONES DE LA(S) TEORÍA(S) DE RELACIONES INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UN PRISMA FILOSÓFICO ANDINO <i>EL CASO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL</i> Orellana Matute, Pablo	71
LA SOBERANÍA EN EL TIEMPO DE LOS DERECHOS Delgado Ponce, Juan Francisco	93
POLÍTICAS MIGRATORIAS: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, GOBIERNO Y CIUDAD García Orellana, Diana	109
EL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES ENTRE ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA Torres Dávila, Antonio	125

RETOS DEL DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI	
Bustos Cordero, Ana María	143
HACIA LA LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	
Acosta Urigüen, María Inés	165
JUSTIFICACIÓN DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DENTRO DEL SISTEMA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
Barrera Crespo, Boris	179
PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA TIENDA VIRTUAL PARA EL TALLER DE CALZADO <i>D'cuero</i> EN LA CIUDAD DE CUENCA	
Muñoz Toral, María Elisa Acosta Urigüen, María Inés	205

NOTA EDITORIAL

Al depender el comportamiento humano, más que de los instintos, de la razón y de los sistemas organizativos por él creados, las ideas, creencias, tecnologías, pautas de conducta, organizadas formal o informalmente dan lugar a las culturas que, por ser nacidas de la creatividad, son diferentes. Ser diferentes no implica que sean aisladas; al contrario la intercomunicación, con diversos motivos y propósitos, siempre ha existido. Políticamente, partiendo de las bandas y de las tribus, los seres humanos han conformado Estados cuyas relaciones, positivas o negativas, son de trascendental importancia.

Desde hace algunas décadas el término *globalización* cobra cada vez más fuerza debido a los rápidos y enormes cambios que se han dado en las tecnologías de comunicación. Las relaciones internacionales oficiales y no oficiales se han intensificado, lo que lleva, desde diferentes ángulos, a modificar e innovar permanentemente este tipo de interrelación. Hace catorce años la Universidad del Azuay creó la carrera de Estudios Internacionales como respuesta a la necesidad de formar personas calificadas para hacer frente a las actuales y futuras formas de relaciones públicas y privadas en este campo.

El proceso de globalización es integral, de allí que se lo puede abordar desde distintos ángulos. En lo político, se han robustecido organismos internacionales que universalizan determinadas pautas de conducta y derechos y buscan que lo declarado se respete. Los derechos humanos no se limitan a cada Estado, lo que lleva a una actualización del concepto de soberanía en

cuanto hay que aceptar diversas políticas limitadas, en sentido positivo, por los derechos humanos. Este respeto, más allá de la mera legalización, influye en las relaciones económicas y las variaciones culturales.

La autosuficiencia económica de los Estados es un sueño irrealizable, de allí que una muy amplia variedad de negocios en este ámbito se dan en todos los países. Para poder ser exitosos en este proceso, es necesario que se aborden, mediante conocimientos y destrezas, conocimientos y prácticas que aprovechen las notables ventajas que la globalización intensificada ofrece. La globalización no la podemos considerar buena ni mala, estos calificativos se aplican a la forma cómo se usen estas condiciones y se llevan a cabo los negocios correspondientes, lo que requiere formación profesional apropiada.

Uno de los fenómenos que se ha intensificado notablemente como consecuencia de la globalización es la migración, que se manifiesta con fuerza en los millares de habitantes del tercer mundo que, por múltiples caminos, pretenden establecerse en Estados de elevado desarrollo para mejorar sus condiciones de vida, lo que abre un amplio escenario de políticas de cada país, para evitar que crezca este fenómeno o hacer frente, con sentido humano, a los que llegan sin haber cumplido los procesos legales. Esta problemática, más allá de las protestas callejeras, requiere de un estudio serio para dar lugar a políticas en las que el ser humano sea el protagonista integral.

Esta entrega de Universidad Verdad aborda, en diversos artículos, la complejidad de este problema mundializado, de múltiples maneras y con variados propósitos.



Fuente: continents-975931_640.jpg

GLOBALIZACIÓN, UNIFICACIÓN Y CAMBIO

Malo González, Claudio

Correspondencia: cmalo@uazuay.edu.ec

Resumen

Una de las peculiaridades del ser humano es la de comunicarse con grupos diferentes, movilizarse e incorporar rasgos de otras culturas a la suya. En este sentido la globalización se ha dado desde los inicios de su presencia en la tierra. En los últimos tiempos, debido a los acelerados avances tecnológicos en comunicación se ha intensificado este proceso, con los consiguientes efectos de dependencia y homogeneización. Este artículo aborda someramente el problema en las áreas política, económica y cultural.

Palabras clave: Globalización, tolerancia, convivencia, política, economía, cultura.

GLOBALIZATION, UNIFICATION AND CHANGE

Abstract

One of the peculiarities of the human being is to be able to communicate with different groups, mobilize and incorporate characteristics of other cultures to his or her own. In this sense globalization has occurred since the beginning of its presence on earth. This process has intensified in recent times due to accelerated technological advances in communication with the consequent dependence and homogenization effects. This article takes a brief look at the problem in the political, economic and cultural areas.

Keywords: Globalization, tolerance, coexistence, politics, economy, culture.

Globalización y condición humana

En la década de los años sesenta del pasado siglo, el sociólogo canadiense Marshall McLuhan acuñó el término “Aldea Global” en su libro “Guerra y Paz en la Aldea Global”. La intensificación de la comunicación mediante la radio y la televisión empequeñeció nuestro mundo mediante la intensificación de la información y los conocimientos. Lo que antes era lejano e inalcanzable, ahora es accesible de manera casi inmediata. Demás está decir que esta visión de McLuhan tuvo lugar antes de la difusión de la informática y la internet. La idea de la globalización se popularizó cada vez más al igual que la controversia entre sus panegiristas y opositores.

En sentido amplio, considero que la globalización es –recurriendo a una frase de cajón- tan antigua como el ser humano. Partiendo de algunos componentes de su condición que le diferencian de los demás integrantes del reino animal, se aceleró su evolución más allá de los condicionamientos biológicos, el incorporarse al campo de la cultura, en el sentido antropológico del término, que supera los límites del instinto en su permanente proceso de incorporación a los entornos ecológicos a los que, además de adaptarse, los adapta según sus propósitos y aspiraciones.

La más común respuesta a la pregunta ¿Qué nos diferencia de los demás integrantes del reino animal? Es que pensamos; quizás más adecuado sería decir que somos creativos en cuanto, superando las limitaciones

del instinto, podemos hacer frente a los problemas que se nos plantean, procesando en nuestro interior diversas alternativas que luego las trasladamos a la práctica, las guardamos en nuestra memoria y las transmitimos a los demás y a las siguientes generaciones, gracias a avances creativos en el ámbito de la comunicación que arranca con el lenguaje.

John Locke escribió que cuando nacemos somos como un papel en blanco que, a lo largo de nuestra existencia se va llenando, ya que nuestra vida se caracteriza por el aprendizaje que nos permite adaptarnos a las ideas, creencias y pautas de conducta de la cultura de la que formamos parte, comenzando con el aprendizaje y manejo del idioma -nadie nace hablando un idioma ni puede elegir cuál aprenderlo-. Se aprende el que se habla en el entorno cultural del que forma parte. Puesto que la cultura proviene de la creatividad, se caracteriza por su amplia diversidad que nos torna distintos como colectividades, lo que genera la curiosidad por conocer a las otras, el conocimiento de sus contenidos, la intercomunicación y las rivalidades que, en ocasiones, culminan con la más perversa de las manifestaciones de nuestra creatividad: la guerra.

Las culturas están en permanente cambio, ya que nuestra inquietud nos lleva a buscar soluciones a problemas nuevos y a mejorar las ya existentes. Estos cambios, testimoniados por la historia, provienen de un proceso interno (endógenos) o, en la mayoría de los casos, de la incorporación de conocimientos y soluciones a problemas de otras culturas (exógenos) con las que, a gusto o disgusto, nos comunicamos. No es descabellado afirmar que en este proceso de comunicación cultural y de intercambio e incorporación de rasgos, está el germen de

la globalización. La insatisfacción ante las condiciones del presente lleva a que se realicen cambios y la incorporación de los de otras culturas es más pragmática.

Movilidad y temporalidad

Luego de un multimillonario proceso de evolución de las especies, en el África aparecieron los primeros homínidos en los que la capacidad de razonar supera al instinto al organizar su comportamiento y comienzan a elaborar objetos con propósitos diferentes para relacionarse de mejor manera con las condiciones del hábitat. No podemos hablar del número de “habitantes” en esta etapa inicial. En nuestros días la población supera los siete mil millones y está distribuida en todo el globo terráqueo, con una amplia diversidad de características ecológicas. La movilidad es evidente en nuestra especie.

Las formas de vida en nuestros días son muy diferentes de las iniciales, ya que el tiempo no mantiene el lento ritmo de la evolución biológica sino que, a medida que pasan los años, el ritmo nacido en buena medida de los avances tecnológicos y culturales es cada vez más acelerado. Así como en los diferentes lugares del planeta se crean culturas distintas, el transcurso de los años hace que se den diferencias de enorme importancia en la organización de la vida, visiones de la realidad y formas de comportamiento.

Tiempo, espacio y diferencias configuran a la humanidad a lo largo de los siglos. Hay quienes consideraban y consideran que cada cultura es un universo independiente de las demás, partiendo en cierta medida de la ubicación geográfica. Era frecuente la relación en la que los más

poderosos aprovechaban esta condición para someter, mediante diversos tipos de violencia, a otros grupos humanos que los consideraban inferiores partiendo de la visión de la realidad que su cultura tenía.

El surgimiento, desarrollo y difusión de la antropología cultural en la segunda mitad del siglo XIX, cambia el enfoque. Más que dominar y someter, lo razonable es comprender a los grupos humanos culturalmente distintos, partiendo de sus visiones de la realidad, creencias, valores y normas de conducta. Como meta, este enfoque lleva a aceptar las diferencias, sobre todo culturales, como formas creativas de organización y pensamiento, superando la tendencia a juzgar a los otros desde la cultura de que se forma parte. Esta visión ha llevado a que, en buena medida, se tienda a considerar a los demás, no como inferiores, sino como diferentes.

En los últimos tiempos, los imparables avances tecnológicos -sobre todo en comunicación- han acelerado el proceso de visión y formas de relación entre las diferentes culturas. Lo que antes era lejano y cercano a lo fantástico, hoy es accesible. La intercomunicación y el intercambio de rasgos y patrones culturales es cada vez mayor, por lo que la globalización tiende a considerarse algo real y factible, ya que hay cada vez mayor conciencia de la incorporación de componentes originados en culturas diferentes a aquella a la que nosotros pertenecemos.

La globalización se da en prácticamente todas las áreas de la vida. Además de la información a través de medios, los avances tecnológicos en el transporte humano han llevado a que personas de distintas culturas físicamente se trasladen a centros poblados de otras con el propósito de

establecerse allí, ya que ofrecen mejores condiciones de vida (migración) o con fines de recreación o estudio. Esta coexistencia directa ha hecho que se tienda a aceptar a los “otros” como elementos reales de la vida, sin que falten situaciones conflictivas, en gran medida provenientes de prejuicios de diversa índole que, en algunos casos, degenera en violencia física.

Aunque parezca redundante, la “globalización en nuestros días es global” debido a que se da en todos los países de nuestro planeta y afecta todos los componentes de la cultura y las culturas. Por razones de ordenamiento, analizaré en este artículo tres áreas: la política, la económica y la cultural. La aparición de organizaciones políticas que van más allá de los Estados soberanos, como las Naciones Unidas; la existencia y poder de organizaciones y empresas económicas –las transnacionales- que mueven gigantescos capitales en lapsos reducidos, la incorporación de formas de vestir y alimentarse son formas de globalización, aunque sus magnitudes y dimensiones varíen.

Globalización y política

Su condición de animales sociales ha hecho que los seres humanos conformen organizaciones de tipo político que van más allá de la familia. De las bandas y hordas se pasó a las tribus y luego a los Estados, que configuran el mundo de nuestros días. Cada Estado es una unidad independiente ubicada en un territorio definido con su organización económica y jurídica propia que posibilita la solución de problemas y toma de decisiones sin interferencias de otros, lo que se conoce con el nombre de

soberanía. Las relaciones entre Estados se caracterizan por el afán de colaboración y las rivalidades que conllevan una fragmentación de poderes. En la historia ha sido frecuente el caso de Estados que, para incrementar su poderío, han sometido a otros por la fuerza; se trataría de una globalización forzada como fue el caso de Imperio Romano y la conquista y colonización de América.

La idea de “ciudadano del mundo” como superación del sometimiento a un Estado, es una utopía lejana. En nuestros tiempos, además del poder del Estado, hay organizaciones internacionales diferentes de las que, de una manera u otra, cada país depende para la toma de decisiones y el ejercicio del poder, como la Organización de las Naciones Unidas, que aborda áreas múltiples. Se puede hablar de un inicio de la globalización política con el propósito de impedir o solucionar conflictos, más allá de las limitaciones de cada Estado.

Hay también organizaciones regionales conformadas por varios Estados en las que cada uno de los integrantes acepta renunciar a parte de su soberanía para que esta organización cuente con poderes y atribuciones; el caso más renombrado es la Unión Europea. Podemos hablar de un sistema diferente al tradicional imperio, pero la ciudadanía de cada persona es la del Estado al que pertenece. Las ventajas de estas organizaciones son claras, pero en el funcionamiento hay intereses contrapuestos y conflictivos. Dani Rodrik, en su obra “La Paradoja de la Globalización: Democracia y Futuro de la Economía Mundial” escribe:

“...Nada enfurece más a los críticos de la Organización Mundial de Comercio (OMC) que la sospecha de que, a la hora de la verdad, la OMC permite que el comercio internacional prevalezca sobre el medio ambiente,

los derechos humanos o la toma democrática de decisiones. Nada irrita más a los críticos del sistema financiero internacional que la idea de que los intereses de los banqueros y financieros globales deberían preceder a las de los trabajadores y contribuyentes corrientes.”

Con las debidas diferencias y distancias, esta apreciación puede extenderse a áreas que van más allá de los intereses económicos haciendo realidad el aserto: “no hay razón de más peso que la razón del fuerte”.

Los seres humanos buscamos ser parte de organizaciones mayores, que sobrepasen la familia para identificarnos con ellas y sentir mayor seguridad frente a los múltiples problemas individuales y colectivos a los que debemos hacer frente. El individualismo (que puede llegar al narcisismo) ni de lejos agota nuestra dinámica de que ser parte de algo mayor –ciudad, región, Estado– es fundamental en la existencia. La satisfacción por pertenecer a un Estado –poetizado y dignificado con el apelativo “patria”– contribuye a dar sentido a la vida. Sin afirmar que es imposible la superación de esta pertenencia para sentirse vinculado a la globalidad.

La crudeza de las dos últimas guerras mundiales llevó a que se pensara en la existencia de organizaciones de las que todos los Estados formen parte para evitar la repetición de estos conflictos (La Sociedad de las Naciones y la Organización de las Naciones Unidas). El funcionamiento y eficiencia de la segunda es cuestionable, pero su existencia muestra que sí es posible dar pasos para garantizar la seguridad de los países de los que cada quien es ciudadano. ¿Contradicción? Sí, si se considera

que se refuerza la subsistencia de los Estados. Sí; si se piensa que pueden existir organizaciones globales de las que todas las personas del mundo son miembros. No, si se considera que es posible aliviar o solucionar algunos problemas más allá de las posibilidades y poderes del Estado.

La guerra fría, que siguió a la Segunda Guerra Mundial se caracterizó por el enfrentamiento de dos ideologías (capitalismo democrático y socialismo marxista) lideradas por dos Estados de enorme poder. Luego del colapso de la Unión Soviética se pensó que se podía avanzar hacia un sistema globalizado en el que desaparecerían los enfrentamientos ideológicos y armados. Samuel Huntington sostuvo que se darían enfrentamientos, más que entre países e ideologías políticas, entre civilizaciones, en su obra “El Choque de Civilizaciones”. Los acontecimientos de los últimos años, de alguna manera dan la razón a este pensador.

Si bien llegar a una ciudadanía universal es una meta, si es que no imposible, por lo menos realizable a muy largo plazo, es innegable que se han dado pasos muy importantes para superar las limitaciones del Estado en diferentes áreas como los derechos humanos y el compromiso global de tomar medidas para disminuir el proceso de destrucción de nuestro planeta las que, aunque no se cumplen de la manera deseada, funcionan aunque sea parcialmente.

La regionalización implica que, libre y soberanamente, los Estados integrantes de estas organizaciones renuncian a áreas de su soberanía, antes consideradas intocables. Sin excesos de optimismo o pesimismo, lo real es que en los últimos decenios se han dado pasos importantes en

globalización política y que lo más probable es que en el futuro se amplíen en lugar de restringirse. El cambio se ha iniciado y continuará.

Globalización y economía

En importantes reuniones internacionales realizadas en diversos lugares del mundo, estos eventos han estado acompañados de protestas, y la frase “no a la globalización” de alguna manera se ha generalizado. Una de las razones radica en la desigualdad de los países del mundo en el que, los más fuertes y poderosos cuentan con mayores instrumentos políticos y tecnológicos para aprovecharse de los procesos económicos. En otras palabras que la globalización es un instrumento para agudizar estas diferencias económicas.

Este planteamiento podría hacerse de otra manera: no negar y condenar la globalización que es un proceso que sobrepasa múltiples intereses, condenar más bien la forma en que, desde el punto de vista económico, se está llevando a cabo y una búsqueda de medidas para que se tienda al bienestar global, tomando en cuenta de manera especial a los países más pobres. El robustecimiento de las llamadas transnacionales, compañías no vinculadas directamente a ningún Estado, ha llevado a que algunos consideren que, en este caso, los recursos económicos son “apátridas”, sin que haya Estados para responder por sus usos y abusos.

Más que hablar de globalización económica, se puede hablar de internacionalización debido a que la dependencia de los Estados de los capitales internacionales es creciente.

El mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos sigue en manos del Estado, que con el manejo de sus recursos debe mejorar la seguridad social. Los capitales apátridas nada tienen que ver con este mejoramiento, al contrario limitan las posibilidades de los Estados que deben buscar recursos en gran medida en su economía interna. ¿Hasta qué punto la internacionalización de los capitales facilita la inversión social de los Estados que deben competir con los otros?

La denominada “fuga de capitales” pesa cada vez más en las economías de los países. Los que manejan los capitales los movilizan en busca de su mayor rendimiento a países que ofrecen mejores condiciones, lo que afecta con mayor o menor intensidad a las economías internas que están condicionadas a estas llegadas y fugas, con los consiguientes problemas de estabilización y desestabilización. Los denominados “capitales golondrina” que ningún tiempo de permanencia garantiza, crean problemas en las políticas monetarias de los países sujetos a estos rápidos cambios.

Un efecto de lo que se entiende por globalización es la facilidad de movilización de las personas, que dejan sus países para obtener mayor provecho del esfuerzo que su trabajo genera. En el pasado, en el colonialismo, migraban a las colonias para obtener fácil riqueza explotando a los sometidos. Hoy los pobres buscan llegar a los países ricos, más que para acumular “fácil” riqueza, para subsistir en mejores condiciones. Los Estados que reciben estos migrantes regulan cada vez más su aceptación porque, sobre todo grupos nacionalistas, consideran su presencia como un peligro para el país. En todo caso, la migración ilegal es un problema si consideramos que las personas

que buscan mejorar sus condiciones de vida, la arriesgan y, con más frecuencia de la deseada, la pierden.

Globalización y cultura

Tradicionalmente el término *culto* se refería a personas que se habían esforzado para mejorar sus conocimientos y capacidades; se habían cultivado, lo que legitimaba hablar de gente culta e inculta. La antropología cultural entiende por cultura el conjunto organizado y sistematizado de ideas, creencias, pautas de conducta y formas de vida, no heredadas biológicamente, propias de un conglomerado humano. Por naturaleza los seres humanos organizamos nuestro comportamiento superando el predominio del instinto propio de los demás integrantes del reino animal. Al hablar de globalización y cultura, me referiré a su sentido antropológico. Por ser la cultura algo creado por el ser humano, existe en el mundo una amplia diversidad, entre las que hay relaciones positivas y negativas.

Las culturas no son estáticas, cambian permanentemente, y al intercomunicarse se incorporan rasgos de otras culturas. En algunos casos, más que incorporaciones se han dado imposiciones, como en los casos de conquistas y colonizaciones. Con frecuencia, la incorporación de estos elementos ajenos se da con facilidad, en otros hay resistencia y, a veces, rechazo. De hecho, en la interrelación de culturas se da una doble dimensión: cooperación-aceptación y conflicto-rechazo.

La mayor facilidad de la comunicación en nuestros tiempos ha hecho que se intensifique la relación intercultural y se acelere el proceso de incorporación. Desde un

ángulo se cree que este proceso es positivo porque facilita la incorporación de componentes de validez universal y amplía las relaciones, como es el caso de determinadas tecnologías –la informática es un claro ejemplo-. Desde otro ángulo se considera negativo porque atenta contra la identidad de los pueblos que les da seguridad y sentido de pertenencia.

Si bien en un mismo país pueden coexistir varias culturas, se ha consolidado el término identidad nacional estrechamente vinculado a cada país. Esta identidad se valora y se cree que debe preservarse y consolidarse. Ante este real o supuesto peligro, han desarrollado los Estados políticas de valoración de la identidad, que incita a respetar y exaltar aquello que en el pasado, dentro de la visión de la educación tradicional, se entendía como signo de ignorancia e incultura. La valoración de lo diferente y la satisfacción de sentirse distinto en diversos ámbitos de la vida, ha cobrado cada vez más fuerza, como respuesta al peligro de una cultura global e idéntica.

Hablar de una homogenización de la cultura en nuestro planeta, es prácticamente imposible en nuestro tiempo. Pero considero que se han dado pasos importantes para, al reforzar la conciencia de identidad, dar importancia al conocimiento de las culturas diferentes, aceptarlas como algo normal y respetarlas. En el pasado la tendencia general creía que las culturas diferentes eran negativas e inferiores. Recordemos que en Grecia y Roma el término “bárbaro”, que significa extranjero, tenía la connotación de inferior, que se extendía también a las personas que integraban otras culturas. Durante la conquista y colonización de América, salvo algunas excepciones y declaraciones teóricas, los indios de este continente eran tratados como inferiores.

Es normal que cada persona tienda a considerar la cultura de que es parte como la superior, correcta y verídica, y que juzgue los rasgos de otras culturas que no concuerdan con la propia como inferiores o erróneos, fenómeno que se conoce con el nombre de etnocentrismo. Considero que, sin llegar a niveles óptimos, esta posición tiende a debilitarse y que, más allá de la aceptación se avanza hacia el respeto y valoración con intentos de hacer realidad la interculturalidad consistente en valorar los componentes de las otras culturas, reconocer las debilidades de la nuestra y organizar el comportamiento tratando de dar importancia a lo positivo que tienen las culturas con las que coexistimos, y de corregir lo negativo.

No considero apropiado asumir posiciones de exaltación o de rechazo a la globalización; se trata de un hecho real con cuyas manifestaciones debemos aprender a organizar nuestras conductas buscando las ventajas. Es lamentable que, en nuestros días, en diversas partes del mundo existan grupos fundamentalistas fanatizados que se empeñen en negar cualquier valor a lo diferente y a actuar para destruirlo mediante el terrorismo, como ocurre con el Estado Islámico en nuestros días en Irak y Siria; pero se trata de casos excepcionales. Pienso que, quizás con optimismo, los aportes de la globalización son mayores que los defectos, y que debemos acostumbrarnos a vivir en estas condiciones esforzándonos por superar prejuicios que deforman y tergiversan los hechos.

Bibliografía consultada

Álvarez González Francisco

2003, Las Exclusivas del Hombre, Universidad de Cuenca,
Cuenca

Berger Peter y Huntington Samuel

2002, Globalizaciones Múltiples, Paidós, Barcelona

Fierro Jaime

2016, La Ciudadanía y sus Límites, Editorial Universitaria,
Santiago de Chile

Friedman Jonathan

2001, Identidad Cultural y Proceso Global, Amorrortu
Editores, Buenos Aires

García Canclini Héctor

2002, La Globalización Imaginada, Paidós, México D.F.

Handelsman Michael

2005, Leyendo la Globalización desde la Mitad del Mundo,
Editorial El Conejo, Quito

Harris Marvin

2000, Teorías sobre la Cultura Posmoderna, Editorial Crítica,
Barcelona

Huntington Samuel

1997, El Choque de Civilizaciones, Paidós, Barcelona

Kennedy Paul

1993, Hacia el Siglo XXI, Plaza & Janés, Barcelona

Malo Claudio

2011, ¿Qué es el Ser Humano, Una Mirada desde la Antropología, Corporación Editora Nacional, Quito

2015, En Torno a la Condición Humana, Universidad del Azuay, Cuenca

Rodrik Dani

2011, LA Paradoja de la Globalización: Democracia y futuro en la Economía Global, Antoni Bosch Editor, Barcelona

UNESCO

2002, Claves del Siglo XXI, Editorial Crítica, Madrid

Vasconcelos José

1966, La Raza Cósmica, Espasa Calpe, México



Gráfico 1. Un grabado del descubrimiento de América.
(Fuente: Internet)

LAS PALABRAS MIGRANTES
Encalada Vásquez, Oswaldo
Correspondencia: osencava@uazuay.edu.ec

Resumen

El descubrimiento de América significó el encuentro, en desigualdad de condiciones, de la cultura hispánico-europea con las culturas americanas; inicialmente con aquellas que estaban asentadas en la zona del actual Caribe, y más tarde con el resto de culturas continentales.

Este encuentro provocó un profuso intercambio de todo tipo, y dentro de ello, el intercambio lingüístico, puesto que Europa debía conocer y describir la naturaleza americana. Esta movilidad signica fue de doble vía. Vinieron palabras de España y fueron palabras americanas a engrosar y enriquecer el mundo hispánico.

Palabras clave: Relaciones interculturales, América, descubrimiento, movilidad signica, impropiedad lingüística.

THE MIGRANT WORDS

Abstract

The discovery of America meant the encounter in unequal conditions of the hispanic-european culture with american cultures; initially with those that were settled in the area of the current Caribbean, and later with the rest of continental cultures.

This encounter triggered a prolific exchange of all kinds; and among them the linguistic exchange since Europe had to know and describe the American nature. This sign mobility was two-way. Words came from Spain and became american words to increase and enrich the hispanic world.

Keywords: Intercultural relations, America, discovery, sign mobility, linguistic inappropriateness.

1. Globalización y descubrimiento. La globalización es el signo de los tiempos actuales. Esto significa que, en términos de licencia retórica, el mundo se ha empequeñecido; y ahora casi todo –personas, objetos, culturas, mercancías, ideas- está más cerca. Las comunicaciones son instantáneas, y las decisiones tomadas en un sitio repercuten de inmediato en otro, así esté ubicado en las antípodas.

Las fronteras de los países, por más que estén rígida y definitivamente establecidas, son permeables, por lo que el movimiento de personas, bienes –o males- y cultura es incesante.

Las culturas son porosas y están -por esta circunstancia- en disposición de emitir o recibir influencias de la más variada índole, lo que a la larga lleva a que todas las culturas sean híbridas, hoy más que nunca.

El descubrimiento de América (1492) fue un hecho que provocó una verdadera conmoción en todos los ámbitos de las culturas europea y americanas. En los años subsiguientes se produjo un trasvasarse de la cultura europea a América. Gentes, religión, ideas, palabras llegaron a esta parte del mundo. Esta movilidad sígnica fue muy importante para ampliar los horizontes de las culturas.

2. Primera fórmula: ¿Con qué signos se podía aprehender una realidad nueva? En los primeros momentos del descubrimiento de América, Colón se muestra admirado por la extraordinaria naturaleza americana. Estas son sus palabras:

“Aves y pajaritos de tantas maneras y tan diversa de las nuestras que es maravilla; y después ha árboles de mil maneras y todos de su manera de fruto, y todos huelen que es maravilla, que yo estoy el más penado del mundo de no los cognoscer, porque soy bien cierto que todos son cosa de valía”. (Colón, 1971:43).

Colón habla de *cognoscer* (en la lengua de su tiempo), pues para desarrollar esta actividad se necesita de conceptos y luego de un sistema de signos para comunicar aquello que se ha conocido. Ese sistema de signos es una lengua. Inicialmente Colón desconoce los signos propios que las culturas caribeñas habían creado para designar los elementos de su mundo, y ante esta carencia solo logra describir de manera aproximada aquello que ve. Esto significa que debe usar perífrasis con palabras españolas. No hay otra solución, al menos inicialmente. De estas formas perifrásticas tenemos algunos casos como la designación de la *canoa*, la *hamaca* y el *tabaco*.

De la *canoa* dice lo siguiente:

“Ellos vinieron a la nao con almadías, que son hechas del pie de un árbol, como un barco luengo, y todo de un pedazo, y labrado muy a maravilla según la tierra, y grandes en que en algunas venían cuarenta o cuarenta y cinco hombres, y otras más pequeñas, fasta haber de ellas en que venía un solo hombre. Remaban con un pala como de fornero, y anda a maravilla”. (Colón, 1971:31).

Solo páginas más adelante (y también días más adelante en el viaje) incorpora el signo propio

“*Cuando iba a tierra con los navíos salieron dos almadías o canoas*”. (Colón, 1971:48). Y en otro lugar

pone: “Canoa es una barca en que navegan, y son dellas grandes y dellas pequeñas”. (Colón, 1971:100).

La cultura española, en el momento del descubrimiento carecía de una palabra apropiada para designar un tipo de embarcación como la canoa o la piragua. En *Don Quijote de la Mancha*, (1605-1615) Cervantes se ve obligado –por la carencia que hemos anotado- a usar una palabra como *barco*, que, a todas luces es inadecuada:

“Mas tanto anduvo mirando, que vio un pescador que tenía junto a sí un barco tan pequeño, que solamente podían caber en él una persona y una cabra, y con todo esto le habló y concertó con él que le pasase a él y a trescientas cabras que llevaba. Entró el pescador en el barco y pasó una cabra, volvió y pasó otra, tornó a volver y tornó a pasar otra: tenga vuestra merced cuenta con las cabras que el pescador va pasando, porque si se pierde una de la memoria se acabará el cuento, y no será posible contar más palabra dél: sigo, pues, y digo, que el desembarcadero de la otra parte estaba lleno de cieno y resbaloso, y tardaba el pescador mucho tiempo en ir y volver: con todo esto volvió por otra cabra, y otra y otra”. (I, 20).

El conocido como *Diccionario de autoridades* (1726-1739), que es el primer lexicón oficial del español ya recoge la palabra *canoa*, y se lo hace en los siguientes términos:

CANOA. s. f. Embarcación que hacen los Indios: la qual regularmente es de una pieza, y por esto siempre pequeña. Suele darsele otros vários nombres segun los parages; pero este es el mas general, que le dieron los Españoles, por ser el primero que hallaron en la Isla de Santo Domingo.



Gráfico 2. Una canoa. (Fuente: Internet).

En la lengua española las palabras más cercanas a *canoa* son *bote* y *lancha*; pero no son del todo equivalentes.

El segundo caso es el de la *hamaca*, elemento cultural que es descrito de esta manera por Colón: “*Habían estado en sus casas y que eran de adentro muy barridas y limpias, y sus camas y paramentos de cosas que son como redes de algodón*”. (Colón, 1971:39).

Solamente en el trabajo de otros cronistas (décadas más tarde) aparece la palabra *hamaca*: “...*ancho, de cornijal a cornijol, en el extremo de la hamaca. A los cuales trancahilos ponen sendas sogas d ** 1535 – 1557*”...Fernández de Oviedo, Gonzalo (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [octubre 5 de 2016]

El tercer ejemplo que presentamos es el del *tabaco*. Colón lo ve de la siguiente manera: “*Hallaron los dos cristianos por el camino mucha gente que atravesaba a sus pueblos, mujeres y hombres, con un tizón en la mano, hierbas para tomar sus sahumeros que acostumbaban*”. (Colón, 1971:56).

En otros casos Colón sí toma el signo nuevo y lo incorpora a su lengua –y, por lo tanto lo vierte en la lengua española general-. Como ejemplo tenemos el caso del *maíz*: *“Asimismo debe de ser de ello de maíz, que es una simiente que hace una espiga como una mazorca, de que llevé yo allá y hay ya mucho en Castilla”*. (Colón, 1971:177).

También toma signos como para designar a una especie de jefe tribal (el *cacique*) y un tipo de alimento, el *cazabe*. **Cacique**: *“Vieron a uno que tuvo el Almirante por gobernador de aquella provincia, que llamaban cacique”*. (Colón, 1971: 93). Y más adelante: *“Y allí supo el Almirante que al rey llamaban en su lengua cacique”*. (Colón, 1971:96).

Muchos años más tarde el inca Garcilaso de la Vega (1609-1617) se hace eco de esta palabra, y dice: *“Para cada pueblo o nación de las que redujo eligió un curaca, que es lo mismo que cacique en la lengua de Cuba y Santo Domingo, que quiere decir señor de vasallos”*. (Garcilaso de la Vega I, 1976:48).

Cazabe: *“Y de su pan que llamaban cazavi”*. (Colón, 1971:110).

Años más tarde Joseph de Acosta aclara algo más el significado de este signo lingüístico: *“En algunas partes de Indias usan un género de pan que llaman cazabi, el cual se hace de cierta raíz que se llama yuca”*. (De Acosta, 2008:119).

En otros muchos casos no fue Colón quien tomó las palabras americanas sino los otros conquistadores y

cronistas que posteriormente llegaron al Nuevo Mundo. En este caso están palabras como *chocolate*, *coca*, *colibrí*, *camote*, *ají*, *cacique*, *cazabe*, *yuca*, *chicha*, y otras más. Veamos algunos ejemplos de esta incorporación de los signos americanos:

Chocolate:

“El principal beneficio deste cacao es un brebaje que llaman *chocolate*, que es cosa loca lo que en aquellas tierras le precian; y algunos, que no están hechos a él, les hace asco porque tiene una espuma arriba y un borbollón como de heces, que cierto es menester mucho crédito para pasar con ello. Y en fin es la bebida preciada y con que convidan, a los señores que vienen o pasan por su tierra, los indios”. (De Acosta, 2008:124).

Coca:

“En el Pirú no se da (el cacao), mas dase la coca, que es otra superstición harto mayor y parece cosa de fábula. En realidad de verdad, en solo Potosí monta más de medio millón de pesos cada año la contratación de la coca, por gastarse de noventa a noventa y cinco mil cestos della; y aun, el año de 83 fueron cien mil (...) Los indios la precian sobremanera, y en tiempo de los reyes Ingas no era lícito a los plebeyos usar la coca sin licencia del Inga, o su gobernador. El uso es traerla en la boca y mascarla chupándola, no la tragan: dicen que les da gran esfuerzo y es singular regalo para ellos. Muchos hombres graves lo tienen por superstición y cosa de pura imaginación. Yo, por decir verdad, no me persuado que sea pura imaginación, antes entiendo que en efecto obra fuerzas y aliento en los indios”. (De Acosta, 2008:125).

El inca Garcilaso de la Vega también habla de la coca: “No será razón dejar en olvido, la yerba que los indios llaman *cuca* y los españoles *coca*, que ha sido y es la principal riqueza del Perú para los que la han manejado en tratos y contratos; antes será justo se haga larga mención de ella, según lo mucho que los indios la estiman, por las muchas y grandes virtudes que de ella conocían antes y muchas más que después acá los españoles han experimentado en cosas medicinales (...)

(El padre Blas Valera dice) La *cuca* es un cierto arbolillo de altor y grosor de la vid; tiene pocos ramos, y en ellos muchas hojas delicadas, del anchor del dedo pulgar y el largo como la mitad del mismo dedo, y de buen olor, pero poco suave; las cuales hojas llaman *cuca* indios y españoles. Es tan agradable la *cuca* a los indios, que por ella posponen el oro y la plata y las piedras preciosas”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:180).

Yuca: *“Es la yuca raíz grande y gruesa, la cual cortan en partes menudas y la rallan, y como en prensa la exprimen: y lo que queda es una como torta delgada y muy grande, y ancha casi como una adarga. Esta, así seca, es el pan que comen”.* (De Acosta, 2008:119).

Chicha:

“No les sirve a los indios el maíz solo de pan sino también de vino: porque del hacen sus bebidas con que se embriagan harto más presto que con vino de uvas. El vino del maíz- que llaman en el Pirú *azúa*, y por vocablo común de Indias *chicha*- se hace en diversos modos”. (De Acosta, 2008:118).

Ají:

“Pero la natural especería que dio Dios a las Indias de Occidente es la que en Castilla llaman ‘pimienta de las Indias’: y en Indias por vocablo general –tomado de la primera tierra de islas que conquistaron- nombran *ají*, y en lengua del Cuzco se dice *uchu*, y en la de México *chili*. (De Acosta, 2008:122).

Y el inca Garcilaso de la Vega, comenta:

“El condimento que echan en todo lo que comen -sea guisado, sea cocido o asado, no lo han de comer sin él- que llaman *uchu* y los españoles *pimiento de las Indias*, aunque allá le llaman *ají*, que es nombre del lenguaje de las islas de Barlovento; los de mi tierra son tan amigos del *uchu* que no comerán sin él aunque no sea sino unas yerbas crudas”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:176).

Segunda fórmula, la adaptación lingüística: Esta manera consiste en tomar un signo de la lengua española e imponerlo o adaptarlo a la realidad americana, lo que crea necesariamente un desfase –una falta de propiedad o de adecuación del signo con su referente-, puesto que son realidades con un muy pequeño margen de semejanza. En esta categoría de incorporaciones están palabras como *tabaco*, *piña*, *pepino*, *ciruelo*, que siendo signos –palabras- de la cultura hispánica, pasan a nombrar realidades americanas.

El tabaco:

Colón no alcanzó a incorporar el nombre aborigen del tabaco (llamado *cohiva* en las islas del Caribe, y *sairi*, en quichua). Y por eso la lengua española usó un nuevo

significante: *tabaco*. Sobre esta voz Corominas dice lo siguiente:

“**Tabaco**, 1535. La planta y la costumbre de fumar sus hojas (ya observada por Colón en 1492) son oriundas de América, pero el origen de la palabra es incierto. Consta que *tabacco*, *atabaca* y formas análogas (procedentes del árabe *tabbaq* o *tubbaq*, S. IX) se emplearon en España y en Italia desde h. 1410, mucho antes del descubrimiento del Nuevo Mundo, como nombre de la olivarda, del eupatorio y de otras hierbas medicinales, entre ellas algunas que mareaban y adormecían. Es verosímil que los españoles transmitieran a la planta americana este nombre europeo, porque con aquella se emborrachaban los indígenas antillanos. Aunque ya cronistas de Indias del S. XVI afirman que es palabra aborigen de Haití, no es este el único caso en que se incurren en tales confusiones”. (Corominas, 1967:551).

La olivarda y el eupatorio no son el tabaco, aunque quizá tengan algún muy lejano parecido; porque el tabaco no es medicinal.

La piña:

La piña es, con propiedad, el fruto del pino.

Fruto del pino y de otros árboles, de forma aovada, más o menos aguda, de tamaño variable, según las especies, desde 2 hasta 20 cm de largo y aproximadamente la mitad de grueso, y que se compone de varias piezas leñosas, triangulares, delgadas en la parte inferior, por donde están asidas, y recias por la superior, colocadas en forma de escama a lo largo de un eje común, y cada una con dos piñones y rara vez uno. (*DILE*).

Sin embargo se tomó la palabra para designar al ananás. Este último fruto está definido en el *DILE* como:

Planta exótica, vivaz, de la familia de las bromeliáceas, que crece hasta unos 70 cm de altura, con hojas glaucas, ensiformes, rígidas, de bordes espinosos y rematados en punta muy aguda; flores de color morado y fruto grande en forma de piña, carnoso, amarillento, muy fragante, succulento y terminado por un penacho de hojas.

Pero si bien algunos españoles, quizá la mayoría, percibieron al ananás como una suerte de piña; hubo también otros cronistas de Indias que vieron a este fruto como una especie de alcachofa (o *alcarchofa*, en la lengua de ese tiempo):

Gonzalo Fernández de Oviedo describe la **piña**:

“Hay en esta isla española unos cardos, que cada uno dellos lleva una piña (o mejor diciendo, alcarchofa), puesto que, porque parece piña, las llaman los cristianos piñas, sin lo ser. Esta es una de las más hermosas fructas que yo he visto en todo lo que del mundo he andado (...)

Podrá decir alguno que, pues es cardo, por qué no llaman alcarchofa esta fructa. Digo que en mano fue de los primeros cristianos que acá la vieron darles el nombre o el otro. Y aun a mi parecer, más proprio nombre sería decirla alcarchofa, habiendo respecto al cardo e espinas en que nace, aunque parece más piña que alcarchofa”. (1959:239).



Gráfico 3. Una alcachofa, una piña y el ananás. ¿Cuál es la mejor comparación para describir el ananás, la piña o la alcachofa? (Fuente: Internet).

Garcilaso de la Vega nos hace notar la impropiedad de usar una designación hispánica para una realidad diferente:

“Otra fruta, que los españoles llaman *piña*, por la semejanza que en la vista y en la hechura tiene con las piñas de España, que llevan piñones, pero en lo demás no tiene que ver las unas con las otras; porque aquellas, quitada la cáscara con un cuchillo, descubren una médula blanca, toda de comer, muy sabrosa”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:179).

El pepino:

El Inca Garcilaso de la Vega, respecto del pepino dice lo siguiente:

“Hay otra fruta muy buena, que los españoles llaman pepino, porque se le parece algo en el talle, pero no en el gusto ni en lo saludable que son para los enfermos de calenturas, ni en la buena digestión que tienen; antes son contrarios a los de España; el nombre que los indios les dan se me ha ido de la memoria. Aunque fatigándola yo en este paso muchas veces y muchos días, y reprendiéndola por la mala guarda que ha hecho y hace de muchos vocablos de nuestro lenguaje, me

ofreció, por disculparse, este nombre: *cácham*, por pepino; no sé si me engaña, confiada de que por la distancia del lugar y ausencia de los míos no podré averiguar tan aína el engaño”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:174).

Nótese como no solo que no son iguales sino contrarios –en opinión de Garcilaso- el pepino americano y el pepino europeo.



Gráfico 4. Dos frutas que nada tienen en común, salvo la impropiedad del nombre, para el segundo. Los dos son *pepinos*. (Fuente: Internet)

En el Diccionario académico no se encuentra definida la palabra pepino con la significación del fruto americano; pero sí lo está en el *Diccionario de americanismos*: **Pepino**. *Ec. Pe. Fruto en forma de baya redonda u ovalada de hasta 15 cm de color amarillo dorado con vetas color púrpura y carne muy dulce.* (2010:1664).

El caso del ciruelo y la ciruela. La ciruela es, según el DILE: *Fruto del ciruelo. Es una drupa, muy variable en forma, color y tamaño según la variedad del árbol que la produce. El epicarpio suele separarse fácilmente del mesocarpio, que es más o menos dulce y jugoso y a veces está adherido al endocarpio.*

La palabra *ciruelo*, con la significación de fruta no existe en el DILE, pero sí en el *Diccionario de americanismos*,

aunque se consignan también los nombres americanos de hobo, jobo o jocote: **Jobo**. Árbol de hasta 30 m de altura, de hojas compuestas imparipinnadas alternas, inflorescencia en panículas terminales, flores blancas y fruto oblongo; tiene numerosas aplicaciones en la medicina tradicional. (Anacardiácea; *Spondias mombin*) (2010:1226).



Gráfico 5. Las ciruelas y los ciruelos, frutos con poco parecido.
(Fuente: Internet)

El caso del *bohío*. Cristóbal Colón ya en su primer viaje conoció la palabra *bohío*; pero curiosamente con un significado distinto del que aparece ahora en el diccionario académico. “*Cabaña de América, hecha de madera y ramas, cañas o pajas y sin más respiradero que la puerta*”.

Para Colón, que interpretaba los signos de los aborígenes, el *bohío* no es una casa sino todo un lugar, una isla. Esto se puede comprobar en las siguientes citas: “*Y sobre este cabo encavalga otra tierra o cabo que va también al Leste, a quien aquellos indios que llevaba llamaban bohío, la cual decían que era muy grande*”. (Colón, 1971: 66). “*Era una isla muy grande, de la cual tenía diz que información de los indios, a que llamaban ellos Bohío, poblada de gente*”. (Colón, 1971:78). “*Después que Martín Alonso fue a la isla Baneque diz que no halló nada de oro,*

y se vino a la costa de la Española por información de otros indios que le dijeron haber en aquella isla Española, que los indios llamaban bohío, mucha cantidad de oro y muchas minas”. (Colón, 1971:121).



Gráfico 6. Un bohío, en el sentido de vivienda, y un alfanegue
(Fuente: Internet)

Es muy probable que para los indígenas americanos la palabra *bohío* designase originalmente el sitio donde uno vive, o el sitio para vivir. Y en este sentido tanto la tierra, en sentido amplio y general como la casa son sitios para vivir. O, mejor, los indígenas consideraban que su casa, su *bohío* era toda la tierra donde vivían.

Si bien el *bohío* es un lugar, un territorio, Colón sí describe una casa, y lo hace en los siguientes términos:

“Las casas diz que eran ya más hermosas que las que habían visto, y creía que cuanto más se allegase a la tierra firme serían mejores. Eran hechas a manera de alfanegue, muy grandes, y parecían tiendas en real, sin concierto de calles, sino una acá y otra acullá y dentro muy barridas y limpias y sus aderezos muy compuestos. Todas son de ramas de palma muy hermosas”. (Colón, 1971:49).

El término *alfaneque*, para el tiempo en que se redactó el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) era ya anticuado y estaba definida del siguiente modo: “**ALFANEQUE.** Significa tambien la tienda ò pabellón de campaña. Es voz antiquada”.

Como se puede ver, la cercanía en la descripción formal, es bastante notable.

2.2 El caso de Jauja. En el diccionario académico la palabra *Jauja* está definida del siguiente modo:

***jauja** Por alus. a Jauja, valle del Perú, famoso por la riqueza de su territorio. 1. f. Denota todo lo que quiere presentarse como tipo de prosperidad y abundancia.*

Como se puede ver, se trata de una tierra de fantasía, un paraíso. Lo que nos interesa averiguar es cómo y de dónde provino esta designación para tierra tan fabulosa.

El primer acercamiento lo hacemos con la compañía de Iribarren, quien manifiesta lo siguiente:

“Según el Diccionario llámase Jauja al ‘lugar o situación afortunada, donde todo es abundancia, prosperidad y riqueza’.

Jauja es una ciudad peruana que, por la gran altura a que se encuentra (a más de tres mil metros sobre el nivel del mar), no tiene igual para la curación de la tisis, calenturas y demás enfermedades.

En los primeros tiempos de la explotación de las riquezas del Perú, todo el que en las minas de oro o en las selvas vírgenes era atacado por cualquier grave padecimiento iba a reponerse a Jauja. Hablar de Jauja a colonos y aventureros era hablarles de la tierra prometida, donde se hacía una vida ociosa y regalada.

La fama de Jauja, la trajeron a España los peruleros, y aquí la fantasía hizo lo demás. Jauja fue convertida en el paraíso”. (Iribarren, 1962:383).

En lo dicho por Iribarren hay algunas imprecisiones que deben ser aclaradas a tiempo. Así,

El inca Garcilaso de la Vega nos habla de que se trata de una provincia: *hermosísima provincia que tenía más de treinta mil vecinos*”. (Garcilaso II, 1976:28). Provincia en el sentido español no había en América, de modo que se debe entender, mejor, por lugar, zona, región. *Chaucha*, como palabra suelta define en quichua a lo que es lo mejor, lo más selecto; también una variedad de papa que se cuece en menor tiempo que las otras; trabajo ocasional o liviano.

En un texto nuestro (Encalada 2014:15-16) nos habíamos referido con mayor detalle sobre el origen y la pronunciación de *Chaucha* o *Jauja*, que es lo mismo:

El caso de la letra J. La letra **J** se origina en una articulación velarizada de /s/. Tenemos que el nombre *Casamarca* –escrito también como *Cassamarca*– produce *Cajamarca*. “*Se atrevieron a ir de Casamarca al Cuzco*”. (Garcilaso I, 1976:256). “*La provincia de Guamachuco es semejante a la de Cajamarca*”. (Cieza, 2010:224). El antropónimo *Asitimbay* aparece también como *Ajitimbay*, o el caso de *jora*, que proviene de *sora*.

Los sonidos representados por la letra **S** (Casamarca), **SS** (Cassamarca) o **J** (Cajamarca) pueden escribirse también como **X**. Es lo que hace el cronista Diego Fernández, citado por Garcilaso: “*Estando Guáscar Inga en el Cuzco y su hermano Atabálipa en Caxamalca*”. (Garcilaso II, 1976:275).

¿Cómo había que pronunciar *Cajamarca* en los tiempos de la conquista? La articulación de la **J** correspondía a los sonidos de CH o SH, de modo que cuando los cronistas hablan de la paradisíaca tierra de *Sausa* (inicialmente) “*El cual entró por la provincia llamada Sausa, que los españoles corrompiendo dos letras llaman Jauja, hermosísima provincia que tenía más de treinta mil vecinos*”. (Garcilaso II, 1976:28) están hablando de la provincia de *Chaucha*, quizá también pronunciada como *Shausha*. Que la **J** y la **Ch** están emparentadas se puede comprobar en otros casos (incluso con el sonido de ZH o SH). En los siglos XVI-XVII se usaba la interjección ¡Jo! Cervantes dice: “¡Jo, que te estrego, burra de mi suegro!” (Quijote, II, cap.10) Esta interjección entre nosotros es ¡Cho!, voz usada para detener a las cabalgaduras. También entre nosotros el nombre Juana se vuelve *Chana*, como hipocorístico, y estar *jumado* y estar *chumado* es lo mismo.

También se puede decir que alguien está *jumo*:

“*Te admiras que yo esté jumado,
Yo he de ver que no lo estás:
Tú también, como yo tienes
Infortunios que olvidar*”.

(Mera, Cantares II, s/fecha: 120).

O *jumado*:

“*Yo lo tengo bien pensado
Que vale más, ciertamente,
Estar un día jumado
Que un año de presidente*”.

(Mera, Cantares II, s/fecha: 116).

2.3 El caso del colibrí. Esta pequeña ave americana no solo que es notabilísima por la viveza de sus extraordinarios

colores, su tamaño tan reducido sino, incluso, por las designaciones que ha recibido y que se mantienen, aun hoy en día.

La primera fórmula para aprehender esta realidad fue con signos de la cultura española. Sobre esta ave expusimos, en un libro del año 2007, lo siguiente:

El caso del **colibrí** es de los más notables. Desde el principio llamó la atención de los españoles el tamaño y los colores de esta diminuta y hermosa ave americana.

Precisamente por el tamaño tan reducido el colibrí fue bautizado primero como **pájaro mosquito**: *“El que acá se llama pájaro mosquito. El cual es tan pequeño, que el bulto del es menos, harto asaz, que la cabeza del dedo pulgar de la mano”*. (Fernández de Oviedo; 1959:71; II)

Hacia 1575 Joseph de Acosta registra otro nombre. Dice: *“En el Perú hay los que llaman tominejos, tan pequeñitos que muchas veces dudé viéndolos volar, si eran abejas o mariposillas, mas son realmente pájaros”* (1954:131)

En el DRAE subsiste como **pájaro mosca**. La palabra **tominejo** es una derivación despectiva de tomín, que es una medida de peso equivalente a la tercera parte del adarme. Hacia 1600 Garcilaso registra el nombre español y también el quichua:

“Los españoles llaman tominejo y los indios quenti, que son del color azul dorado como lo más del cuello del pavo real; susténtase como las abejas, chupando con un piquillo largo que tienen el jugo o miel que hallan en las flores”. (II, 1976:191).

Hay que aclarar que respecto de la etimología, **quenti** o **quinde**, como decimos nosotros, se deriva del quinua *quintina* = empequeñecer, reducir. Es decir: *empequeñecido*.

Debido a la notoriedad del tamaño y lo vistoso de las plumas, el colibrí recibe varias denominaciones en algunas partes de América: *chupamirto* (México), *chuparrosa* (México), *chupaflor* (Colombia, Honduras, México, Puerto Rico, Venezuela, la zona costera de Ecuador); y además recibe algunas otras designaciones no registradas, como picaflor, y el hibridismo español quichua *picasisa* (sisa = flor), o como los nombres -ya registrados por escrito; pero no asimilados al caudal léxico del español- *visita-flores*, *pájaros de siete colores* (Encalada, 2007:32-33).



Gráfico 7. El colibrí, quinde, pájaro mosca, tominejo, picaflor, chupaflor, picasisa, etc. Muchos signos lingüísticos para esta maravillosa ave, verdadera joya volante de las tierras americanas. (Fuente Internet).

En la cultura náhuatl el colibrí tenía, naturalmente, diferente nombre. He aquí como lo describe otro cronista: “El pájaro más extraño es el viciciín, el cual no tiene

más cuerpo que el abejón, pico largo y delgado. Se mantiene del rocío, miel y licor de las flores, sin posarse sobre la rosa; la pluma es menuda, linda y de muchos colores; la estiman mucho para bordar con oro, especialmente la del pecho y pescuezo; muere o se adormece por octubre, asido de una ramita con las patas, en lugar abrigado; despierta o revive por abril, cuando hay muchas flores, y por eso lo llaman el resucitado, y por ser tan maravilloso hablo de él". (López de Gómara II, 1985:335).

3. La migración interamericana. Tenemos muchos signos que, para aprehender la realidad nueva, migraron de España a América. Hubo otros casos en que la migración fue en sentido contrario; pero junto a estas dos corrientes también se presentaron casos de migración dentro de la misma realidad americana, al menos en los territorios descubiertos y dominados por los españoles. Así, hay palabras que llegaron desde el ámbito de las culturas del Caribe y se esparcieron por el resto de la América hispana. Estos son, por ejemplo, los casos de términos como *ají*, como bien lo señala, Joseph de Acosta y el inca Garcilaso de la Vega: *"En Indias por vocablo general –tomado de la primera tierra de islas que conquistaron- nombran ají, y en lengua del Cuzco se dice uchu, y en la de México chili.* (De Acosta, 2008:122).

Y el inca Garcilaso continúa:

"El condimento que echan en todo lo que comen -sea guisado, sea cocido o asado, no lo han de comer sin él- que llaman *uchu* y los españoles *pimiento de las Indias*, aunque allá le llaman *ají*, que es nombre del lenguaje de las islas de Barlovento; los de mi tierra son tan amigos del *uchu* que no comerán sin él aunque no

sea sino unas yerbas crudas”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:176).

El fruto conocido en la zona andina como *palto* (llevado por Túpac Yupanqui desde la actual provincia de Loja, en el Ecuador), recibe también el nombre más general de *aguacate* (náhuatl) que fue traído por los españoles, en sus desplazamientos desde el norte hasta el sur. “*Túpac Inca Yupanqui fue a la provincia Cañari y de camino conquistó la que hay antes, que llaman Palta, de donde llevaron al Cuzco o a sus valles calientes la fruta sabrosa y regalada que llaman palta*”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:160). “*La fruta que los españoles llaman peras, por parecerse a las de España en el color verde y en el talle, llaman los indios palta; porque son de una provincia de este nombre se comunicó a las demás*”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:175).

Y lo mismo puede decirse de frutos como el *capulí* (nombre náhuatl), frente al *ussun*, nombre andino: “*Tuvieron una suerte de ciruelas, que los indios llaman ussun; son coloradas y dulces; comidas hoy hacen echar otro día la orina tan colorada que parece que tiene mezcla de sangre*”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:175).

Y con una ligera variación fonética: “*Donde también se dan los capolíes, que son como guindas y tienen su hueso, aunque algo mayor; y la forma y tamaño es de guindas y el sabor bueno, y un dulce agrete. No he visto capolíes en otra parte*”. (De Acosta, 2008:127). De Acosta habla de la zona mexicana.

Idéntica situación ocurre con las guabas: “*También los pacayes –o- guabas*”. (De Acosta, 2008: 128). “*Otra fruta*

llaman los indios pácay y los españoles guabas; críase en unas vainas verdes de una cuarta, más y menos, de largo y dos dedos de ancho” (Garcilaso de la Vega II, 1976:175).

Eso de que los españoles las llaman *guabas* es verdad porque fue la primera forma lingüística que adoptaron. *Guaba* pertenece a las lenguas del Caribe, mientras que *pacay* es quichua.

Y por último, el caso del *maíz* y de la *chicha*. La palabra *maíz* es de origen antillano y se impuso, en muchas zonas al nombre quichua: “*Y me sustenté hasta los nueve o diez años con la zara, que es el maíz*”. (Garcilaso de la Vega II, 1976:171).

La palabra *chicha* procede de las antiguas lenguas de la actual Panamá, y desplazó al nombre quichua *azua*:

“No les sirve a los indios el maíz solo de pan sino también de vino: porque del hacen sus bebidas con que se embriagan harto más presto que con vino de uvas. El vino del maíz- que llaman en el Pirú *azúa*, y por vocablo común de Indias *chicha*- se hace en diversos modos”. (De Acosta, 2008:118).

Bibliografía

- Acosta, Joseph de,
2008 *Historia Natural y Moral de las Indias*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Asociación de Academias de la Lengua Española,
2010 *Diccionario de americanismos*, Lima, Santillana Ediciones Generales.
- Colón, Cristóbal,
1971 *Los cuatro viajes del almirante y su testamento*, Madrid, Espasa Calpe.
- Corominas, Joan,
1967 *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos.
- Encalada Vásquez, Oswaldo,
2007 *Naturaleza, lengua y cultura*, Quito, Corporación Editora Nacional.
- 2014 *Antroponimia de origen no hispánico en el austro ecuatoriano*, Cuenca, Universidad del Azuay.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo,
1959 *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano*. Madrid, Ediciones Atlas.
- Garcilaso de la Vega,
1976 *Comentarios reales* I y II, Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- Iribarren, José María,
1962 *El porqué de los dichos*, Madrid, Aguilar.
- López de Gómara, Francisco,
1985 *Historia general de las Indias* I, Barcelona, Ediciones Orbis.

Real Academia Española,

Diccionario de la lengua española (edición en línea)

Diccionario de autoridades (edición en línea)

(REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>

Origen de las ilustraciones

1. Grabado del descubrimiento de América:

http://www.imagineriareligiosa.es/presencia_cristianismo.htm

2. La canoa: http://wiki.ead.pucv.cl/index.php/Canoa;_primer_acercamiento_al_mundo_navegable

3. La alcachofa, el ananás y la piña:

<https://www.elblogdelasalud.info/alcachofa-antioxidantes-naturales/3260>

<http://100dietas.com/pina/>

http://es.123rf.com/photo_6786839_pina-de-pino-seca-gran-aislados-en-el-blanco.html

4. Las dos formas de pepinos:

<http://secretosdebellezard.blogspot.com/2015/09/3-kilos-menos-en-2-dias-con-la-dieta.html>

<http://www.farmerstrend.co.ke/tag/pepino-seedlings-in-kenya/>

5. Las ciruelas y los ciruelos:

<http://elpoderdelconsumidor.org/analisisdeproductos/radiografia-de-ciruela-roja/>

https://www.google.com.ec/search?q=ciruelo,+jobo,+jocote&biw=1280&bih=890&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwi94aGWusHPAhVGWh4KHdbECXoQ_AUIBigB

6. El bohío y el alfanegue:

www.google.com.ec/search?q=bohío&biw=1280&bih=890&source=Inms&tbm=isch&sa=X&sqi=2&ved=0ahUKEwjfo4nSvcbPAhWE6x4KHb1BBzoQ_AUIBigB#tbm=isch&q=bohío+taino&imgrc=cprqOdizwuqD-M%3A

<http://www.indios.cz/cs/rytirske-a-stredoveke-stany/avalon/>

7. El colibrí: <http://historiaybiografias.com/colibri/>



<http://aviixgroup.com/aviix-solutions/>

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA “ERA DE LA INFORMACIÓN”

Granda López, Paúl¹

Correspondencia: pgranda@uazuay.edu.ec

¹ Este artículo se fundamenta en el trabajo de investigación doctoral que desarrollo en el Instituto Universitario Ortega y Gasset y en la Facultad de Ciencias Polfticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Resumen

Sin lugar a dudas, el acelerado desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación están en acción y sus consecuencias y repercusiones son profundas en todas las esferas de la sociedad, incluida la de los gobiernos locales, su gestión y desarrollo. Ésta revolución debe estar dirigida a impulsar un desarrollo humano integral generando empleo y oportunidades promoviendo la instauración de administraciones públicas eficaces con capacidades de digitalizar y transferir información en múltiples formatos en los que la interactividad facilite la participación e inclusión de la población.

Palabras clave: Desarrollo tecnológico, gobiernos locales, participación e inclusión.

TECHNOLOGICAL DEVELOPMENT AND THE “INFORMATION AGE”

Abstract

Unquestionably, the accelerated development of information and communication technologies is at work, and its consequences and repercussions are profound in all spheres of society, including local governments, their management and development. This revolution must be aimed at promoting integral human development by generating jobs and opportunities, promoting the creation of effective public administrations with the capacity to digitize and transfer information in multiple formats, whose interactivity facilitate the participation and inclusion of the population.

Keywords: Technological development, local governments, participation and inclusion.

Sin lugar a dudas, en las últimas décadas todas las naciones, territorios y ciudades se han hecho más interdependientes entre sí, producto del acelerado desarrollo tecnológico y científico que ha sobrepasado las referencias nacionales. En la actualidad la información se transmite en tiempo real desde cualquier sitio, es más fácil trasladarse de un lugar a otro, se puede negociar y desarrollar transacciones, intercambiar bienes y servicios a cualquier hora; y muchas empresas operan a escala mundial, por lo que es importante analizar las principales características del desarrollo tecnológico y sus impactos en la sociedad actual y fundamentalmente en nuestras ciudades.



FUENTE: Elaboración propia en base a Castells (2000a)

Manuel Castells, uno de los estudiosos más reconocidos en el tema de las nuevas tecnologías y su impacto en la humanidad, dice que en torno al núcleo de éstas, en el sentido más amplio, se ha constituido durante

las dos últimas décadas del siglo XX, una constelación de importantes descubrimientos: en materiales avanzados, en fuentes de energía, en aplicaciones médicas, en técnicas de fabricación y en tecnología de transporte, entre otras. Así, la tecnología de la información es a esta revolución lo que las nuevas fuentes de energía fueron a las sucesivas revoluciones industriales.²

En el mismo sentido, el ex presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos, Alan Greenspan, sostiene que las nuevas tecnologías de la información definen el mundo actual, vivimos un período distinto en el que la informática e Internet constituyen el fundamento de la extraordinaria mejora en la productividad;³ es decir, la transformación tecnológica es el eje central de los cambios, con lo que se constituye en el motor de la globalización. Asimismo, Luis Jorge Garay sostiene que una de las principales fuerzas que ha impulsado el proceso de globalización es la revolución en la informática, las comunicaciones y las nuevas tecnologías que han propiciado la automatización flexible y la aparición del posfordismo, la descentralización espacial de los procesos productivos y el cambio en la organización de la producción y el capital.

Y en el campo de las relaciones entre individuos, la masificación de la televisión, la telefonía y la comunicación interactiva instantánea a escala mundial, por encima de la posibilidad de censura previa y con acceso a fuentes

² CASTELLS, MANUEL (2000a): La era de la información: la sociedad red, Volumen 1, Alianza Editorial, Madrid, pág. 25.

³ Alan Greenspan citado por WOODWARD, BOB, "La Reserva de Greenspan: Un retrato del hombre que se ha convertido en el símbolo de la supremacía económica de Estados Unidos", El País, 17 de diciembre de 2000.

privilegiadas de conocimiento⁴, constituyen una poderosa herramienta de interrelación y participación ciudadana con múltiples consecuencias positivas y negativas, que merecen un análisis puntual.

Por lo tanto la globalización y la revolución tecnológica son difíciles de graduarlas y menos eliminarlas. Debemos asumir los desafíos y enfrentar las consecuencias evitando los aspectos negativos de estas transformaciones. En este sentido es importante decir que muchos no ven en los avances de la tecnología como un hecho esperanzador y sostienen que constituye más bien fuente de ansiedad. El constante declive ambiental, el efecto invernadero, la manipulación química de los alimentos, la utilización de pienso de animales de consumo humano, los avances genéticos y de biotecnología nos ponen frente al dilema de que si no actuamos en el presente, no habrá futuro, dice Fernando Vallespín.⁵

En este punto hay que anotar que la competencia tecnológica no solo tiene que ver con las posibilidades de adquirir tecnología, sino también de absorberla. Las diferentes posibilidades de acceso en aquellos países, territorios, ciudades o barrios que no tienen conectividad o acceso a un computador u ordenador, inclusive al servicio de telefonía o electricidad han producido algunas desigualdades que han profundizado las brechas entre los miembros de una sociedad. En este sentido Castells sostiene que la difusión tecnológica y sobre todo su velocidad de penetración es selectiva desde una

⁴ GARAY, LUIS JORGE (1999): Construcción de una nueva sociedad, Tercer Mundo Editores, Santa Fé de Bogotá, pág. 34.

⁵ VALLESPÍN, FERNANDO (2000): El futuro de la política, Taurus Editorial, Madrid, pág. 66.

perspectiva social y funcional, lo que ratifica en alguna medida que ésta ha sido fuente de desigualdad entre los distintos países del mundo y entre los ciudadanos que habitan estas naciones, pues no podemos decir que los efectos positivos de la revolución tecnológica, así como la información llegan por igual a zonas pobres y marginales de África como al centro de la isla de Manhattan en Nueva York, donde se encuentran los grandes intermediarios financieros internacionales o incluso que los efectos de esta revolución en la zona más “informatizada” del mundo son iguales a los que se observan en los suburbios de esta misma ciudad.⁶

En consecuencia el desarrollo tecnológico en el transporte y en las telecomunicaciones ha permitido que las barreras naturales del tiempo y espacio entre países sean cada vez menores o como dice Peter Dicken se ha logrado comprimir el tiempo y el espacio⁷; por tanto, el coste de enviar bienes y servicios, de transportar personas y de transferir capitales e información es cada vez más bajo, lo que ha facilitado la internacionalización e interdependencia de las economías y está haciendo del mundo cada vez más pequeño.⁸ Es así que el desarrollo tecnológico incide en nuestra percepción de lo que implica espacio y tiempo, el hecho de que casi cualquier comunicación mundial apenas cueste tiempo y que incluso sea posible una comunicación simultánea perceptible en tiempo real en cualquier parte del mundo necesariamente

⁶ CASTELLS, MANUEL (2000a): op. cit., pág. 29.

⁷ DICKEN, PETER (2009): “El mundo no es plano: La profunda desigualdad geográfica de la globalización en las múltiples caras de la globalización”, BBVA, Madrid, 2009, pág. 33.

⁸ DE LA DEHESA, GUILLERMO (2000): Comprendiendo la globalización, Alianza Editorial, Madrid, pág. 20.

ha de relativizar también nuestra concepción del espacio.⁹ En este sentido, Manuel Castells sostiene que la facilidad en las comunicaciones que permiten una simultaneidad de la información sobre los acontecimientos del mundo y la “acción a distancia” permite hablar de una verdadera comprensión del espacio-tiempo.¹⁰

Ahora bien, aquí es importante decir que los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación se producen en un entorno caracterizado por la mundialización y la globalización de las economías, sociedades y culturas con lo que se crea un mundo en el que convergen las distintas tecnologías: telecomunicacionales, informáticas, de medios audiovisuales y multimedios. Asimismo, el avance en microelectrónica y técnicas digitales es fundamental a la hora de determinar estas transformaciones que junto con las conocidas “autopistas de la información” e Internet constituyen el punto neurálgico de la nueva economía y sobre todo de la financiera.¹¹ La constante disminución del coste de los elementos microelectrónicos,

⁹ VALLESPÍN, FERNANDO (2000): op. cit., pág. 63.

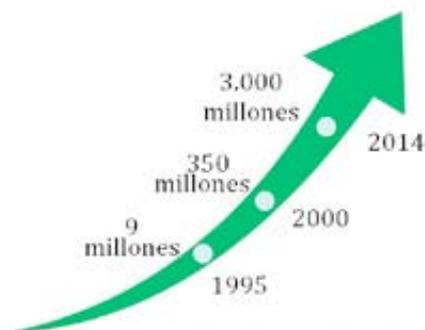
¹⁰ CASTELLS, MANUEL (1998): La era de la información: Economía, sociedad y cultura, Volumen 3, Alianza Editorial, Madrid, pág. 24.

¹¹ La globalización y el desarrollo de las nuevas tecnologías han ido acompañadas en estos últimos años por características concentradoras de poder, en las que hemos observado alianzas entre empresas de telecomunicaciones constituyéndose en grupos multimedias globales que manejan la información. De todas formas, lo importante de estos procesos sería el poder impulsar o garantizar el derecho a la comunicación, el pluralismo y la diversidad que aseguren una libertad de expresión e información. En este tema, vale citar la investigación publicada por CASTELLS, MANUEL (2009): Comunicación y Poder, Alianza Editorial, Madrid, págs. 117 y 126.

la miniaturización de su tamaño y el crecimiento de la capacidad y velocidad del procesamiento de la transmisión informática impulsan una multiplicación de usos que constituye una de las características fundamentales de la globalización, por supuesto considerando siempre las diferencias de accesibilidad existente en el planeta.

Lo que si está claro, es que con el avance y masificación creciente, la de Internet pasó de tener en 1995, nueve millones de usuarios a trescientos cincuenta millones en el año 2.000¹² y se estima que en la actualidad sobrepasa los 3.000 millones de usuarios, lo que ha acelerado más los distintos procesos de la globalización.¹³

El crecimiento de Internet (1995-2014)



FUENTE: Elaboración a partir de *Report on Global Internet Access 2014*

¹² CASTELLS, MANUEL (2000): “La red y el nuevo mundo, según Manuel Castells”, Babelia El País, 9 de diciembre de 2000.

¹³ Así se describe el Informe “State of Connectivity 2014. A Report on global Internet Access” de internet.org. (https://fbnewsroomus.files.wordpress.com/2015/02/state-of-connectivity_3.pdf)

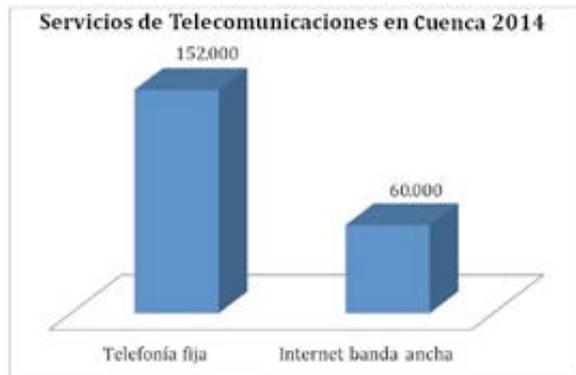
En el caso de Cuenca, en materia de telecomunicaciones los avances han sido significativos, no solo en la zona urbana sino en la rural. La cobertura territorial del sistema de telefonía celular e Internet móvil es del 96% y el 85% en carretera.

En telefonía fija, el índice de penetración es del 28.22% en el que se incluyen las líneas tradicionales y aquellas con tecnología CDMA y HAND HIELD. El número de conexiones al mes de junio 2014 en la zona urbana eran de 110.741 y la zona rural 41.539 lo que representa un 31.81% y un 21.78% de penetración. A pesar de la poca versatilidad de la telefonía fija frente a la telefonía celular, se implementaron innovaciones en el sistema de teléfonos fijos para darle movilidad y así mantener una tendencia creciente en la cantidad de usuarios de la telefonía en Cuenca.

En lo relacionado con Internet banda ancha móvil, la cobertura es del 100% en la zona urbana; así como en varias cabeceras parroquiales.¹⁴ Es así que se ha incrementado significativamente el número de usuarios de Internet banda ancha que pasó de tener 3.500 usuarios en agosto 2009 a 66.000 usuarios en mayo 2014, todos abonados de la empresa ETAPA, sin contar con los usuarios que tienen otros proveedores.

Y finalmente, la empresa pública ofrece el servicio de televisión digital DTH que es parte de la estrategia de desarrollo tecnológico de la ciudad, que está en la línea de lograr que las telecomunicaciones sean convergentes, por lo tanto más eficientes e integrales.

¹⁴ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CUENCA (2014): Informe de Gestión 2009-2014, Cuenca, pág. 92.



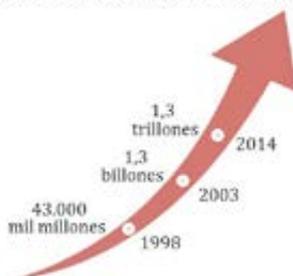
FUENTE: Elaboración propia en base a Centro de Investigaciones Cuantitativas Económicas (2014)

En consecuencia, como podemos apreciar la combinación entre procesos de producción, transporte, de distribución de mercancías, de movimientos de capital y la masificación de Internet están generando una “nueva economía”¹⁵ cuyos efectos son insospechados, tanto en las

¹⁵ Para Castells, en el último cuarto del siglo XX surgió una nueva economía a escala mundial, cuyos rasgos fundamentales son: informacional, global y conectada en redes. Es informacional por que la productividad y competitividad de las unidades o agentes de esta economía dependen fundamentalmente de su capacidad para generar, procesar y aplicar con eficiencia la información basada en el conocimiento. Es global porque la producción, el consumo y la circulación, así como sus componentes (capital, mano de obra, materias primas, gestión, información, tecnología, mercados), están organizados a escala global, bien de forma directa, bien mediante una red de vínculos entre los agentes económicos. Está conectada en red porque en las nuevas condiciones históricas, la productividad se genera y la competencia se desarrolla en una red global de interacción entre redes empresariales. Véase CASTELLS, MANUEL (2000a), op. cit., pág. 33.

empresas, la sociedad y las finanzas internacionales, como en el comercio¹⁶ (e-comercio, comercio por internet).¹⁷

Gráfico 3. El crecimiento del comercio electrónico (1998-2014)



FUENTE: Elaboración a partir de Emarketer

¹⁶ La integración electrónica global elevará la humanidad a nuevas alturas: trabajo desde los hogares, cocinas automatizadas, edificios y automóviles inteligentes, mejores bibliotecas y museos a través de la red, cirugía robótica, comercio electrónico, audiovisuales interactivos e incluso, una democracia directa en la que los ciudadanos puedan participar directamente, en tiempo real y sin intermediarios en la toma de decisiones políticas y el crecimiento de culturas compartidas con naciones que viven en la diversidad. Véase BRUNNER, JOSÉ JOAQUÍN (1998): Globalización, cultura y modernidad, Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile, pág. 43.

¹⁷ La magnitud del comercio electrónico está desbordando las expectativas creadas sobre esta actividad. Forrester Research en 1998 afirmó que 43.000 millones de dólares fueron el total del comercio electrónico mundial y proyectó para el año 2003 una cifra que supera los 1,3 billones de dólares, según lo expuesto por CASTELL, MANUEL (2000a): op. cit., pág. 33.

Los datos más recientes establecen que el monto total de comercio electrónico al 2014 fue 1.3 trillones de dólares, de acuerdo al estudio realizado por la Consultora Internacional eMARKETER (<http://www.emarketer.com/Article/Retail-Sales-Worldwide-Will-Top-22-Trillion-This-Year/1011765>).

Esta nueva economía surgió y se desarrolló con mayor fuerza en los Estados Unidos en torno al eje de la información y de las finanzas. Este país, como sostiene Castells, parece que reunió una serie de elementos y factores como el tecnológico, económico, cultural e institucional que le permitió ser el sitio de origen de este conjunto de innovaciones revolucionarias en tecnología. La clave de estas nuevas empresas de tecnología de la información ha sido y será el Internet que cada vez más demuestra su potencial y espectacular influencia en la forma de hacer negocios. La industria del Internet se ha convertido en una fuerza de primer orden por sí misma debido a su crecimiento exponencial en ingresos, empleo y valor de capitalización.¹⁸ Ahora bien, no todo es positivo

¹⁸ En este punto, siguiendo lo expuesto por el Centro de Investigaciones del Comercio Electrónico de la Universidad de Austin-Texas vale la pena diferenciar en cuatro tipos las empresas de Internet: en primer lugar, aquellas que proporcionan infraestructura de Internet, es decir, las empresas de telecomunicaciones, los proveedores de servicio de Internet, los portadores principales de Internet, las que proporcionan el acceso final y los fabricantes de equipos de conexión para los usuarios finales, son por ejemplo, Compaq y Corning. En segundo lugar, las que desarrollan aplicaciones de Internet, esto es, productos y servicios de software, se incluyen también, aquellas empresas que construyen sitios web y portales, entre estas tenemos Oracle, Microsoft. En tercer lugar, están aquellas que no generan directamente facturación a través de transacciones económicas, sino a través de publicidad y de comisiones, éstas ofrecen servicios gratuitos y en ocasiones son proveedoras de contenidos o simplemente intermediarias, el típico ejemplo es Yahoo! Y finalmente están aquellas que representan el futuro de Internet, que son aquellas que llevan a cabo transacciones económicas basadas en la red, como Amazon, E-toys, entre otras. Es

en esta nueva economía y como funciona bajo las estrictas normas del mercado, sin duda en algún momento se verán obligados a reducir costes y es más, a desarrollar sus procesos de abaratamiento que implicará tomar “viejos hábitos” que se reflejarán en despidos masivos y subcontratas.¹⁹

Esta revolución que se ha articulado en torno a las tecnologías de la información, cuya difusión y aplicación la vemos en todos los campos caracterizando un mercado y un sistema en general en el que la flexibilidad y velocidad son elementos notables lo que hace que los mercados tengan un alto grado de integración, la intermediación bancaria se vea reducida y las políticas monetarias internas sean cada vez más dependientes de una serie de factores y decisiones exteriores. Y, como en otros momentos de la historia, el acelerado desarrollo de las tecnologías en este caso de la información y comunicación están en acción y sus repercusiones son y serán profundas en todas las esferas de la sociedad,²⁰ incluida la de los gobiernos locales, su gestión y desarrollo.

básicamente lo que conocemos como comercio electrónico. Tomado de CASTELLS, MANUEL (2000a): op. cit., pág. 36.

¹⁹ “La nueva economía toma viejos hábitos”, El País, Negocios, 18 de marzo de 2001.

²⁰ Para Michael Piore, profesor del Instituto Tecnológico de Massachussets, los Estados Unidos son considerados el modelo en esta última década. “El papel del empresariado en la apertura de los mercados, el carácter abierto y competitivo de la sociedad, la apertura de la Universidad para recibir profesores y estudiantes de todo el mundo, y una sociedad multicultural les otorga una capacidad para cruzar fronteras y eliminar obstáculos.” Véase PIORE, MICHAEL (1998): Intervención en la reunión regional Europea de la Comisión Progreso Global, Berlín junio de 1998.

Lo que sí podemos concluir, como dice Michael Piore, es que el gran ganador en estas últimas décadas han sido los Estados Unidos frente a los demás países desarrollados que buscan seguirle el paso; y a otros, los países en desarrollo que dependen en gran medida de lo que suceda en las potencias mundiales.²¹

Por lo tanto, el desarrollo tecnológico resulta fundamental en la nueva concepción de las ciudades que busquen ser innovadoras. Para Ricardo Rivero y Valentín Merino, el uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), no debe ser un fin en sí mismo, sino debe orientarse a promover el desarrollo económico, generar nuevos empleos, lograr una administración más eficaz y elevar los estándares de calidad de vida.²² La capacidad que tengan las ciudades de digitalizar y transferir información en múltiples formatos interactivos, a costes marginales, casi nulos²³, les permitirá

²¹ Quizás lo expresado por Piore se fundamente en algunas realidades como por ejemplo, la de la industria audiovisual y el cine, que ocupan el primer lugar de las exportaciones de los Estados Unidos y las megafusiones entre Microsoft y la cadena NBC que pertenece a la General Electric, el acuerdo entre CNN y Time Warner, primer grupo de comunicación mundial, y las cadenas Fox de EEUU, Sky de Europa y Star de Asia, por citar algunos ejemplos que se han multiplicado en estas últimas décadas.

²² RIVERO ORTEGA, RICARDO y MERINO ESTRADA, VALENTÍN (2014): Innovación y gobiernos locales: estrategias innovadoras de ayuntamientos y diputaciones en un contexto de crisis, Instituto Nacional de Administración Pública – INAP, Madrid, pág. 93.

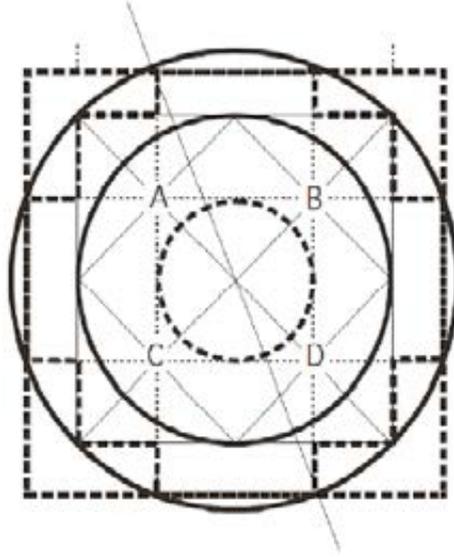
²³ CENTELLES i PORTELLA, JOSEP (2006): El buen Gobierno de la ciudad: Estrategias urbanas y política relacional, Instituto Nacional de Administración Pública – INAP, Madrid, pág. 26.

ser más eficientes y, me atrevo a decir, más participativas e incluyentes. Por lo tanto, cualquier modelo de desarrollo de una ciudad deberá incluir el uso intensivo de las TICs,²⁴ asunto que Cuenca consideró con mucha fuerza a partir del año 2009, a través de la planificación e implementación de una serie de proyectos que garanticen el derecho para acceder a las telecomunicaciones.

En definitiva, el desarrollo tecnológico ha sido el motor de los procesos de globalización, de esta gran configuración mundial que muchos la conocen como la “era de la información”²⁵, que nos obliga a adaptarnos y navegar con eficiencia generando condiciones de equidad en nuestra sociedad.

²⁴ Ibídem: pág. 27.

²⁵ Para el ex ministro de economía alemán Oskar Lafontaine, el poder decisivo de los medios de comunicación en esta “era de la información” es evidente, modifican nuestra percepción y, por consiguiente, nos modifican a nosotros mismos, asunto que ha sido sujeto a un amplio debate a nivel mundial. LAFONTAINE, OSKAR (2000): El corazón late a la izquierda, Editorial Paidós, Barcelona, pág. 215.



Pachatússan o Ch'ekkalluwa – La línea de la verdad en la
cosmovivencia andina

Fuente: Javier Lajo: Qhapaq Ñan: La Ruta Inka de la Sabiduría
(Quito: Abya - Yala, 2003)

LIMITACIONES DE LA(S) TEORÍA(S) DE RELACIONES INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UN PRISMA FILOSÓFICO ANDINO

El caso de la cooperación internacional

Orellana Matute, Pablo

*Profesor adjunto de Organizaciones y
Relaciones Internacionales*

Escuela de Estudios Internacionales

Correspondencia: porellanam@uazuay.edu.ec

Resumen

Mientras los debates académicos giran en torno a la posibilidad o imposibilidad de alcanzar un mundo menos violento a través de la cooperación internacional, los nuevos aportes epistemológicos y filosóficos de las relaciones internacionales apuntan a la necesidad de (re)pensar los propios fundamentos existenciales tradicionales de la disciplina. En este llamado, el presente artículo introduce de manera general las contribuciones más relevantes en materia de ontología dentro del campo e introduce una nueva reinterpretación de la cooperación (internacional) desde un prisma filosófico inconmensurable y a la vez complementario al margen de estos debates. El prisma utilizado se basa en el trabajo seminal de Trownsell (2013) y que, basado en principios filosóficos andinos brevemente aquí explorados, se inscriben en una crítica más profunda al proyecto de la modernidad al incluir la conexión inherente entre los humanos y la naturaleza.

Palabras clave: Teoría de relaciones internacionales, filosofía de la ciencia, ontología, dualismo, monismo, epistemología.

Abstract

While academic debates revolve around whether or not to achieve a less violent world through international cooperation, new epistemological and philosophical contributions to the field of International Relations point to the need to (re)think the traditional existential foundations of the discipline. In this call, this article introduces overall the most important ontological contributions to the field, and introduces a new reinterpretation of (international) cooperation from an immeasurable, yet complementary, philosophical prism at the margins of traditional debates. Such prism is based on the seminal work of Trownsell (2013), which based on andean philosophical principles briefly herein explored, are part of a deeper critique to the modernity project by including the inherent connection between humans and nature.

Keywords: IR Theory, philosophy of science, ontology, dualism, monism, epistemology.

Introducción

El campo académico de las relaciones internacionales (RRII) se ha dedicado históricamente a la reducción del conflicto y la promoción de la paz a escala global. En este noble esfuerzo, un componente clave en la reducción de la violencia interestatal ha sido la cooperación internacional. A través de diversas formas de coordinación política en varios ámbitos, el anárquico sistema internacional, se argumenta, atenuará diferencias y logrará que los Estados sobrepasen su lógica de competición instaurando así un mundo menos conflictivo y más armonioso. Sin embargo, desde un prisma filosófico que aborda la conexión íntima de los seres humanos con el mundo, tales argumentos no representan sino una mera continuación de un proyecto epistemológico propio de la generación del conocimiento 'occidental'.

El prisma al que hago mención es lo que comúnmente se conoce como filosofía andina y su inconmensurable (y a la vez complementaria) concepción sobre la existencia y la posición que desde esta perspectiva ocupan los seres humanos dentro del cosmos. Desde la *cosmovivencia*¹ andina, los seres humanos son parte de una más amplia red de seres vivos e interconectados, visión que a su vez se deriva de una concepción multidimensional de la 'realidad'. Desde un plano filosófico, entonces, los mal llamados conocimientos "ancestrales" permiten ver que más allá de

¹ Desde una reinterpretación en términos de ontología filosófica, se favorece el término "cosmovivencia" al más conocido "cosmovisión" pues la intención es ir más allá de un relacionamiento con la 'realidad' basada en los sentidos humanos e incluir un relacionamiento más holístico entre los humanos y el cosmos.

la retórica hegemónica de la cooperación internacional, el campo mismo de las RRII está caracterizado por una subyacente ontología de separación junto a un intrínseco antropocentrismo; características desatinadas con los graves problemas de destrucción ambiental promovidos por el propio ser humano y que, paradójicamente, muy a menudo son el origen de más violencia.

Debido al limitado alcance para abordar con profundidad temas como la ontología y la epistemología, el presente artículo pretende introducir brevemente estas nociones en el contexto de las RRII. A través de una aproximación generalizante de este campo académico en base a sus premisas existenciales se pretende exponer esta marcada fijación por lo humano que desde una concepción andina olvida un elemento crucial: la propia conexión de los seres humanos con la naturaleza. Por tanto, esta no es sino una modesta reflexión que transmite preocupaciones actuales no sólo de las RRII sino de los debates epistemológicos en torno a cómo “otros saberes” más allá de la academia pueden aportar para (re)pensar otros mundos y otras realidades.

La(s) teoría(s) de relaciones internacionales y su inherente dependencia a una ontología de separación

Para los especialistas en RRII, la relación entre la filosofía y este campo académico suele pasar desapercibida. Sin embargo, importantes aportes epistemológicos propios de este campo apuntan a que “la práctica desaparición de la ontología filosófica de los debates de RRII [...] trae consigo un conjunto de costos

para su estudio” (Jackson, 2011:30). En este sentido, basado en el trabajo seminal de Trownsell (2013), mi intención no es comparar “grandes” enfoque teóricos, sino más bien proveer una generalización englobante de las presunciones existenciales de la disciplina en donde dichas disputas académicas tienen lugar. Lo que se pretende es poner al descubierto la limitación humana que la cooperación posee independientemente de la teoría de la que emerja.

Con este objetivo en mente, y a fin de adentrarse en el estudio de la ontología – el estudio filosófico de la existencia – es imperativo dejar de lado todo lo que damos por sentado sobre las RRII. En este orden hay que señalar que “la mayoría de las teorías de las RRII son sustancialistas – presumen que las entidades preceden a la interacción, o que las entidades ya son entidades antes de que entren en relaciones sociales con otras entidades (Jackson y Nexon, 1999). Desde un punto de vista filosófico, esto supone concebir la ‘realidad’ con una lente ontológica que inicia con la separación, ya que a más de concebir a las unidades como existencialmente autónomas, “este escenario hace que lo singular sea la norma, y que la pareja se convierta en un estado temporal/transitorio cuyo significado relacional tendría siempre que ser indagado [a posteriori]” (Trownsell, 2013:277-8). Ya sea el tradicional Estado, o más recientemente el individuo, “la maniobra ontológica fundamental [de este campo de estudio] es exactamente la misma - las unidades *existen* primero, y luego, como bolas de billar sobre la mesa, estas se ponen en movimiento y sus interacciones son patrones que observamos en la vida política” (Jackson y Nexon, 1999).

La implicación epistemológica más importante que dicho automatismo trae consigo es que desde esta premisa existencial no hay cabida para tener en cuenta nuestro gancho con el mundo. Dando continuidad al proyecto de la modernidad, simplemente nos enfocamos en el mundo como una 'realidad' que existe independientemente del observador o como algo que existe "ahí fuera" (Jackson, 2011:30-1). Mientras este "compromiso ontológico a la sustancia trasciende las divisiones convencionales en el campo, incluyendo teorías en todos los principales "paradigmas" de las RRII" (Jackson y Nexon, 1999), el punto a retener aquí es que la lente ontológica que pretende explicar la relación (a posteriori) "debe necesariamente comenzar con dos seres, cosas, tendencias o fenómenos", y por lo tanto "el punto de partida inicial para percibir y concebir el mundo es con "dos componentes en una relación" (Trowsell, 2013).

Esto se encuentra en completa oposición con la filosofía andina en donde su principio de paridad postula exactamente lo opuesto. En kichwa el término *juk* se traduce simplemente como "uno". Sin embargo, desde una perspectiva filosófica, *juk* es algo "[más allá] del número uno del sistema decimal, pero describe una pareja: uno con su(s) complemento(s)" (Rengifo, 1998:100). Por lo tanto, *juk* "se refiere a una relación entre elementos complementarios y no a un elemento en separación o a dos elementos relacionados que no se complementan entre sí" (Trowsell, 2013:77-8). Desde esta óptica, enfocarse en dos componentes "separados" y no primordialmente en su relación nos lleva a lo que Trowsell (2013) ha llamado una "progresión de reduccionismo ontológico" que va de (A) relación dos-en-uno (relación basada en la paridad) hasta (E) uno-en-separación (unitarismo desigual) como se muestra en la siguiente ilustración (406):

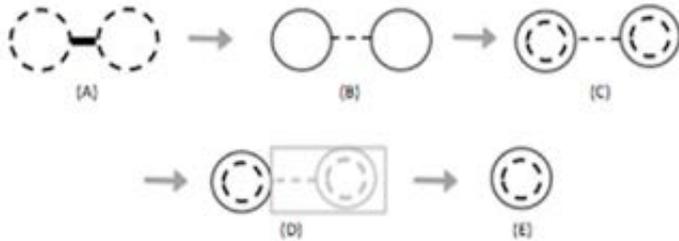


Figura 1. Progresión de reduccionismo epistémico que va desde la relación de paridad (shuk) hasta la separación ontológica (Trowsell 2013).

Este «reduccionismo ontológico» tiene lugar incluso antes de utilizar la lente para abordar la ‘realidad’, por lo que la naturaleza de la existencia proporcionada por esta lente ontológica tradicional privilegia primero categorías o unidades existencialmente autónomas y su relación se traslada a una contemplación secundaria (Trowsell, 2013:406). Cuando Jackson (2011) habla de un dualismo mente-mundo, lo hace siguiendo el compromiso ontológico con la sustancia, que resulta en un enfoque en lo categórico, en la unidad. Sin embargo, cuando usamos una lente ontológica que concibe al mundo como una ‘realidad’ independiente de la mente, olvidamos que «probablemente la característica más prominente que proviene de esta lente es el privilegio a la fragmentación – ya sea de nuestro sistema de detección y procesamiento de la información, de la tendencia hacia la especialización dentro de disciplinas, del tiempo en segmentos o de las relaciones en categorías existencialmente autónomas» (Trowsell, 2013:15). En RRII, «quizás la implicación más significativa de la desaparición de una consideración explícita de la ontología filosófica dentro de los debates de RRII [...] es que el dualismo mente-mundo pasa en gran parte desapercibido y libre de crítica» (Jackson, 2011:31).

Si bien el objetivo de este trabajo no es profundizar en la controversia que este dualismo mente-mundo plantea en círculos filosóficos, el punto aquí es resaltar el contraste de tal dualismo con una inconmensurable y menos familiar orientación que Trownsell (2013) ha acuñado como «ontología de interconexión completa» o «monismo robusto». Un término útil en esta exploración es el de un *escape espacio-tiempo* para describir “aquel espacio social generado a través de la interacción en la que se comparten y reproducen ciertos recursos durante un tiempo determinado en un lugar determinado” (Trownsell, 2013:7). En otras palabras, es el *aquí* y *ahora* intrínsecamente incrustado en el estudio del ser y la existencia.

La mencionada falta de atención al dualismo en las RRII, entonces, se puede comprender si analizamos el *escape espacio-tiempo* desde donde estas han estado tradicionalmente siendo estudiadas. Al contrario de un escape espacio-tiempo propio de concepciones andinas en la que estos dos elementos no existen sino solo en combinación entre ambos,² desde el episteme occidental el espacio y el tiempo son entes autónomos y que deben ser tratados como elementos independientes para poder incluso estudiar y “conocer” las RRII. En términos epistemológicos, esta generalización más englobante de las RRII implica ver a los diferentes enfoques dentro de esta disciplina como parte de lo mismo, «un Mismo dentro del cual lo que aparece como contradicciones a nivel discursivo no son más que variaciones dentro de una única modalidad de conocer a nivel epistémico» (Hamati-Ataya, 2013:32).

² La misma noción kichwa de *pacha* que denota al espacio y al tiempo como uno solo sirven de ilustración a este punto.

El escape espacio-tiempo andino, por otro lado, al privilegiar ontológicamente la relación, insiste en el carácter emergente, inextricable e interdependiente de los componentes relacionados, desautorizando así «cualquier tipo de desagregación y requiere considerar la relación primero y ambos componentes siempre juntos como el componente [de la existencia] más básico» (Trowsell, 2013:88). Por esta razón el punto a destacar desde esta ontología es que absolutamente todo está vivo e interconectado ya que «desde esta lente, los seres humanos no son vistos como separados o separables, sino como un aspecto integrado dentro un todo interconectado que incluye toda la vida y el cosmos» (Trowsell 2013: 18). Así, el hecho de que estamos tratando con una forma de monismo en el ámbito filosófico habla por sí mismo.

Por todo esto, las suposiciones existenciales (ontológicas) y la inherente epistemología propias de las RRII reflejan un favoritismo a la separación con consecuencias mayores: el escape espacio-tiempo propio de una lente de separación resulta de una articulación de la 'realidad' "necesariamente reducida y de naturaleza categórica. Y esto tiene muchas implicaciones para lo que se vuelve disponible conceptualmente y cómo se lo puede concebir» (2013:11). El caso de la cooperación internacional es un interesante ejemplo de ello, por lo que a continuación introduzco una alternativa a sus concepciones tradicionales no sin antes elaborar más explícitamente la característica menos filosófica que ha impregnado la evaluación histórica de las RRII hasta nuestros días fruto de una lente ontológica de separación: el antropocentrismo.

Antropocentrismo y cooperación (internacional)

El antropocentrismo trata de considerar al ser humano como la entidad más significativa del universo. Recordando el argumento de la separación ontológica, «puesto que los seres humanos son los que perciben esta separación, son también ellos los que se imaginan estar sentados en lo más alto de una imaginaria trayectoria teleológica en relación con otros seres y fenómenos del mundo» (Trownsell, 2013:327). La división que genera esta posición ontológica representa una clara división entre el «conocedor» y lo «conocido», y se deriva de una tendencia cultural de ver a los seres humanos como superiores, e incluso como dueños de la naturaleza. Dentro de publicaciones pioneras de las RRII, las primeras referencias a la cooperación parecen haber surgido de esta visión antropocéntrica como lo sugiere este pasaje:

El hombre ha aumentado sus medios de subsistencia y sus posibilidades de supervivencia mediante el ajuste consciente de las fuerzas de la naturaleza, dirigiendo para sus propios fines lo que de otro modo lo destruiría. Él deroga una fuerza, la lluvia o la nieve o el frío, mediante el uso de otras – árboles para casas, carbón como combustible. Él por lo tanto vuelve a la naturaleza contra sí misma. Pero él sólo puede hacerlo gracias a un hecho: que es, por su inteligencia, capaz de crear una unión de fuerzas mediante la cooperación con sus compañeros (Angells, 1914).

En RRII, una importante implicación de la utilización de una lente ontológica de separación, en la que el aspecto generativo de la relación no se percibe, es que no hay necesidad de reconocer el papel co-constitutivo

desempeñado por el «otro» (Trowsell, 1993:279). Mientras que en alguna instancia Angells (1914) también señalaba que «el proceso de cooperación crea rápidamente una condición en la cual, si uno de dos participantes ha de sobrevivir, ambos deben sobrevivir. Si uno perece, ambos perecen», su punto de partida es aún más antropocéntrico en la medida en que los humanos, en su opinión, están en contraste con (en separación de) la naturaleza y que esta separación es lo que engendra el temor de la naturaleza como amenaza.³ Esto nos lleva a otra importante implicación de esta lente ontológica: la ansiedad existencial.

Al usar una lente ontológica de separación, uno está condenado a desarrollar ansiedad existencial,⁴ ya que al concentrarnos en una unidad a la vez estamos aniquilando el equilibrio en un determinado escape espacio-tiempo. Trowsell (2013) describe esto en estos términos: «Cuando se percibe que la ‘realidad’ es tan incierta a la luz de la falta de una conexión [primordial] y cuando estamos llenos de ansiedad a causa de ella, disminuir esa incertidumbre se convierte en el principal impulso existencial» (281). Las dos lamentables guerras mundiales que siguieron a los escritos de Angells contribuyen a comprender la naturaleza violenta de tal lente. Cuando nos centramos en unidades autónomas, nos encontramos en un escenario de elección excluyente (*either/or*) que no toma en cuenta,

³ Una presunción que se encuentra en completa oposición a la concepción que se tiene dentro de la *cosmovivencia* andina de ver a la naturaleza como madre y proveedora de la propia existencia.

⁴ Bien se podría relacionar esto con la crítica realizada a la ansiedad cartesiana, o lo que la propia academia ha identificado como un elemento básico del proyecto de la modernidad.

e incluso alienta lo opuesto al equilibrio ya que erradica ontológicamente los medios a través de los cuales se puede fomentar el equilibrio: la relación (Trowsell, 2013:275). Por lo tanto, tal escenario de elección excluyente (*either/or*) se convierte en un proceso de determinar qué componente «gana» sobre el otro en ausencia de la brújula (relación), haciendo que el impulso final de esta lente sea de dominación» (Trowsell, 2013:415).⁵

Consciente de la problemática idea de presumir que el trabajo de teóricos políticos clásicos puede ser considerado como antecedentes constitutivos de las RRII contemporáneas (Schmidt, 2002), el siguiente pasaje parece, sin embargo, digno de mención para esta exploración:

“Los grandes logros – la conquista de la naturaleza, el control del espacio por el hombre, la unificación del mundo en técnicas y comunicaciones – ya no aparecen como simples logros. Parece que han adquirido una fatal tendencia de funcionar a la «inversa», haber fracasado de una manera tal que se han aumentado las posibilidades de destrucción, ampliado los ámbitos de la conflagración, y hecho de la vida en una sociedad organizada, no más fácil ni más bella, pero sólo más complicada materialmente y más vacía espiritualmente” (Herz, 1951).

Al considerar la “emancipación” humana como un gran logro, el texto de Herz da indicios de que las contribuciones intelectuales para las RRII han seguido favoreciendo una perspectiva antropocéntrica. Más aún si se observa que

⁵ Situación que una vez más se contraponen a nociones andinas en la que los polos opuestos se complementan (frío/calor, día/noche, blanco/negro) y no existe un impulso a la eliminación de uno de ellos.

esta publicación proviene del periodo inmediato a los dos grandes conflictos ya mencionados. El argumento a elaborar aquí es que las bases históricas de este campo académico siguen siendo de naturaleza antropocéntrica y de ninguna manera reconciliable con una ontología de interconexión. En consecuencia, la cooperación, si se analiza a partir de una lente ontológica de interconexión, puede verse como emergiendo de la necesidad humana de calmar nuestra ansiedad existencial exportada a las relaciones internacionales: es decir, como una especie de comodín que las unidades -en este caso los Estados- usan como fuente de tranquilidad en un sistema internacional largamente descrito como anárquico en la(s) teoría(s) de RRII. Así, desde nuestra lente ontológica de separación, en la que la falta de brújula (relación) genera un proceso de determinación de qué unidad gana, la cooperación surge sólo como respuesta secundaria frente a la inminente “amenaza” presente en la “anarquía”. Adicionalmente, esta concepción de la cooperación, descuida incluir el reconocimiento, menos aún la gratitud, al papel co-constitutivo desempeñado por el «otro» esencial a la ontología de la interconexión completa (Trowsell, 2013:415-6).⁶

Si bien el antropocentrismo ha estado presente en las bases históricas de la disciplina, las RRII contemporáneas no dejan de lado tal característica. El énfasis en el papel de la palabra y el discurso encontrado en la literatura reciente de RRII se cristalizó con el papel de la ciencia y la posibilidad del conocimiento objetivo donde el dualismo mente-mundo “ha sido disputado bajo la bandera que

⁶ Situación claramente ilustrada en el propio relacionamiento con la naturaleza que esta lente ontológica promueve en ver a la misma solo como una posesión/recurso a ser utilizado y/o explotado.

debería ser familiar para muchos expertos en las RRII: el constructivismo social” (Jackson, 2011:31). No obstante, pudiendo este ser considerado como una forma de monismo mente-mundo, “los constructivistas son acusados de no someterse a sus ontologías científicas de reglas, normas y prácticas sociales transaccionales, y en su lugar se subyugan a los tipos de procedimientos de evaluación que sólo son significativos dentro de una ontología filosófica de dualismo mente-mundo» (Jackson, 2011:31). Esto se pone de manifiesto en el hecho de que los constructivistas sociales han restringido generalmente el axioma de que las percepciones de los actores acerca del mundo dependen de las ideas intersubjetivas y del discurso a la ontología de la política internacional,⁷ buscando así complementar los entendimientos convencionales de las RRII en lugar de desafiarlos (Reus-Smit 1998/Fearon y Wendt, 2002).

En consecuencia, en lugar de una encarnación coherente de un monismo mente-mundo, las diversas versiones del constructivismo presentes actualmente en las RRII pueden considerarse como ramificaciones basadas en diversos grados de *monismo truncado* debido a su dependencia tanto del lenguaje humano como de la razón. De esta forma, ya que «el lenguaje humano refuerza la percepción de separación entre los seres humanos y el resto del mundo, y la razón justifica supuestamente la asunción de superioridad sobre todo lo que cae fuera del reino antropocéntrico» (Trowsell, 2013:338), el giro lingüístico que supuso la inmersión del constructivismo social dentro de la disciplina no es sino un fortalecimiento del antropocentrismo por el que las RRII se han caracterizado desde sus inicios.

⁷ Dicha ontología no es sino aquella que privilegia unidades existencialmente autónomas debido a su mejor adaptación a los parámetros científicos de investigación.

¿Qué nos dice todo esto en cuanto a la concepción de la cooperación dentro de las RRII? Tradicionalmente la cooperación en la(s) teoría(s) de las RRII ha tenido diferentes interpretaciones. El neorrealismo sostiene que la cooperación es algo que aflige a los Estados, pero que es menos frecuente que la autoayuda (*self-help*), debido a las limitaciones impuestas por la estructura anárquica del sistema internacional (Waltz, 1979). El institucionalismo neoliberal, por otro lado, respalda a la cooperación como una condición a la que se someten los Estados para evitar resultados subóptimos manteniendo siempre la defección como una opción (Keohane 1989). Sin embargo, dar énfasis a estas dos escuelas de pensamiento aparentemente opuestas, «nos ciega a ver que ambos enfoques asumen que la naturaleza es ominosa, amenazante y anárquica y que se supone que existe una clara división entre los seres humanos y la naturaleza e incluso entre humanos individuales en ambos casos» (Trowsell, 2013:5).

Así, mientras que desde nuestra tradicional lente ontológica de separación la cooperación no pueda estar directamente vinculada a algún rasgo humano, al reconocer que sus diferentes concepciones derivan de los mismos supuestos ontológicos hace que la reinterpretación de la cooperación como una fuente de tranquilidad humana trasplantada al nivel internacional sea más fácil de entender. Esto puede explicar por qué considerar a la naturaleza como amenazante ha llevado tradicionalmente a varios eruditos de las RRII a considerar la incertidumbre como el principal obstáculo para la cooperación (Grieco, 1993:117 / Urpelainen, 2012).

En cuanto a los constructivistas, incluso si “la anarquía es lo que los Estados hacen de ella” (Wendt, 1992:395), su

monismo truncado, dependiente tanto del lenguaje humano como de la razón, sigue marcando una clara división entre los humanos y el resto del mundo. A pesar de su mérito de ver cómo somos menos autónomos de lo que normalmente damos por sentado, y cuando, citando a Trowsell (2013), “vemos cómo la relación es co-constitutiva, pero todavía nos aferramos a las resacas dualistas de la posibilidad de un místico externo y los límites del lenguaje humano con el fin de aportar a la producción del conocimiento, obtendremos necesariamente un relato reduccionista de la realidad que niega la brújula, la conversación más amplia y la posibilidad de generar equilibrio dinámico o armónico (378).

La ontología de separación y la persistente fijación antropocéntrica en las RRII persiste hasta hoy si vemos cómo el enfoque en los bienes públicos globales⁸ ha servido como un lugar para estudiar la cooperación en formas que van desde curiosos experimentos extraídos del comportamiento humano (Carpenter y Cárdenas, 2011) hasta verla como surgiendo de una compensación entre la confianza y el antagonismo (Parks et al., 2013). No obstante, la dependencia de la(s) teoría(s) de RRII de esta separación ontológica ha permitido ver cómo la ‘realidad’ percibida es necesariamente reducida y de naturaleza categórica. Las implicaciones que se derivan de una lente ontológica que favorece la separación afectan lo que se hace conceptualmente disponible y el modo en que se ha concebido la cooperación es, de hecho, un claro ejemplo de ello.

⁸ Independientemente de las “buenas intenciones” de este tipo de literatura, al referirnos a los bosques, el agua y demás elementos del planeta que trascienden fronteras como bienes públicos globales, implícitamente se asume nuevamente que estos nos pertenecen y que estamos en capacidad de controlarlos/administrarlos.

Filosofía andina y cooperación: ¿En búsqueda de un equilibrio armónico?

El poder proveer una reinterpretación de la cooperación (internacional) completamente radical nace de una posición ontológica inconmensurable en naturaleza. Mientras que gran parte de la(s) teoría(s) del RRII, al confiar en una lente ontológica que ve a las unidades como existencialmente autónomas, ve la cuestión de la cooperación como irresoluble frente a tanta incertidumbre, la postura ontológica irreconciliable que ofrece la ontología de interconexión completa puede conceptualizar la cooperación como un fenómeno totalmente diferente. Al «privilegiar la relación como el elemento ontológico primordial y reconocer que el cosmos completamente interconectado tiende hacia el equilibrio» (Trowsell, 2013:197), la cooperación desde esta perspectiva ontológica puede ser concebida como algo bienvenido y natural en la búsqueda del equilibrio⁹ en contraposición a su carácter de carga o de segunda opción que se le sigue atribuyendo en la(s) teoría(s) de las RRII.

Si bien el futuro de estas teorías puede ser brillante, “cualquier intento de especificar normas y procedimientos universales está condenado a colapsar en un movimiento disciplinario, ya que no hay normas tan universalmente aceptadas que su adopción no sea controversial” (Jackson, 2011: 18). Por lo tanto, reconocer que nuestra descuidada conexión con el cosmos cuando se trata de concebir la ‘realidad’ juega un papel importante en las

⁹ La *minka* o minga, concebida desde un plano más englobante y más allá de su tradicional concepción como un trabajo (agrícola) colectivo sino en beneficio de todos los elementos del *ayllu* (seres humanos, naturaleza, plantas, animales) es una ilustración clara de ello.

disputas académicas, puede ser un buen recordatorio de que si bien el estudio de la RRII representa un esfuerzo académico desafiante, al final sigue siendo parte de un proyecto netamente humano. Si la “teoría es siempre para alguien y para algún propósito” (Cox, 1986) frente a un mundo «incierto», en el que los recursos naturales se están agotando y donde el conflicto no parece tener un final, nosotros como interesados en las RRII, antes de sumergirnos en las aguas profundas de la teorización sobre “nuestro” mundo, deberíamos permitirnos primero sentir la conexión y llegar a estar/ser “totalmente presentes”. Esto, en mi opinión, debería ser un paso inicial si queremos contribuir a nuevas concepciones y nuevas realidades yendo más allá de la retórica hegemónica de la cooperación internacional.

Bibliografía

- Angells, Norman (1914): *The Foundations of International Polity*. London: William Heinemann.
- Carpenter, Jeffrey / Cárdenas, Juan Camilo (2011): An Intercultural Examination of Cooperation in the Commons. En: *Journal of Conflict Resolution* 2011 55: 632.
- Cox, Robert W. (1986): Social Forces, States, and World Orders: Beyond International Relations Theory. En Keohane (ed.), *Neorealism and its Critics*. New York, pp. 204-254.
- Fearon, James / Wendt, Alexander (2002): Rationalism vs. Constructivism: A Sceptical View. En: Carlsnaes, Walter / Risse-Kappen, Thomas / Simmons, Beth A. eds.: *Handbook of International Relations*.
- Grieco, Joseph (1988): Anarchy and the Limits of Cooperation: A Realist Critique of the Newest Liberal Institutionalism. En: Baldwin (ed.), *Neorealism and Neoliberalism. The Contemporary Debate*, New York. 1993, pp. 116-140.
- Hamati-Ataya, Inanna (2013): Wording beyond the Self: IR, the Subject, and the Cartesian Anxiety. En: A. B. Tickner y D. L. Blaney. (Eds.), *Claiming the International*. Nueva York, pp 27- 44.
- Herz, John H. (1951): *Political Realism and Political Idealism: A Study in Theories and Realities*. Chicago: University of Chicago Press.
- Jackson, Patrick T. (2011): *The Conduct of Inquiry in International Relations: Philosophy of science and its implications for the study of world politics*. London: Routledge.

- Jackson, Patrick Thaddeus y Nexon Daniel H. (1999): Relations before States: Substance, Process and the Study of World Politics. En: *European Journal of International Relations*, 5:291.
- Keohane, Robert O. (1989): *International Institutions and State Power: Essays in International Relations Theory*. Boulder, CO: Westview Press.
- Parks, Craig D. / Joireman, Jeff / Van Lange, Paul A. M. (2013): Cooperation, Trust, and Antagonism: How Public Goods are Promoted. En: *Psychological Science in the Public Interest*. December 2013 vol. 14 no. 3 119-165.
- Price, Richard / Reus-Smit, Christian (1988): Dangerous Liaison? Critical International Theory and Constructivism. En: *European Journal of International Relations*, Vol. 4, No. 3, 1998, pp. 259-294.
- Rengifo Vázquez, Grimaldo (1998): The Ayllu. En Apffel-Marglin / PRATEC eds.: *The Spirit of Regeneration: Andean culture confronting Western notions of development*.
- Schmidt, Brian C. (2002): On the History and Historiography of International Relations. En: *Handbook of International Relations*. En: Carlsnaes, Walter / Risse-Kappen, Thomas / Simmons, Beth A. eds.: *Handbook of International Relations*.
- Trowsell, Tamara (2013): *Robust Relationality: Lessons from the Ontology of Complete Interconnectedness for the Field of International Relations*. Washington: American University.
- Urpelainen, Johannes (2012): How uncertainty about outside options impedes international cooperation. En: *International Theory (2012)*, 4:1, 133–163.
- Waltz, Kenneth (1979): *Theory of International Politics*. Reading, MA: Addison-Wesley.

Wendt, Alexander (1992): Anarchy is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics. En: *International Organization*, Vol. 46, No. 2, 1992, pp. 391-425.



Fuente: <http://es.humanrights.com/home.html>

LA SOBERANÍA EN EL TIEMPO DE LOS DERECHOS

Delgado Ponce, Juan Francisco

Abogado en libre ejercicio y profesor de la Facultad
de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay.

fdelgado@uazuay.edu.ec/jfdelgadoponce@gmail.com

Resumen

La noción de soberanía, forjada en el surgimiento del Estado liberal, asienta su idea en un concepto de territorialidad que presume al orden político y jurídico como un envase cerrado de carácter autosuficiente. Esta concepción no resulta compatible con el fenómeno de la integración y la expansión de la protección de los derechos humanos, apreciado sobre todo a partir de la segunda posguerra. El objetivo del presente artículo se sitúa en explicitar la necesidad de repensar el alcance y dimensión de la soberanía frente a la realidad imperante, no solamente desde el enfoque de la organización política sino también desde aquel que corresponde al Derecho como instrumento de regulación social, correlativo al orden estatal.

Palabras clave: Soberanía, Estado, derechos humanos, globalización, integración, derecho, política, economía.

SOVEREIGNTY IN THE TIME OF RIGHTS

Abstract

The notion of sovereignty forged in the emergence of the Liberal State bases its idea on a territoriality concept that presumes the political and legal order as a closed self-sufficient vessel. This conception is not compatible with the integration phenomenon and the development of human rights protection, valued especially since the second postwar period. The aim of this article is to explain the need to rethink the scope and dimension of sovereignty in the face of the prevailing reality; not only from the political organization perspective, but also from that which corresponds to Law as an instrument of social regulation, concomitant to the state order.

Keywords: Sovereignty, State, human rights, globalization, integration, law, politics, economy.

INTRODUCCIÓN

La Ciencia Política clásica, enseñada desde las aulas universitarias, reafirma el carácter sólido de la soberanía como elemento o atributo propio del Estado, resaltando siempre la autodeterminación como su principal indicador, morigerado por el principio democrático. Una postura de tal dimensión se explica recordando las razones de su surgimiento al calor de las gestas revolucionarias liberales y de lucha contra el despotismo monárquico.

La realidad, siempre un paso delante del conocimiento, demuestra una vez más que un posicionamiento tal tiende a aparecer anémico frente a la vivacidad de la evolución social, guiada en las últimas décadas por la expansión económica y comercial desde la histórica insuficiencia de los mercados locales.

A esta coyuntura se suma un elemento de capital importancia que viene cobrando fuerza en los últimos años: la internacionalización de los derechos humanos, factor que desde la dinámica de la estructura orgánica montada para el efecto, particularmente de naturaleza supranacional, genera profundas grietas en los dogmas sobre los que se asienta la organización política y jurídica de los Estados nacionales.

En este contexto, el presente artículo pretende aportar elementos para un análisis crítico que brinde luces para comprender la situación actual de la soberanía, particularmente en aquello a lo que se podría calificar como “el tiempo de los derechos humanos”.

EL CONCEPTO CLÁSICO DE SOBERANÍA

El Estado como forma de organización social encuentra sus raíces, visiblemente, en el concepto de unicidad pues, pese a las variantes que la evolución histórica de su configuración permite identificar, este se asienta en un particular modo de ejercicio del poder que supone la despersonalización en aras de la consecución de fines comunes a toda la comunidad política, lo que lleva ínsita la necesidad de unificación.

En este contexto, el concepto de soberanía surge como elemento correlativo al de Estado, morigerando su alcance en una línea histórico-evolutiva que va desde la antigüedad clásica, en donde el concepto no se aprecia, pasando por la versión absolutista y teocrática de Jean Bodín, hasta llegar a sus adaptaciones contractualistas que culminan con la propuesta rousseauiana de claro sustrato popular. La soberanía, en estos términos, muta de un conjunto de atribuciones unilaterales, absolutas y no sujetas al derecho en su ejercicio, a ser concebida como la capacidad de autodeterminación del Estado que, desde la teoría política, expresa el poder supremo para imponer las decisiones de sus personeros en el orden interno (*imperium*) y la facultad para conducirse en forma independiente en el ámbito internacional, reclamando de los demás sujetos de la comunidad internacional reconocimiento y respeto a sus determinaciones, todo ello en el marco de un orden jurídico llamado a representar intereses sociales comunes que se convierten al mismo tiempo en la razón de ser del propio Estado.

Lo expresado permite en forma inmediata identificar el claro sustrato territorial con el que se consolida el concepto

clásico de soberanía, lo cual se encuentra motivado según algunos por la influencia westfaliana¹, en cuanto supone la afirmación de un poder superior ligado a límites geográficos que determinan el espectro de su efectividad (FRANCA FILHO, 2006), y dentro de los cuales se presume, por defecto, inadmisibles toda injerencia de otros poderes de similar naturaleza.

LA GLOBALIZACIÓN

En el contexto de una soberanía a la que podríamos calificar como endógena, cobraría vida el denominado proceso de “globalización”, cuya real dimensión se evidencia en el último cuarto del siglo XX, pero que sin embargo se rastrea en su génesis hasta la denominada primera Revolución Industrial. De manera riesgosa y sintéticamente afirmaré que la globalización, pese a las múltiples dimensiones desde las que puede ser analizada, es en esencia un proceso de naturaleza económica originado por el fenómeno de la expansión comercial que marca la consolidación del capitalismo a nivel mundial, forzado por la adopción de un modelo económico que procuró apuntalar las condiciones para mejorar el rendimiento del capital, en respuesta a la profunda crisis económica mundial de los años treinta del siglo XX (HIRSCH, 1996). No obstante lo dicho, una comprensión integral del fenómeno globalizador no puede disociar las implicaciones jurídicas y políticas que el mismo implica.

¹ Se sostiene que la afirmación del concepto de soberanía como capacidad de autodeterminación se evidencia con claridad en el contenido de los Tratados de Paz de Westfalia, que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años. Con aquellos tratados se afirma formalmente la soberanía estatal, asociada a la denominada “razón del Estado” (FRANCA FILHO, 2006).

La vorágine revolucionaria que se aprecia en la época incluye sucesos como la Revolución Rusa y la Segunda Guerra Mundial, siendo esta última la que fundamentalmente marcaría un hito que promovió importantes cambios en las relaciones entre los distintos actores de la comunidad internacional. Los efectos devastadores de la Segunda Guerra Mundial generarían el espacio propicio para el surgimiento de un fenómeno claramente identificable: la integración. No obstante, es preciso tener en cuenta que esta última se pone de manifiesto en distintos aspectos entre los que conviene destacar al menos tres: en primer lugar, el restablecimiento del tablero de las relaciones internacionales económicas, merced al fortalecimiento económico de los Estados Unidos de América² desde su intervención en los ávidos mercados europeos y la proliferación de una institucionalidad internacional destinada a promover la cooperación internacional en materia económica y comercial; y, en segundo lugar, el desarrollo de un interés y posible conciencia global sobre la necesidad de respeto a los derechos humanos, motivado desde el afianzamiento del concepto de dignidad como atributo inherente al ser humano, cuya incidencia generó el surgimiento del denominado Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Producto: Producto de lo anterior es posible sostener que la globalización, aún como fenómeno de raíz esencialmente económica, trasciende a claras implicaciones de orden político y jurídico, que resultan respuestas naturales frente a una de sus consecuencias más complejas: la integración y la cooperación internacional.

² Factor que se explica a partir de las relativamente pocas pérdidas que los Estados Unidos sufrieron en su infraestructura y en su economía (RODRÍGUEZ BELTRÁN, 2001).

LA SOBERANÍA FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN

La marcada expansión multinivel que genera la globalización trastoca, como quedó señalado, la organización política de los Estados, ello no solamente merced a la reconfiguración del número de sujetos de derecho internacional que adquieren reconocimiento -dentro de los cuales se incluyen ahora los organismos internacionales creados- sino sobre todo por el alcance de las decisiones que dichos entes están autorizados a adoptar y las consecuencias que de ellas derivan.

En este espacio es ineludible pensar en la incidencia que pueden tener decisiones como la regulación de las relaciones comerciales, laborales, culturales y económicas, o la solución jurisdiccional de conflictos suscitados dentro de los Estados, sobre todo cuando provienen de organismos extraterritoriales que adquieren competencia por la anuencia de los propios obligados, desde su compromiso expreso a través de los distintos tipos de instrumentos internacionales.

Una lectura desde el paradigma de la soberanía clásica territorial seguramente nos orientará a sostener que una decisión que no provenga del centro de poder del propio Estado, dentro de los límites de su territorio, será incompatible con los principios de independencia y autodeterminación. Aceptar una decisión generada por una instancia internacional sería, en estos términos, asimilable a una injerencia no admisible de un sujeto de derecho internacional en la vida política de otro.

Aceptando que el ámbito decisional vinculante de los sujetos de derecho internacional es una realidad para los

Estados, es posible afirmar la insuficiencia del concepto clásico de soberanía de cara a comprender, explicar y gestionar los problemas que vienen de la mano del efecto de la globalización, particularmente en cuanto aquellos se asocian, en una de sus dimensiones, a la arena de la organización política. En este sentido estimo que con acierto Ferrajoli (2009) ha evidenciado el problema en mención al sostener que contemporáneamente el derecho como ciencia atraviesa una crisis profunda y creciente, inclusive en los países de democracia más avanzada, la misma que se manifiesta entre otros aspectos en una crisis del concepto de Estado nacional, palpable desde la deslocalización de la soberanía, la erosión de las fuentes del sistema jurídico y, por tanto, un debilitamiento del orden jurídico local (FERRAJOLI, 2009).

En relación con lo dicho cabe rescatar particularmente la visión crítica del autor con respecto a la soberanía en un contexto de globalización, cuya integridad clásica se ve trastocada *de iure* y *de facto*. En este sentido el mismo jurista ha afirmado que: “El proceso de integración mundial, y específicamente europea, ha desplazado fuera de los confines de los Estados nacionales los centros de decisión tradicionalmente reservados a la soberanía (...)” (FERRAJOLI, 2009), hecho fácilmente comprobable en la materialidad de la Unión Europea desde el año 1993, lo que implicó un paso adelante en términos de integración política y jurídica, transformando la inicial cooperación con fines esencialmente económicos cristalizada con los Tratados de Roma suscritos en 1957 y en vigor desde 1958, que dieron origen a la Comunidad Europea; en tal espacio, el funcionamiento de órganos como el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros y el Tribunal Europeo de Justicia dan cuenta de la verosimilitud de lo afirmado.

En estos términos el concepto de soberanía requiere ser revisado desde la perspectiva de las limitaciones que hoy está obligado a reconocer, limitaciones que derivan sobre todo de la dinámica de la integración internacional y que se asientan cada vez con mayor frecuencia en los textos de los instrumentos internacionales, obligando a superar el concepto de territorialidad y a aceptar que los intereses comunes de la humanidad, manifiestos en las distintas áreas de su desarrollo colectivo, justifican la extracción de buena parte de las potestades que otrora correspondieron al cúmulo intangible e incondicionado de poder del Estado nacional en beneficio de su ejercicio desde otras esferas de poder ubicadas afuera de las fronteras estatales.

EL DERECHO FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN

Una de las esferas que presenta en las últimas décadas la mayor evolución es la que corresponde al derecho. Sin duda los efectos de la globalización, al trastocar el concepto de soberanía, promueven paralelamente cambios significativos en la dimensión del orden jurídico que es correlativo al ejercicio del poder.

Así, es sencillo reconocer que parte importante de aquellas atribuciones que han merecido desplazamiento hacia nuevos centros de poder supranacionales es la que corresponde a la creación e interpretación de las normas jurídicas. Para ilustrar lo dicho nuevamente es útil recurrir al ejemplo de la Unión Europea, la misma que, desde el año 2004, cuenta con una Constitución propia; o, con una dimensión de menor envergadura, el caso de la Comunidad Andina de Naciones, cuyas regulaciones generan normas de carácter obligatorio para los Estados miembros, como por ejemplo la Decisión 486 que instituyó

un Régimen Común de Propiedad Intelectual, cuya interpretación corresponde además al Tribunal Andino de Justicia conforme al estatuto que lo rige.

En estos términos se explica con suficiencia de razones la erosión de las fuentes del derecho de la que habla Ferrajoli (2009), en tanto el tradicional concepto de las mismas que encuentra en la ley la máxima manifestación de la voluntad soberana, tiende a perder potencia y relativizarse frente a la multiplicación de las manifestaciones jurídicas que generan normas de conducta obligatorias para los habitantes de un Estado. Es esta misma lógica la que desde el constitucionalismo, en un intento por rescatar el valor de la norma constitucional como materialización del pacto social rousseauiano, ha dado cabida a la formulación de la doctrina del denominado “bloqueo de constitucionalidad”, noción que ha permitido, según Bidart Campos citado por Uprimny (2005), resolver parcialmente la paradoja de la supremacía constitucional y la fuerza normativa del orden jurídico internacional en su contraste, particularmente en el vasto campo de los derechos humanos (UPRIMNY, 2005).

LOS DERECHOS HUMANOS

Lo que se ha expuesto hasta aquí da cuenta de al menos tres hechos: en primer lugar, la presencia de la globalización como un fenómeno en distintos campos propende a la minimización de las barreras entre los distintos actores de la comunidad internacional; en segundo lugar, la consecuente relativización del concepto clásico de soberanía westfaliana, merced a la deslocalización de numerosos procesos de orden político y jurídico; y, en tercer lugar, la sensibilidad demostrada por el derecho en el contexto del proceso de integración mundial, en procura de

responder con efectividad a la vertiginosa dinámica social. Dentro de esta contexto conviene ahora precisar el rol que los derechos humanos han desempeñado, adelantando desde ahora que aquellos han servido como un importante catalizador de los fenómenos antes señalados.

Siguiendo a Nikken (1999) diremos que el concepto de derechos humanos se asocia con la afirmación de la dignidad de la persona humana frente al Estado (NIKKEN, 1996), situación sobre la que se adquirió real conciencia únicamente a partir de la segunda posguerra. Es recién entonces cuando el concepto de dignidad empieza a visualizarse en instrumentos de carácter supranacional, tal el caso de la Carta de las Naciones Unidas suscrita en San Francisco el 26 de junio de 1945, en cuyo preámbulo se invoca expresamente la defensa de los derechos naturales del hombre, su dignidad y el valor de la persona humana; y, posteriormente la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en cuyo preámbulo asimismo se hace directa alusión al reconocimiento de la dignidad intrínseca de los seres humanos y a los derechos que en iguales condiciones asisten a todos.

Los instrumentos en mientes serían el germen de la llamada internacionalización de los derechos humanos, que con fecundidad darían paso a un importante número de nuevas regulaciones de carácter supranacional, tales como la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1968), el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto de San Salvador, 1988), y otros de carácter aún más específico como la convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948), la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa

humanidad (1960), o la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965), normas que, como denominador común, mantienen la promoción del reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos.

El panorama que se presenta faculta para poner sobre la mesa el debate de nuevos retos que deben ser asumidos por el Estado, el derecho, y aún más, por la humanidad toda. Como parte de aquellos cabe mencionar el rol emancipador que los derechos están llamados a producir, generando lo que Bidart Campos (1989) ha denominado la “subjetividad internacional de la persona humana” (BIDART CAMPOS, 1989), cuya aceptación tiende a colisionar, como así lo ha reconocido el propio autor, con la propuesta de la llamada “sociedad transnacional” profundizada por Manuel García Pelayo, bajo el supuesto de promoción de un conjunto de relaciones entre sujetos que pertenecen a distintos Estados y que conciben a los derechos humanos en un nexo indisoluble con la persona, aún más allá de los límites fronterizos de su lugar de origen. Asimismo podríamos mencionar el ya advertido problema de la erosión de las fuentes del derecho, y para el caso concreto de las fuentes del reconocimiento de derechos, desde las que nacen obligaciones para los Estados, que vienen impuestas a partir de fuentes normativas directas y jurisprudenciales, sobre cuyo grado de obligatoriedad jurídica es posible sostener más de un argumento, y que en muchos espacios obliga a fundamentar la fuerza normativa en el solo deber moral ante la anemia de mecanismos de coerción reales y efectivos.

De acuerdo con lo brevemente esbozado podemos afirmar entonces un cuarto hecho en el presente análisis:

los derechos humanos, en tanto materia de interés común a la humanidad desde la aceptación de su propia esencia, la dignidad, se configuran como un elemento de notoria influencia en la compleja red de interacciones entre los sujetos de la comunidad internacional, promoviendo el enfrentamiento a nuevos desafíos para los cuales no siempre la teoría jurídica y política tradicional nos brindan respuestas adecuadas y pertinentes.

LASOBERANÍAENELTIEMPODELOSDERECHOS HUMANOS

La agresiva expansión de la ola protectora de los derechos humanos, fortalecida por la ciencia jurídica desde el constitucionalismo ideológico de ansiosa recepción en los procesos constituyentes de los Estados latinoamericanos, asiste para sostener que vivimos un “tiempo de los derechos humanos”, lo cual no equivale desde ningún punto de vista a afirmar con crasa ingenuidad que aquellos hayan conseguido afirmarse de manera definitiva y absoluta. Lo que se propone es, de manera más moderada, la existencia de un derrotero marcado por eventos históricos que han promovido cambios en la forma en que la humanidad comprende su propia existencia y visualiza su futuro.

En estos términos, los derechos humanos adoptan el papel de catalizadores de una reacción social llamada a trastocar las estructuras políticas y jurídicas clásicas sobre las que se construyeron las utopías del contractualismo y la democracia representativa, llevando al cuestionamiento de la suficiencia de numerosos dogmas sobre los cuales aún la ciencia política y la jurídica han procurado evadir un nuevo debate. Parte importante de tales tópicos será,

sin lugar a duda, el atinente a la soberanía, cuyo velo de territorialidad desgarrado por los procesos de integración económica, aparentemente ha cedido de forma completa ante el empuje de la internacionalización de los derechos humanos y el transconstitucionalismo, desnudando la insuficiencia del concepto en aras de comprender y enfrentar las necesidades de la humanización de las estructuras políticas y del orden jurídico que las acompañan.

Como colofón del presente texto deseo relieves la potencia de lo que aquí se ha sugerido desde el paradigma que representa el marco decisional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en cuyo contexto se aprecian múltiples sentencias que han cuestionado seriamente el paradigma ortodoxo de la soberanía, obligando en muchos casos a actuaciones que superan inclusive el contexto legislativo y gubernamental, y que desestiman decisiones de los máximos órganos de administración de justicia constitucional o, aún más, obligan a reformas de carácter constitucional.

A manera de ejemplo, cito las decisiones adoptadas por la señalada Corte en los casos Olmedo Bustos y otros vs. Chile (caso “La última tentación de Cristo”) y Artavia Murillo y otros (caso “Fecundación in vitro”) vs. Costa Rica, escenarios en los que pese a la distancia marcada por los derechos en conflicto y a la diferencia de más de una década en la expedición de los fallos, se encuentra como denominador común una profunda intervención desde la vía de la jurisprudencia al ámbito de la autodeterminación de los Estados con respecto a su orden jurídico interno, siendo que en ambos las medidas de reparación integral contemplan, entre otros aspectos, la obligación de expedir, reformar y derogar normas de rango legal e infra legal, e

inclusive en el primero de aquellos obliga a una reforma amplia del orden jurídico interno, que involucra también modificaciones al texto constitucional chileno.

Los casos referidos reafirman la importancia del debate sobre el tema propuesto, en tanto la tradicional justificación de una soberanía que no se anula, pero que se autolimita, parece asimismo exigua para soslayar la imperiosa necesidad de readecuar los tradicionales conceptos sobre los que se erigieron los órdenes políticos y jurídicos decimonónicos.

Bibliografía

BIDART CAMPOS, G. (1989). Teoría General de los Derechos Humanos. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Borja Cevallos, R. (1991). Derecho Político y Constitucional. México, D.F: Fondo de Cultura Económica S.A. de C.V.

CASO «LA ÚLTIMA TENTACIÓN DE CRISTO» (OLMEDO BUSTOS Y OTROS) VS. CHILE, N/D (Corte Interamericana de Derechos Humanos 05 de 02 de 2001).

CASO ARTAVIA MURILLO Y OTROS («FECUNDACIÓN IN VITRO») VS. COSTA RICA, N/D (Corte Interamericana de Derechos Humanos 28 de 11 de 2012).

CORTÉS RODAS, F. (2012). La soberanía de los Estados modernos y el reto de la realización de los Derechos Humanos. Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte(17), 92-113.

- FERRAJOLI, L. (2009). Derechos y garantías: La ley del más débil. Madrid: Trotta.
- FRANCA FILHO, M. T. (enero-marzo de 2006). Historia y razón del paradigma westfaliano. Revista de Estudios Políticos (nueva época)(131), 87-111.
- GORDILLO, A. F. (2007). Derechos Humanos. Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo.
- HIRSCH, J. (1996). ¿Qué es la globalización? En UAM-X, Globalización, capital y Estado (págs. 83-93). México: UAM-X.
- NIKKEN, P. (1996). Sobre el concepto de Derechos Humanos. Seminario sobre Derechos Humanos (págs. 17-36). La Habana: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- RODRÍGUEZ BELTRÁN, J. J. (2001). La globalización del derecho: ¿una nueva forma de dependencia? La soberanía: ¿una entelequia? Dikaion, 15(10), 153-165.
- UPRIMNY, R. (2005). Red de Escuelas Sindicales. Recuperado el 10 de 11 de 2016, de [http://redescuelascsa.com/sitio/repo/DJS-Bloque_Constitucionalidad\(Uprimny\).pdf](http://redescuelascsa.com/sitio/repo/DJS-Bloque_Constitucionalidad(Uprimny).pdf)



Fuente: <https://vimeo.com/101180894>

POLÍTICAS MIGRATORIAS: MEDIOS DE COMUNICACIÓN, GOBIERNO Y CIUDAD

García Orellana, Diana

Correspondencia: dagarcia@uazuay.edu.ec

Resumen

La migración es un tema amplio y diverso. En el presente artículo se aborda la terminología correcta para tratar el discurso migratorio, así como el papel que tienen los medios de comunicación frente a esta movilidad humana sin precedentes que vivimos en la actualidad.

Dentro del área política se enfoca en las leyes gubernamentales y regionales que se han dictado para favorecer a este grupo vulnerable, y por último se aborda el tema sobre las políticas de las ciudades, que ha tenido relevancia en la inmediata acción por parte de las autoridades locales en materia de migración.

Palabras clave: migración, medios de comunicación, ciudades, políticas migratorias.

MIGRATORY POLICIES: THE MEDIA, GOVERNMENT AND CITY

Abstract

Migration is a broad and diverse subject. This article addresses the correct terminology for migratory discourse, as well as the role of the media in the face of this unprecedented human mobility we are experiencing today.

Within the political area, this situation focuses on the governmental and regional laws that have been passed to favor this vulnerable group; and finally, the issue on cities policies that has had relevance in the immediate action taken by the local authorities in migration, is addressed.

Keywords: migration, media, cities, migration policies.

Introducción

La temática se desarrollará sobre la “migración” una sola palabra que significa un universo de situaciones, conceptos, terminologías, etc. Este artículo pretende identificar el problema de las movilizaciones humanas actuales con un enfoque en el papel de los medios de comunicación, las políticas de los gobiernos sobre temas migratorios y por último; pero no menos importante, la tendencia actual sobre el tema de la migración en las ciudades.

Como antecedente podemos decir que la migración es tan antigua como la humanidad. Ocurre dentro del mismo territorio y fuera de éste. Factores como el comercio, la industria, el transporte, iniciaron esta movilidad humana voluntaria, como lo define la palabra “migrante” duramente cuestionada en la actualidad. Es necesario un uso de terminología correcta para no herir susceptibilidades ni evadir responsabilidades (Onghena 2015).

El movimiento de personas del lugar de origen a otras regiones alrededor del mundo siempre ha afectado los patrones de concentración poblacional y crecimiento económico regional. Después de la Segunda Guerra Mundial y con la ayuda de la globalización este proceso migratorio se ha intensificado llegando a la época actual caracterizada por una movilidad sin precedentes.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se estima que al menos 5.400 migrantes murieron o desaparecieron en el 2015 a nivel

mundial. En los últimos 20 años es probable que más de 60.000 migrantes se hayan embarcado en viajes fatales en todo el mundo, nunca regresaron con sus seres queridos (Brian & Laczko 2016).

Existen varios factores que influyen para que una persona emigre, uno de ellos puede ser buscar mejores condiciones de vida, huir de la violencia, pobreza, desastres naturales, u opresión. Hay que diferenciar bien el término “migrante” de “refugiado”. El primero es un movimiento voluntario mientras que el último es un concepto político.

Un refugiado según la Convención de Ginebra de 1951 es:

“cualquier persona que, debido a un temor bien fundado de ser perseguidos por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política, está fuera del país de su nacionalidad y es incapaz de, o debido a ese temor no quiere, buscar protección en ese país” (ONU 1954).

Por lo tanto estos refugiados podrán pedir asilo para ser protegidos o acogidos en otro territorio. Cabe destacar que cada país tiene sus propias políticas de asilo, las cuales pueden ser aceptadas o rechazadas según las pruebas y las decisiones basadas en sus políticas internas.

El “inmigrante”, por otro lado, es una persona que ha escogido de forma voluntaria salir de su país y volver cuando él lo decida; pero existe esta línea difusa entre lo forzado y lo voluntario, ¿acaso huir de la hambruna es voluntario?, ¿escapar de los abusos o violaciones de derechos humanos es voluntario?, ¿cómo nombramos a la situación de niños o mujeres que viajan solos como

tráfico ilegal?, sin olvidar aquellos que viajan por causa de desastres naturales o desertificación de sus tierras (Onghena 2015). Existen miles de situaciones y razones por las que la decisión de migrar no siempre es la mejor opción, pero a veces es la única. Dejan su familia y cruzan la frontera con la incertidumbre de pasarla vivos o muertos, sin contar con los gastos económicos en los que incurre no solamente el migrante sino su familia al contratar un “coyote” para llegar a su destino.

Para aclarar esta línea difusa entre lo forzado y lo voluntario se pretende dar un lenguaje correcto al discurso migratorio. El tener un léxico efectivo evitará esta confusión ya que la palabra refugiado en el discurso migratorio es algo que se acepta, en cambio se rechaza al *in*-migrante, el que *in*-vade (Onghena 2015). Comencemos por cambiar la palabra “ilegal” por “irregular” y “fenómeno migratorio” por “movilidad humana o desplazados” ya que actualmente se percibe la migración como algo netamente negativo cuando existen estudios en donde se prueba lo contrario. Esta movilidad humana en sí es compleja pero la manera en que hablamos de ella no es inocente, en Italia por ejemplo el líder de ultraderecha Liga Norte suele hablar de “clandestinos” en su discurso político que criminaliza de cierta manera a la persona y no al hecho de permanecer de manera irregular en un país (Onghena 2015).

La migración y los medios de comunicación

Los medios de comunicación también juegan un papel fundamental dentro del tema de la migración, usualmente lo hacen ver como algo malo o algo fuera de control y que debe ser manejado por el gobierno cuando

en realidad deben enfocarse en enseñar a la población sobre las causas y la correcta terminología del fenómeno migratorio, y preguntar sobre cuáles serían las políticas gubernamentales eficaces para las personas migrantes.

Se debe tener en cuenta las percepciones públicas sobre migración. En las encuestas de opinión las respuestas conducen a engaños o simplemente a una respuesta entre SÍ o NO. Comúnmente las personas creen que los migrantes “quitan puestos de trabajo” y van a cambiar su cultura. además no distinguen entre refugiados y migrantes lo cual hace que las respuestas de opinión pública sean limitadas al desconocer el tema a profundidad (Thompson 2014).

La evolución en la tecnología de la información ha hecho que tengamos datos al alcance de nuestras manos en pocos segundos, lo que ha ocasionado un cambio de perspectiva sobre el tema migratorio. Tomemos como ejemplo Estados Unidos, un país formado netamente por migrantes, conquistado por diferentes nacionalidades europeas y que entre los años de 1890 y 1921 recibió a más de 19 millones de migrantes de diferentes partes del mundo, en donde la Estatua de la Libertad representaba el símbolo de un crisol de nacionalidades libres en tierras lejanas a su país natal (www.state.gov, 2007). Actualmente, con la prensa amarillista o que omite ciertos procesos y situaciones complejas que conlleva la movilidad humana, ha generado una percepción diferente de la inicial, es tanto así que un representante político para dirigir la presidencia de los Estados Unidos habla sobre los inmigrantes, específicamente los provenientes de México como “violadores y criminales”, y pretende crear un muro contra estos inmigrantes ha sido acogido y aceptado por

algunos grupos de la población americana generando xenofobia y discriminación en una nación que hace años atrás daba la bienvenida a los migrantes.

No cabe duda que se ha vuelto un tema recurrente en todos los medios de comunicación hablar sobre la migración o sus efectos y consecuencias, especialmente por las noticias que vemos sobre un sinnúmero de muertes ocasionadas en el Mediterráneo o los miles de sirios atravesando a pie las fronteras para obtener un refugio y una nueva vida lejos de la guerra. Al mismo tiempo se ha creado un sentimiento de responsabilidad, una respuesta a los acontecimientos trágicos de los últimos años en donde las instituciones y gobiernos tratan de reorganizar o actualizar sus políticas públicas para los migrantes y la defensa de sus derechos.

El comunicar de manera eficaz en materia de migración, dejar de usar a los migrantes como excusa para evadir otros problemas sociales y económicos, y disminuir las preocupaciones de la opinión pública en relación con la cohesión social e inclusión sería uno de los objetivos principales que los medios de comunicación deben alcanzar a nivel global (Thompson 2014).

Políticas migratorias en los gobiernos

La geografía general de la migración ha cambiado en las últimas décadas y al contrario de lo que suele pensarse, que la migración se produce solamente de sur a norte, actualmente existe un crecimiento de las migraciones de norte a sur (Thompson 2014). Además la migración sur-sur se encuentra ocupando los primeros puestos en

porcentaje total de migrantes como lo detalla el cuadro a continuación:

Figura 1. Distribución de los migrantes internacionales por grupo de origen y destino (2013)

DIRECCIÓN	NÚMERO	% DEL NÚMERO TOTAL DE MIGRANTES
Sur – Sur	82,3 millones	36%
Sur – Norte	81,9 millones	35%
Norte – Norte	53,7 millones	23%
Norte – Sur	13,7 millones	6%

Elaborado por: Laura Thompson, Anuario de la Inmigración en España 2014
Fuente: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales DAES- ONU.

Podemos darnos cuenta de que la idea o percepción de que solamente los países más desarrollados son los que acogen a los migrantes, o pensar que sólo en los países del norte se desarrollan políticas migratorias es erróneo. Generalmente, cuando existe un conflicto o problema interno en algún país, los Estados vecinos son los que reciben la mayor cantidad de migrantes. Por ejemplo, Ecuador es el país de Latinoamérica que más refugiados recibe particularmente de Colombia debido al conflicto interno con la guerrilla.

Además el Ecuador ha desarrollado políticas migratorias dentro del marco “Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2013-2017” que promueve la inclusión social, el respeto a los derechos humanos y se introduce el principio de ciudadanía universal dentro de la Constitución ecuatoriana, que determina a no identificar a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria (Senplades 2013).

Dentro del objetivo número dos del PNBV se exaltan y auspician la igualdad, cohesión, inclusión y equidad social y territorial en la diversidad. Se trata el tema de la movilidad humana, iniciando con el estudio de la reducción de los porcentajes del flujo migratorio de los ecuatorianos a finales del siglo pasado. Asimismo, se plantea un marco normativo para la protección a los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior y para personas con otra nacionalidad que viven en el país (Senplades 2013).

A nivel regional, la Unión Europea (UE) por ejemplo, también ha estado constantemente renovando sus políticas migratorias para gestionar de mejor manera los flujos de movilidad humana dentro de la región, evitando el tráfico ilegal de personas que en los últimos años ha dado cifras alarmantes. Desde el Tratado de Lisboa que entró en vigor en el año 2009 en donde se introducen medidas de integración y procedimientos legislativos para los migrantes además de establecer nuevas cuotas según demografía y nivel económico para la recepción de solicitudes de asilo, en el 2011 se da una adopción del Enfoque Global de la Migración y Movilidad llamado GAMM que aporta un marco general para las relaciones de la UE con terceros países en materia de migración (Europeo, 2016).

El GAMM que adoptó la Comisión Europea se basa en cuatro pilares en donde los derechos fundamentales de los migrantes son un tema transversal:

1. Migración legal y movilidad
2. Migración ilegal y trata de seres humanos
3. Protección internacional y política de asilo y
4. Maximización de la repercusión en el desarrollo de la migración y la movilidad (Europeo 2016).

Otro ejemplo de elaboración de políticas gubernamentales favorecedoras a los inmigrantes está en Canadá, en donde se alienta a desarrollar las destrezas de los inmigrantes y promueven la integración, al contrario de lo que sucede en Europa, este país norteamericano se ha enfocado a traer familias enteras y captar inmigrantes con habilidades que les permitan conseguir empleo rápidamente apenas lleguen al país. Esta experiencia hace que sea un ejemplo para que otras naciones sepan planificar su futuro en donde la migración puede ser una bendición económica y un aporte al crecimiento demográfico de población joven en edad productiva.

Si bien es cierto no existe un instrumento jurídico exhaustivo a nivel internacional, que establezca el marco de gobernanza de la migración, se contempla una serie de normas jurídicas que restringen, regulan y canalizan la autoridad del Estado en el ámbito de la migración basadas también en el reconocimiento de los derechos humanos postulados por la Carta de las Naciones Unidas (OIM 2015). El objetivo primordial de las políticas gubernamentales sobre temas migratorios sería alcanzar una gobernanza migratoria global en donde se ofrezca una comprensión del marco institucional y exista cooperación internacional sobre este tema.

Políticas migratorias y ciudades

Vivimos en un mundo cada vez más urbano. En el 2014 el 54% del total de los habitantes del planeta vivían en zonas urbanas, es por eso que no solamente los países intentan crear políticas migratorias sino también las ciudades. Alrededor de tres millones de personas

en el mundo se instalan en ciudades cada semana (OIM 2015).

Se estima que el 50% de los migrantes internacionales viven en los diez países altamente urbanizados y económicamente desarrollados como por ejemplo Australia, Canadá, Estados Unidos y varios países de Europa como Alemania, España, Francia y Reino Unido, entre otros (OIM 2015). En las principales ciudades de estos países se ha creado un importante flujo y asentamiento de migrantes debido a las redes que existen entre los que ya habitan en estas metrópolis y los que pretenden hacerlo. Estas redes se crean por vínculos de amistad, familiares o de nacionalidad. Los migrantes se sienten más decididos a pasar la frontera si alguien del otro lado los espera.

La migración propicia gran parte del aumento de la urbanización, que fomenta a su vez, la diversidad de las ciudades. Por esto se toman acciones a nivel internacional como por ejemplo ONU HABITAT, programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos, que fue parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta el 2015 y ahora se incluye en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta el 2030. Dentro de este programa se tocan temas como planificación urbana y desarrollo sostenible de las ciudades; pero también entran en materia los asentamientos de inmigrantes y cómo incluirlos dentro de estas ciudades cada vez más grandes y cosmopolitas, que marginan de cierto modo a los migrantes dentro de los procesos de planificación y desarrollo urbano.

Identificar conceptos es clave durante el proceso de estudio y desarrollo de políticas, por ejemplo, según la OIM, urbanización “*se define principalmente en términos*

demográficos como el porcentaje, cada vez mayor, de una población residente en las zonas urbanas. Ese aumento puede atribuirse, en general, a tres factores: el crecimiento demográfico natural, la migración neta de las zonas rurales hacia las zonas urbanas, así como la extensión progresiva de las fronteras urbanas y la creación de nuevos centros urbanos” (OIM 2015).

Generalmente, los migrantes viven en las afueras de las ciudades en zonas peligrosas o formando guetos dentro de estas megápolis (más de 10 millones de habitantes) y grandes ciudades (más de 5 millones de habitantes) donde no existe una política coordinada entre el gobierno estatal y local, es más, son pocas las ciudades como Berlín donde las alcaldías han incluido en sus políticas el tema de gobernanza de la migración urbana y han realizado alianzas con otras ciudades con características similares para poder satisfacer y superar algunas deficiencias en necesidades básicas como agua, alimento, vivienda, acceso a empleo, servicios de salud y educación, que escasean cuando existe un crecimiento de la urbe, inesperado y mal organizado (OIM 2015).

En las ciudades del sur-global, donde no existen políticas migratorias incluyentes y hay falta de información de dónde se ubican los migrantes y cómo se organizan, éstos están totalmente ausentes de los diversos foros de planificación urbana de las ciudades.

El sector privado es otra parte importante que genera también la integración de los migrantes en el tema laboral, que debe trabajar conjuntamente con el sector privado para encaminar políticas favorecedoras y así generar economía y utilidad a las ciudades. La capacidad de una

ciudad para atraer poblaciones internacionales y posibilitar el desarrollo de las mismas para contribuir el futuro exitoso de la ciudad sería uno de los criterios a tomar en cuenta para crear las ciudades sostenibles (Sarvimäki 2009).

Sin embargo, en el plano mundial las políticas sobre la migración y la urbanización se analizan por separado tanto en foros, cumbres y demás espacios políticos, lo que demuestra una falta de cohesión en el tema sobre migraciones y ciudades.

Conclusión

El tema de la migración es muy amplio y sensible. Se ha tratado de definir la correcta terminología para un discurso más aceptable. Así también la manera cómo los medios de comunicación influyen en las percepciones de la opinión pública acerca del tema migratorio.

En términos de políticas tanto de gobierno como locales se han abordado los incentivos para la formación de alianzas y foros para el correcto manejo y no marginación de estos grupos menos favorecidos de la sociedad. Hay que entender que el migrante irregular es la persona más vulnerable que existe y siempre será susceptible de abusos. Falta mucho por hacer en temas tanto legales como de coordinación con diferentes países y ciudades para el correcto manejo de recursos, información de asentamientos y organización de los migrantes.

A manera de conclusión, deseo enfatizar que debemos empezar a cambiar de perspectiva sobre la migración y que ésta es algo perjudicial; a su vez pensar que en

realidad puede mejorar e innovar sustancialmente la vida de todos. Hablar de este tema desde nuestro círculo más pequeño que es la familia, amigos y luego a nivel de ciudad para poder alcanzar una inclusión social de las personas inmigrantes de manera saludable y no violenta, sin generar xenofobia ni discriminación ya que la violencia acarrea más violencia, lo cual dificulta la práctica, la aceptación y la conciliación de las políticas necesarias para el buen desarrollo de los habitantes y de las ciudades en general.

Referencias:

Banco Mundial: Datos sobre PIB y el método de poder de compra PPP. Disponible en: <http://data.worldbank.org/data-catalog/GNI-per-capita-Atlas-and-PPP-table>

Brian, Tara. & Laczko, Frank., 2016. *Fatal Journeys*, Identification and Tracing of Dead and Missing Migrants, Volume 2. Disponible en: <http://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/pbn/docs/Fatal-Journeys-Tracking-Lives-Lost-during-Migration-2014.pdf>.

La Historia de Estados Unidos en Síntesis. Disponible en: www.state.gov, 2007.

Onghena Yolanda, 2015. ¿Migrantes o Refugiados? Revista *CIDOB*, Centro de Estudios y Documentación Internacional de Barcelona páginas.1–4.

ONU, 1954. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. *SERIE DE TRATADOS DE LAS NACIONES UNIDAS*, 429(V), páginas:1–17.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2015. *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*, Los migrantes y las Ciudades: Nuevas Colaboraciones para gerstionar la movlidad, Ginebra. Disponible en: <http://www.iom.int/es/derecho-internacional-sobre-migracion>

Parlamento Europeo, 2016. La Política de Inmigración, páginas:1–6.

Sarvimäki, Matti, 2009. Essays on Migration. *Helsinki School of Economics, Universitas*.

Senplades, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, “Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017”. República del Ecuador.

Thompson, Laura, 2014. Migración en Europa: Tendencias actuales y retos emergentes. *Anuario de Migración en España 2014*, 1, páginas:6–28.



EL ACUERDO COMERCIAL MULTIPARTES ENTRE EI ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA

Torres Dávila, Antonio¹

Correspondencia: atorres@uazuay.edu.ec

1 Profesor en la Universidad del Azuay en las carreras de Estudios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería de la Producción.

Resumen

Producto de la última bonanza petrolera el Ecuador cambió de estatus en la clasificación de países realizada por el Banco Mundial, a un país de INB medio alto, lo cual nos empujó, terminar el actual modelo de preferencias arancelarias con la Unión Europea y negociar aceleradamente un acuerdo que considere las diferencias entre los firmantes, a través de una serie de particularidades que pueden beneficiar a los sectores tradicionales de la agricultura y la industria manufacturera.

Por otro lado, el Ecuador coincidentemente viene impulsando un cambio de la matriz productiva, iniciativa altamente positiva para iniciar un cambio de rumbo de un modelo de explotación primario extractivista a una producción no petrolera con base tecnológica.

No obstante tanto el acuerdo como el cambio de la matriz siguen en una misma zona gris de productos commodities, por lo que cabe preguntar si ¿el cambio de la matriz productiva es suficiente para integrarnos a la globalización actual?

Palabras clave: Acuerdo, Unión Europea, contingentes, industria, desarrollo económico, matriz productiva, innovación.

THE MULTIPART COMMERCIAL AGREEMENT BETWEEN ECUADOR AND THE EUROPEAN UNION AND ITS RELATION TO THE CHANGE OF THE PRODUCTIVE MATRIX

Abstract

As a result of the last oil boom, Ecuador changed its status to a medium-high GNI country in the World Bank classification of countries, which pressed us to terminate the current tariff preferences model with the European Union and rapidly negotiate an agreement that considers the differences between the signatories, through a series of characteristics that may benefit the traditional sectors of agriculture and manufacturing industry.

On the other hand, Ecuador coincidentally has been fostering for a change in the productive matrix, a highly positive initiative to bring about a change of course from a primary extractive exploitation model to a technology based non-oil production.

However, both the agreement and the change in the matrix are still in the same gray area of commodities; consequently it is worth questioning if the change in the productive matrix is enough to integrate us into the current globalization?

Keywords: Agreement, European Union, quotas, industry, economic development, productive matrix, innovation.

1. El acuerdo comercial multipartes con la Unión Europea, la necesidad de un tratado diferente

Si bien en materia de negociación internacional hemos tenido un limitado manejo, por el cual no renovamos el ATPDEA y abandonamos las negociaciones de un tratado comercial con nuestro principal socio comercial que son los Estados Unidos, también nos retiramos en primera instancia de las negociaciones con la Unión Europea UE, que es el segundo destino de nuestras exportaciones totales y el primero no petrolero, no obstante esta vez sí se llegó a un acuerdo con características particulares, que las revisaremos más adelante.

Como consideración cabe resaltar que la Unión Europea está emergiendo muy lentamente de una recesión entre el 2011 y 2013, lo cual ocasiona la existencia de un crecimiento económico prácticamente nulo. A pesar de esto su importancia radica en su efecto en el comercio mundial, ya que según los estudios de la CEPAL la salud de la economía mundial se define hoy en la zona euro, no solamente por su peso en el producto global, sino también por su participación en el comercio mundial. De hecho, la economía de la Unión Europea equivale al 18,7% del PIB mundial, similar al 19,3% de los Estados Unidos y superior al 15,4% de China. Sin embargo, mientras China responde por el 10,4% de las importaciones mundiales y los Estados Unidos por el 12,2%, la Unión Europea es responsable de casi un tercio (31%). Puesto de otra forma, mientras que un punto del PIB en los Estados Unidos aumenta las importaciones mundiales en 0,63 puntos y un punto del PIB chino lo hace en 0,67 puntos, cada punto de variación

del PIB europeo incrementa las importaciones mundiales en 1,65 puntos.

Cabe recordar que el Ecuador mantenía una relación comercial con Europa, amparada inicialmente en el principio SGP del GATT, el cual evolucionó a un SGP+ (plus) que incorporaba elementos de lucha contra el tráfico de drogas, desarrollo de la gobernabilidad y la democracia, y que estaba elaborado para países con ingresos medianos – bajos.

Por otro lado, el 1 de julio de cada año el Banco Mundial revisa la clasificación de las economías de cada país basándose para ello en las estimaciones del Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita del año anterior, calculado según el método Atlas del Grupo Banco Mundial, en el que el Ecuador fue considerado como un país de ingreso mediano bajo hasta el año 2009, para el año 2010 ya ascendió a ingreso mediano alto (INB entre USD 4.036 y USD 12.475), esto significaba que la Unión Europea mantenía su régimen de preferencias mejorado SGP+ hasta el 31 de diciembre de 2016.

Si bien en el 2007, ya se da la primera intención de iniciar conversaciones en materia comercial y de cooperación entre los países de la Comunidad Andina y la Unión Europea, en 2008 Ecuador, Colombia y Perú deciden separarse en las negociaciones conjuntas entre la Comunidad Andina y la unión Europea, y en 2009 el Ecuador abandona las negociaciones, mientras que sus vecinos Colombia y Perú avanzan en los acuerdos y los concluyen satisfactoriamente. El gobierno ecuatoriano alegaba que su retiro era debido a que la forma de negociación no se encontraba de acuerdo con los principios socio políticos

y de desarrollo planificados, además de que la capacidad y velocidad de negociación de Colombia y Perú siempre han sido diferentes, como quedó demostrado durante las también fallidas negociaciones del Tratado de Libre Comercio con EEUU en el 2004. Otro factor importante fue que en primera instancia no se incluía el tema del banano en las negociaciones.

Esos acuerdos entre la Unión Europea, Colombia y Perú fueron fundamentales para que el Ecuador en el año 2010 retomara las negociaciones. Aunque en un inicio el bloque europeo propuso que se hicieran los acuerdos sobre los mismos textos ya firmados por nuestros vecinos, se logró que, debido a las asimetrías en economía y desarrollo tanto con Colombia, Perú y con la misma UE, únicamente sirvan de base para el desarrollo de un tratado con características diferentes:

2. Análisis específico de las principales características del acuerdo multipartes

2.1. Sobre contingentes iniciales

En el caso de maíz duro y derivados, se ha negociado un contingente inicial de 37 000 tm con un crecimiento de 3% anual; otro contingente para 5 000 tm de arroz; para el azúcar cruda y panela un contingente de 15 000 tm con un crecimiento de 3% anual y 10 000 tm para azúcar blanca.

2.2. Exclusiones

En el caso del acuerdo con la UE se han excluido de las negociaciones la carne tanto de res como de aves,

y sus procesados, inclusive los embutidos cocidos de porcino, también se han excluido de la negociación el maíz y sus derivados, la papa congelada, queso fresco, leche en polvo, yogurt, maíz dulce y alimento balanceado para animales.

Para los quesos maduros se cuenta con 17 años para la reducción arancelaria, con un contingente inicial y libre de impuestos de 1 000 tm con un crecimiento de 50 tm por año, además de que cuando se cumpla el 120% del contingente se activará además del arancel normal una salvaguardia adicional. También la UE se comprometió a eliminar los subsidios a las exportaciones de estos productos cuando entre en vigencia el acuerdo, así como de los productos sujetos a eliminación arancelaria.

Respecto de la oferta exportable ecuatoriana tiene 0% de arancel las exportaciones del sector alimentario, del sector de confecciones, muebles de madera, manufacturas de plástico, entre otros.

2.3. Mejores condiciones arancelarias respecto al actual SGP+

Por ejemplo, la exportación de camarón hoy constituye un mercado de 900 millones de dólares, pero con un arancel del 3,6%, mientras que cuando entre en vigencia el acuerdo ya no pagará este impuesto. En el caso del banano, desde el retorno del Ecuador a la mesa de negociación se pudo tratar una reducción del arancel actual de € 132,00 hasta € 75,00 para el año 2020, con lo que se equiparan las condiciones con este producto procedente de otras excolonias europeas.

2.4. Acceso de bienes industriales, pesca y acuicultura al mercado ecuatoriano

Sobre los aranceles que el Ecuador aplicará a las importaciones desde la UE, el acuerdo especifica que el Ecuador debe liberar de tributos al 76% de las importaciones al momento de entrada en vigencia del acuerdo, para un 11% se eliminarán aranceles en 5 años (año 2022), y para el 13% restante entre 7 y 10 años (entre el 2024 al 2027).

Se mantiene la prohibición de importar bienes usados en los casos en que se necesitan certificaciones industriales.

La desgravación sobre vehículos se dará en un lapso de 7 años y se mantienen las restricciones sobre los años de los modelos y el uso de vehículos. Tampoco se podrán importar partes o motores re- manufacturados, no obstante en un plazo intermedio de 5 años se pueden revisar las medidas sobre este sector, sin embargo si la importación de vehículos causara daño a la industria local, inclusive se podría imponer salvaguardias a los vehículos que ingresen desde la UE.

2.5. Barreras técnicas al comercio

Todo acuerdo comercial también maneja política no arancelaria, que incluye barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias e instrumentos de defensa comercial. En el caso de este acuerdo se mantienen como base los principios del GATT y de la Organización Mundial de Comercio.

El artículo 20 del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) permite a los gobiernos actuar en el comercio con el fin de proteger la vida o la salud animal o vegetal y humana, siempre que no sean discriminatorias o utilizar como un proteccionismo encubierto, (OMC 2016). No obstante el acuerdo tampoco impide que ambas partes puedan plantear medidas destinadas a proteger la salud humana, vegetal y animal.

De la misma forma los obstáculos técnicos al comercio tienen como objetivo proteger la vida y la salud de las personas, sin comprometer el desempeño comercial de países y empresas, por ello la OMC promueve que los procedimientos de evaluación se vayan estandarizando a nivel mundial.

2.6. Temas colaterales

El acuerdo con la UE incorpora instrumentos de defensa comercial, tales como salvaguardias a la balanza de pagos y de protección al sector agrícola, además entre las medidas más importantes y que cabe resaltar está la salvaguarda para la protección de la naciente industria ecuatoriana, herramienta que no incluyen los acuerdos con Perú y Colombia.

En lo que respecta a los servicios, según el Ministerio de Comercio Exterior, en el Ecuador en el año 2016 estos representan el 59.7% del PIB y ocupa a la mayor parte del trabajo del país, de ahí su importancia. Es por ello que este sector no podía quedar fuera del acuerdo con la UE. Los servicios negociados son servicios profesionales, de telecomunicaciones, financieros, servicios ambientales, de salud y servicios de educación.

En lo referente a la contratación pública, existe un anexo en el que se indican específicamente las actividades para las que pueden ser contratadas las empresas extranjeras, sin embargo en los campos en los que han venido actuando las MIPYMES han quedado excluidas del acuerdo, con el fin de preservar a este grupo de empresas que constituyen cerca del 80% de unidades productivas del país.

Finalmente en lo que respecta a propiedad intelectual se han ratificado los principios de tratados internacionales de los cuales tanto el Ecuador como la UE son signatarios, los cuales promueven la innovación e invención, al tiempo que protegen las propiedades tanto particulares como comunitarias y patrimonios de la humanidad, sin realizar cambios importantes a la legislación actual, desmitificando casos como la pérdida de propiedad intelectual de conocimientos ancestrales o comunitarios.

Con lo expuesto se puede apreciar que se ha negociado positivamente de acuerdo con la realidad ecuatoriana, si bien no se ha relegado de la negociación al sector industrial o a la innovación a través de lo relativo a propiedad intelectual, la mayor parte del acuerdo trata sobre productos del sector agrícola y la industria manufacturera, lo que deja entrever el limitado nivel de desarrollo en general del Ecuador.

3. El cambio de la matriz productiva como medio de ingreso a nuevos mercados

Tanto en el COPCI como el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 se propone el cambio de la matriz productiva, que incluye el cambio de la matriz energética y la matriz

exportadora, de una economía primaria hacia la producción de bienes no petroleros y servicio de alto valor agregado con base tecnológica, lo que mejoraría la capacidad de negociación y los ingresos por comercio exterior, y que debería trascender de una política de gobierno a una política de Estado, para preservarla en el tiempo.

Este cambio de matriz en su enunciado busca la determinación de nuevos sectores productivos, para el desarrollo de nuevas industrias no petroleras, pequeñas y medianas empresas, bajo el modelo de asociatividad, encadenamientos productivos e inclusión socio – económica, basados en la inversión público – privada como motor de desarrollo.

En el análisis de algunos indicadores de diagnóstico, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES compara la situación inicial del Ecuador respecto de países de América Latina, considerando que aproximadamente se cuenta con niveles de desarrollo, estructuras y coyunturas similares. De esto se desprende que la tasa de crecimiento del sector industrial manufacturero de América Latina es de 2,1% mientras que del Ecuador es 3,2%; en lo referente a servicios como parte integrante del PIB en América Latina representa el 66,3% del total, mientras que en Ecuador es el 64,1%, lamentablemente estos servicios se concentran en el sector importador, que en su mayoría son productos terminados.

Nuestros productos de exportación están compuestos en su mayoría de productos primarios basados en recursos naturales (81%), mientras que los que le siguen son los de nivel de media tecnología (10%), siendo esta la tendencia entre el 2006 y 2012.

La SENPLADES continúa el análisis sobre nuestro sector productivo, indicando que apenas se cuenta con un 17% de personal calificado técnicamente y la edad de los activos respecto al sector industrial registra un promedio del 8,4 entre los años 2005 y 2010, valor que baja en el 2011 al 6,7. Todo esto demuestra que no es un sector productivo competitivo a nivel de la región.

El gobierno prioriza algunas estrategias de las cuales evalúa su desempeño en el año 2014 y resalta que los indicadores de cumplimiento tienen logros mixtos, como la reducción de intermediación de productos de PYMES, que proyecta un índice de 0,31 y logra un 0,28 en el 2014, mientras que el aumento de ingresos del sector turístico sobrepasa su meta proyectada de 60,7% del total de exportaciones, con un 63,7%. Por otro lado la reducción de importaciones de alimentos no tiene información.

De la misma forma, la reducción de tiempo para la apertura de una empresa aún no logra los niveles propuestos para su evaluación pues apenas logra 55 días cuando la meta fueron 30 días, peor aún los índices que se podrían considerar como los más importantes y críticos, como el aumento de exportaciones de productos con intensidad tecnológica basados en recursos naturales, se planificó con una participación del 42,8% en el total de las exportaciones no petroleras, y se logró apenas un 29,6% de participación, y respecto a la reducción de importaciones no petroleras de bienes primarios, tiene un efecto contrario al planificado, pues en el año 2014 aumenta respecto al año 2013 de US\$ 2 405 millones a US\$ 2 818 millones, respectivamente.

Sobre el aumento de la industria manufacturera también experimenta un resultado contrario al formulado,

pues reduce su participación en el PIB de 13% en el 2013 a 12,3% en el 2014. Finalmente, otro índice que tampoco alcanza la meta planificada y que registra un efecto contrario al deseado es el de la participación de la mano de obra calificada en ocupaciones adecuadas, pues tiene valores decrecientes, de 42,2% en el 2013 a 38,2% en el 2014.

Esto nos sugiere que el cambio de la matriz productiva apenas es un esfuerzo incremental de mejoramiento del valor agregado y una reducción de importaciones, con un limitado desarrollo en la innovación de productos y servicios, cuando los verdaderos cambios exponenciales se basan en un eje I + D + i de nuevos productos promovidos por el sector privado.

En la recopilación 2010 - 2014 sobre las perspectivas de globalización, integración y comercio inclusivo en América Latina, la CEPAL indica que en los próximos años los adelantos tecnológicos serán impulsados por avances convergentes que se influirán simultáneamente en áreas como las TICs, la nanotecnología, las neurociencias, entre otras con una creciente velocidad, acortando los ciclos de invención, diseño y desarrollo, inclusive de las estrategias empresariales que promueven y lanzan estos avances, lo cual modificará las perspectivas actuales de sociedad, cultura e inclusive los negocios internacionales presentes y futuros, en una nueva y vertiginosa sociedad de desarrollo acelerado, lo cual se le ha llamado el “*big bang tecnológico*”.

Según este estudio, hacia el 2030 existirán 4 grupos de tecnologías que influirán en el desarrollo socio económico global: las TICs, las tecnologías de la automatización y fabricación avanzada, las ligadas a la generación de energía y recursos naturales y las relacionadas con la

salud, por lo que algunos países, especialmente asiáticos ya se encuentran desarrollando tanto a técnicos con competencias necesarias, como infraestructura y sectores de apoyo basados en una intensiva innovación. La confluencia de estos avances exponenciales inclusive han promovido nuevos campos del conocimiento como la bioinformática, la proteómica y la biomimética, reconocidas ya a nivel internacional.

Conclusiones

Las relaciones comerciales con nuestros principales países socios han sido muy poco desarrolladas, pues no hemos innovado los modelos de negocios del sector público o privado sin considerar avances tecnológicos que afectan a la producción, integración, mercados, entre otros.

El Ecuador, en unión con sus socios del bloque andino, ha buscado la integración bajo modelos tradicionales que le permita desarrollar sus exportaciones. Inicia las negociaciones de manera conjunta, pero a mediano plazo del Ecuador siempre se separa de las negociaciones del bloque, debido a las diferencias existentes entre sus niveles de desarrollo, lo cual debilita aún más a la comunidad y se vuelve un mal precedente en la negociación comercial internacional del país.

Por otro lado la relación con nuestro segundo socio comercial, la Unión Europea, se ha mantenido al amparo del SGP+, sistema básico de preferencias aplicable a todos los miembros de la OMC, que no permite desarrollar especificidades en las negociaciones de sus beneficiarios.

Basado en los modelos ya acordados entre la Unión Europea con Colombia y Perú, y sobre principios y acuerdos internacionales en materia de integración comercial, propiedad intelectual y obstáculos técnicos al comercio, el Ecuador se ha preocupado de negociar un acuerdo que le permita proteger a los sectores más tradicionales de la producción agrícola y la industria manufacturera, lo que deja entrever lo básico de nuestro modelo de desarrollo, lo que a su vez no preocupa a los sectores industriales y tecnológicos más avanzados de la Unión Europea, que se mueven en otro nivel y con otras perspectivas diferentes de nuestra visión de comercio.

En general tanto el gobierno como el sector privado saben que es necesario promover nuevos modelos de desarrollo y mejorar la competitividad, y si bien el cambio de la matriz productiva es un esfuerzo encomiable, no obstante sigue siendo una propuesta con un modesto avance en cuanto a sus parámetros.

El cambio de matriz no sólo es hacia adelante, ensamblando partes y piezas importadas, también debemos producir esas partes y piezas, si no corremos el riesgo de seguir protegiendo y desarrollando una falsa industria ensambladora, y quedarnos rezagados como una sociedad únicamente usuaria de los avances tecnológicos de otras partes del mundo.

La apertura de nuevos mercados a través de acuerdos comerciales bien logrados a medida de nuestro modesto nivel de desarrollo son importantes, sin embargo esto nos empuja a desarrollar cambios fundamentales en la matriz productiva, que reflejen verdaderos saltos tecnológicos y cualitativos en innovación tecnológica, modelos de

negocios, sistemas integrados y cadenas de valor, mediante políticas y compromisos serios de estímulo al sector privado, de integración y apertura. Más allá de la visión actual, esta es la única forma en la que nos podremos integrarnos competitivamente a la globalización actual.

Referencias

Aravena, Claudio; Hofman, André; CEPAL. (2014). *Crecimiento económico y productividad en América Latina: Una perspectiva por industria, según la base de datos LA-KLEMS*. Washington, D.C.: CEPAL.

Acosta, A. (2012). *Breve historia económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Asamblea Nacional. COPCI. (29 de 12 de 2010). *Registro Oficial No. 351 - 2010. SUPLEMENTO*. Recuperado de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/ccop/S351_20101229.pdf

Banco Central del Ecuador. (10 de 2016). <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201412.pdf>

Banco Central del Ecuador. (10 de 2016). *Evolución de la Balanza Comercial*. Recuperado de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201502.pdf>

Banco Central del Ecuador. (10 de 2016). *Evolución de la Balanza Comercial, Balanzas Comerciales del Ecuador por Países*. Recuperado de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebca201502.pdf>

Casa de la Cultura Ecuatoriana CCE. (1970). *Historia General de la República del Ecuador*. Quito: CCE.

Comité de Comercio Exterior. COMEX. (09 de 2016). *Resolución 011 - 2015*. Recuperado de: <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/Resoluci%C3%B3n-011-2015.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Consejo Nacional de Inteligencia de los Estados Unidos, *Global Trends 2030: Alternative Worlds*, Washington, D.C., diciembre de 2012 [en línea] www.dni.gov/nic/globaltrends

James Manyika y otros, *Disruptive Technologies: Advances that will Transform Life, Business, and the Global Economy*, McKinsey Global Institute, 05 de 2013

Ministerio de Finanzas. (s.f.). recuperado de: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/11/Proforma-del-PGE-2015.pdf>

Ocampo, J. A. (2001). RAUL PREBISCH Y LA AGENDA DEL DESARROLLO. *La teoría del desarrollo en los albores del siglo XXI*. CEPAL.

SENPLADES. EVALUACIÓN DE PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 – 2017. Mayo 2015. Recuperado en <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/CNP-Parte-1-Actualizada-Mayo-2015.pdf>



<http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/2.jpg>

RETOS DEL DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI

Bustos Cordero, Ana María

Correspondencia: abustos@uazuay.edu.ec

Resumen

El presente documento tiene por objeto la revisión de los hitos que han permitido el nacimiento y desarrollo del derecho ambiental como rama autónoma en el ámbito internacional, con el objetivo de, a partir de estos, identificar los principios rectores que han dado lugar y que son la base, el elemento inspirador e integrador de esta rama jurídica. Esta sucinta revisión se hace con el objeto de determinar algunos de los problemas actuales que la cuestión ambiental presenta en el campo internacional, así como los retos que esta asignatura en construcción, tiene que afrontar en la creación de una verdadera ciencia que proteja al ambiente.

Palabras clave: Derecho, ambiente, internacional, principios, problemas, retos.

CHALLENGES OF THE INTERNATIONAL ENVIRONMENTAL LAW IN THE 21ST CENTURY

Abstract

The aim of this paper is to review the milestones that have enabled the birth and development of the environmental law as an autonomous branch at international level, with the objective of identifying the guiding principles that have given rise to and are the base, the inspiring and integrating element of this legal branch. The purpose of this brief review is to determine some of the current problems that the environmental issue presents in the international agenda, as well as the challenges that this subject under construction has to face in the creation of a true science that protects the environment.

Keywords: Law, environment, international, principles, issues, challenges.

Introducción

Analizar la cuestión ambiental desde el ámbito internacional nos lleva necesariamente al entendimiento de que los problemas ambientales, entre ellos el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el tráfico de especies, la contaminación del agua, aire y suelo, son situaciones que no tienen, ni respetan fronteras, es así, que no responden a los diferentes sistemas y ordenamientos jurídicos que cada Estado soberano e independiente pretenda imponer. Es aquí donde cobra total importancia la gestión, regulación, promoción y control del ambiente desde una dimensión que trascienda fronteras, que visualice la situación desde su comprensión global y holística, para que con los Estados como sujetos originarios y garantes de la comunidad internacional, se puedan encontrar mecanismos eficaces de gestión.

1. El ambiente en el campo internacional

Los derechos, como toda construcción social, pasan por un proceso de evolución previo a la obtención de un verdadero reconocimiento y una eficaz protección; justamente este es el camino que cada uno de los bienes jurídicos que buscan ser reconocidos y amparados debe pasar. Es decir, en primera instancia deberá existir la generación de las necesidades, luego el reclamo de una protección y, finalmente, la concreción de ellos en normas jurídicas. Este proceso es más largo y complicado dependiendo del bien jurídico en cuestión, pero en general el reconocimiento de los derechos humanos ha tenido que pasar por procesos y en muchos casos luchas

complicadas, hasta ser reconocidos en los ordenamientos jurídicos internos de los Estados y en los instrumentos normativos a nivel global.

El ambiente, como el espacio que permite y donde se desarrolla la vida y todas las relaciones que en ella pueden darse, se lo entiende como el conjunto de elementos naturales, tanto bióticos como abióticos; elementos culturales y artificiales.

Justamente esta dimensión del ambiente como eje esencial del desarrollo social de los pueblos y como sostén del crecimiento económico ha tenido y aún tiene un largo camino por recorrer en el campo del derecho a nivel internacional.

Evolución del derecho ambiental internacional

La protección ambiental desde el campo internacional ha estado presente desde hace algunos años a través de acuerdos bilaterales o regionales para asuntos puntuales, sin embargo, no es sino hasta entrados los años 70's que, la cuestión ambiental empieza a ser objeto de preocupación en un nivel multilateral.

Esta preocupación surge esencialmente por la cantidad de denuncias y críticas de biólogos, científicos, industriales e incluso políticos, respecto de la contaminación ambiental; pero se da esencialmente por una serie de manifestaciones de la propia naturaleza, que pone a los Estados, de manera conjunta, en la necesidad urgente de incorporar en la agenda global los problemas derivados del deterioro ambiental y las serias implicaciones que estas generan en las relaciones sociales y esencialmente porque ponen en riesgo la economía mundial.

Uno de los primeros hitos en el desarrollo del derecho ambiental internacional, está dado con el informe publicado por el Instituto Tecnológico de Massachusetts, que con el auspicio del Club de Roma, publica “Los Límites del Crecimiento” (Meadows, Meadows, Randers, & Behrens III, 1972). Este documento a más de ser un informe se convirtió en una denuncia técnica y científica respecto de los límites ambientales derivados esencialmente de las prácticas indiscriminadas de las actividades humanas e industriales. La denuncia es esencialmente sobre el modelo consumista y extractivo desarrollado por los Estados, implementado como un mecanismo de “crecimiento” que de acuerdo con el informe, lo único que ha generado, es un desgaste irreversible del ambiente prediciendo qué, si las prácticas continúan con la misma intensidad para 100 años la tierra llegará a su máxima capacidad de carga y colapsará.

Los Límites del Crecimiento de 1972, puso en evidencia que la relación hombre y naturaleza no puede continuar de la manera que se había desarrollado esencialmente desde la segunda revolución industrial, por lo que la cuestión ambiental tenía que ser analizada desde una perspectiva global, con criterio intergeneracional. Y es justamente este propósito el que motivo a la Organización de las Naciones Unidas, a convocar para junio de 1972 a la Conferencia sobre el Ambiente, desarrollada en Estocolmo.

Este evento multilateral constituye el primer esfuerzo mundial por mejorar la situación ambiental, sin afectar el necesario desarrollo de los Estados; como resultado se obtiene el primer instrumento internacional de protección ambiental, La Declaración de Estocolmo, 1972, contenida en 26 principios. Es importante precisar que este

instrumento entra en la categoría de soft law¹, puesto que los Estados la concibieron como un conjunto de principios que orientan sus relaciones en el campo internacional; pero que también proyectan su actuar a nivel interno, sin ser normas jurídicas vinculantes.²

La Conferencia de Estocolmo no solo trajo como resultado la que para muchos constituye la Constitución Ambiental, esta dio como resultado la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-.³

¹ La dificultad de obtener un acuerdo entre todos los Estados para crear normas jurídicas con efectos vinculantes, así como la concepción rígida de la soberanía estatal, han llevado a la necesidad de generar una nueva fuente de derecho internacional denominada soft law, o derecho blando.

Esta categoría de fuente de derecho internacional está compuesta básicamente por las declaraciones, recomendaciones y buenas prácticas que los Estados consideran importantes a ser aplicadas en sus relaciones, pero sobre las cuales no están dispuestos a convertirlas en verdadero derecho.

La trascendencia del soft law deriva de que los Estados en la generalidad de los casos adoptan estas “buenas prácticas” en sus ordenamientos jurídicos internos y van alcanzando relevancia en el campo internacional hasta plasmarse en tratados internacionales ya como normas vinculantes.

La naturaleza misma del derecho ambiental internacional ha hecho que las normas empiecen siendo soft law y, con el desarrollo de las relaciones se conviertan en normas jurídicas internacionales.

² Sobre los principios que desarrolla esta Declaración se analizará más adelante.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, establecido en 1972 como promotor del uso sensato y el desarrollo sostenible del medio ambiente global. Es la

Con el PNUMA trabajando a nivel internacional en calidad de autoridad líder para la protección ambiental; con la vigencia de la Declaración de Estocolmo de 1972 y, esencialmente con el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales defensoras del ambiente entre ellas: WWF⁴, Greenpeace⁵; se suscita otro hito esencial en el desarrollo del derecho ambiental internacional, el informe “Nuestro Futuro Común”, 1987; publicado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, conocido también como Informe de Brundtland. (Comisión para el Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, 1987)

Este informe constituye un esfuerzo por identificar los avances que los Estados en conjunto han logrado respecto del cumplimiento de los principios contenidos en la Declaración de Estocolmo de 1972. Sin embargo, los resultados evidenciados por este equipo no fueron muy esperanzadores, puesto que el papel gubernamental en la defensa y protección ambiental había avanzado muy poco. A pesar de ello, de este informe surge el planteamiento del desarrollo sostenible; concebido como una estrategia esencial para integrar el principio intergeneracional⁶; así

autoridad ambiental líder en el mundo. (<http://www.pnuma.org/AcercaPNUMA.php>)

⁴ Fondo Mundial para la Naturaleza, organización conservacionista independiente del mundo, fundada en 1961. Ver <http://www.worldwildlife.org/>

⁵ Greenpeace, organización independiente, fundada en 1971. Busca atraer la atención pública hacia los problemas globales del ambiente a través de la acción directa no violenta. Ver: <http://www.greenpeace.org/>

⁶ Principio 1 de la Declaración de Estocolmo, 1972: Principio intergeneracional: todo desarrollo para que sea sostenible, debe necesariamente garantizar la satisfacción de las

como la necesidad de que los Estados a nivel interno como en el exterior logren equilibrar los elementos económicos y sociales con las consideraciones ambientales.⁷

Nuevamente en la esfera internacional un informe polémico, lleno de denuncias contra los Estados por la ineficacia de sus acciones respecto del cumplimiento de los principios planteados y asumidos en la lucha contra la degradación ambiental, genera la necesidad de convocar a los Estados a debatir, analizar y proponer alternativas para tan importante cometido. Es así que las NU convocan para junio de 1992 a la conferencia denominada: “El Medio Ambiente y Desarrollo”, llevada a cabo en Río de Janeiro.

Esta conferencia se considera como uno de los acontecimientos más importantes para el desarrollo del derecho ambiental internacional, pues logró la participación de 172 gobiernos, 108 Jefes de Estado y de Gobierno, cientos de organizaciones no gubernamentales, alrededor de 30 mil activistas locales y miles de periodistas.

El éxito de esta Conferencia está dado por la enorme participación, y esencialmente por los instrumentos internacionales que de esta se derivan:

- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo⁸

necesidades presentes pero sin comprometer la satisfacción de las generaciones futuras.

⁷ “Sustainable development is development that meets the needs of the present without compromising the ability of future generations to meet their own needs” (Comisión para el Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, 1987, p. 41)

⁸ Declaración contenida en 27 principios que versan sobre el modelo de desarrollo sostenible, la evaluación de impacto

- Declaración de principios relativos a los bosques
- El programa o agenda 21⁹
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁰
- Convención sobre la Diversidad Biológica.¹¹

En la misma línea se suscitó otro evento internacional importante, la Cumbre de Johannesburgo de 2002 (Naciones Unidas, 2002), llamada “Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible”. Es en esta reunión donde se plantea la frase “la pobreza es el enemigo de la conservación ambiental”, con la cual se pretende demostrar que la estrategia del desarrollo sostenible es el equilibrio entre una eficiente actividad económica, que permita satisfacer las necesidades de la sociedad en condiciones justas y equitativas, respetando la naturaleza. Lo que buscó esta reunión fue encontrar alternativas reales para la implementación de la protección ambiental, en el marco del desarrollo sostenible.

ambiental como estrategia para la prevención de impactos ambientales; el principio de prevención y precaución, la cooperación internacional en materia ambiental, entre otros.

⁹ Es un plan de acción para la aplicación de la estrategia denominada desarrollo sostenible.

¹⁰ Convenio que, a decir de la misma Asamblea General: “la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.” <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>, pág. 16

¹¹ Acuerdo internacional que tiene como objetivo la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, así como la participación justa y equitativa en los beneficios.

Es así que se han desarrollado importantes acontecimientos que contribuyen al progreso del derecho ambiental internacional. Así en el último año, concretamente en octubre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible.¹²

De la misma manera en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de 1992, se celebró en diciembre de 2015 una de las conferencias más importantes de los últimos años: la Convención de París. La importancia de esta radica en el componente político multilateral que estuvo presente, buscando en conjunto establecer acciones concretas para la implementación de los instrumentos existentes en materia de cambio climático, pero esencialmente busca establecer estrategias claras y efectivas orientadas al cumplimiento del objetivo general de la Convención.¹³

El ambiente como un derecho humano

Los derechos que derivan del reconocimiento del ambiente como un bien jurídico protegido, implica el derecho de cada una de las personas a disfrutar y gozar de éste en las mejores condiciones; pero también es un derecho colectivo puesto que contiene elementos que afectan a la comunidad en general como el caso del aire contaminado o los problemas sociales que se pueden derivar de la contaminación acústica. Sin embargo a partir de 1972 esta bidimensionalidad del derecho a vivir en un

¹² Ver: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

¹³ Ver Acuerdo en <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>

ambiente sano se amplía a una tercera dimensión que es la consideración de las generaciones futuras a poder disfrutar en las mismas condiciones actuales de los bienes y servicios que proporciona la naturaleza.

Es así que el ambiente, como un derecho humano adoptado por la comunidad internacional como tal, se encuentra al momento reconocido como un derecho en tres dimensiones:

- Como **derecho individual** de cada una de las personas; el mismo que se relaciona con el derecho a la vida, salud, dignidad, propiedad, a desarrollar actividades económicas.
- Como **derecho colectivo**, puesto que se vincula con la satisfacción de otros derechos como son: derecho al trabajo en condiciones dignas, derecho a la seguridad social, derecho a las manifestaciones culturales, el derecho de participación en la toma de decisiones públicas, derecho al acceso a la justicia en materia ambiental
- Como **derecho intergeneracional**: es un derecho que trasciende a las generaciones futuras, para quienes hay que garantizar un ambiente en las mismas o mejores condiciones que las actuales, de tal manera que sus necesidades no se vayan a ver comprometidas por la falta de estos elementos naturales.

Es bajo esta triple dimensión que el derecho ambiental internacional tiene que desarrollarse y generar mecanismos efectivos y eficaces para lograr que, en todas las esferas del planeta e incluso en los elementos contenidos en el espacio ultraterrestre, que forman parte del ambiente, las

condiciones de existencia de tales, no se vean amenazadas y mucho menos afectadas.

2. Los principios del derecho ambiental internacional

Como se anotó en líneas precedentes, mucho del derecho ambiental internacional pertenece a la categoría de soft law, y la esencia del mismo lo encontramos en las dos declaraciones referidas, la de Estocolmo de 1972 y la de Río de Janeiro de 1992. Cada una de ellas cumple el cometido por el cual fue creada. Contiene un conjunto de principios que constituyen el eje vertebral e integrador del derecho ambiental internacional, puesto que, a partir de ellos se ha podido construir un verdadero cuerpo normativo internacional derivado de la aplicación y desarrollo de cada uno de estos principios. Algunos de los más importantes son:

Principio de precaución

Considerado como uno de los principios fundamentales del derecho ambiental tanto nacional como internacional, el mismo se introdujo en la Declaración de Río de Janeiro¹⁴ y ha sido incorporado en varias constituciones como el caso del Ecuador.¹⁵

El principio de precaución hace referencia a que la falta de evidencia científica respecto de la afectación negativa del ambiente, por cualquier tipo de actividad, no impedirá la aplicación de políticas y medidas oportunas para evitar los mismos. Este principio es el resultado claro de una visión

¹⁴ Principio 15 de la Declaración de Río de Janeiro

¹⁵ Constitución del Ecuador, Art. 73, 396.

biocéntrica, donde prima la protección y conservación ambiental, sobre las actividades antropogénicas.

Principio de prevención

También se introduce en la Declaración de Río, y tiene por objeto disminuir las afecciones e impactos que las actividades humanas y económicas generan en el ambiente. A diferencia del principio de precaución, la aplicación de este se da cuando el daño es evidente y lo que buscamos es minimizar sus consecuencias.

Este principio también se encuentra consagrado en la Constitución del Ecuador.¹⁶

Para su adecuada aplicación se prevén algunas herramientas como la evaluación de impacto ambiental¹⁷, los planes de manejo ambiental; ambos entendidos como procesos interdisciplinarios que tienen como objetivo reducir al máximo la afectación a un elemento o, a todo el ecosistema por la realización de determinadas actividades.

Principio de quien contamina, paga

Principio económico que busca generar incentivos en los Estados para que no contaminen; lo importante de este principio es la internalización de los costos ambientales en todo el proceso productivo, de manera que se evite la deslocalización ambiental y el dumping ecológico. Es un principio que se está desarrollando considerablemente en el campo internacional con el objeto de que los Estados asuman su responsabilidad frente a los daños ecológicos

¹⁶ Ibídem

¹⁷ Principio 17, Declaración de Río de Janeiro.

que producen, y además sirve de incentivo y prevención de la contaminación; ejemplo de ello lo podemos encontrar en el Protocolo de Kioto con el comercio de los derechos de emisión.¹⁸

Principio de responsabilidad común pero diferenciada

Este principio parte del reconocimiento de que el grado de desarrollo entre un Estado y otro, difiere y en algunos casos de manera diametral, es por ello que aplicando el principio de equidad y reconociendo que, unos Estados han generado más daño que otros al ambiente, se introduce este en la Declaración de Río en el principio 7. El mismo establece que, todo Estado¹⁹ que haya generado un daño al ambiente, deberá ser responsabilizado por tal situación en la medida que haya contribuido en dicha afectación.

En el aspecto de la responsabilidad es importante considerar que esta no implica únicamente una indemnización por la afectación generada a las personas que se ven perjudicadas por no tener un ambiente sano donde vivir y desarrollarse; el principio de responsabilidad en materia ambiental debe ser considerado de manera integral, es decir, a más de reparar a las personas, implica esencialmente la reparación a la naturaleza, que se ha visto afectada en su estructura, procesos e incluso en su existencia misma. Por ello se debe emprender procesos de mitigación y reparación ambiental.

¹⁸ Ver Protocolo de Kioto, 1997.1

¹⁹ Cabe recalcar que la Declaración de Río al ser promovida por el PNUMA establece una serie de principios que regirán las relaciones entre los Estados, concebidos estos como los sujetos primordiales del escenario internacional.

Principio de daño ambiental transfronterizo

En la Declaración de Estocolmo²⁰ se establece el derecho soberano de los Estados de explotar sus propios recursos, asegurando que estas actividades no perjudicarán el medio de otros Estados o zonas. De manera complementaria en la Declaración de Río²¹, se prevé la prohibición de los Estados para generar o permitir situaciones en sus territorios que impliquen daño ambiental en los territorios de otros Estados. Este principio es fundamental para el desarrollo de las relaciones internacionales, pues parte del principio general del derecho internacional, que es la buena fe y la necesidad de mantener relaciones de buena vecindad. Su desarrollo lo podemos encontrar en el Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica entre otros.

3. Los problemas actuales del derecho ambiental

El mayor problema que presenta la cuestión ambiental en el campo internacional es que la contaminación es difusa; puesto que los sucesos que pretenden ser regulados por esta materia trascienden las fronteras. En este sentido, y siendo el objetivo del derecho ambiental el proteger prevenir y precautelar los daños al ambiente, pero justamente este “ambiente- no se limita a unas fronteras. Es ahí donde cobra una verdadera importancia la aparición del derecho ambiental internacional.

²⁰ Principio 21, Declaración de Estocolmo.

²¹ Principio 2, Declaración de Río de Janeiro.

Algunos de los problemas ambientales que el mundo -en diferentes escalas- atraviesa este momento están relacionados con:

- Contaminación del agua:
 - o Derivada de la actividad agrícola y ganadera.
 - o De la proliferación de industrias que utilizan químicos.
 - o De las actividades extractivas cuyos procesos requieren de enormes cantidades de agua, como la minería.
 - o De las nuevas riquezas naturales que se encuentran en el subsuelo marítimo, cuya extracción no tiene precedentes en cuanto a la contaminación de los acuíferos y aguas subterráneas como el fracking.
- Contaminación del aire:
 - o Esencialmente por la indiscriminada emisión de gases efecto invernadero, entre ellos el dióxido de carbono cuya fuente originaria deviene de la quema de combustibles fósiles, tanto para la producción de energía, el transporte de personas y bienes, como la actividad industrial.
- Contaminación del suelo:
 - o Derivada entre otros factores por la inmensa densidad poblacional.
 - o La cantidad de desechos peligrosos y no peligrosos, para los cuales la tierra no tiene la suficiente capacidad de absorción.
- La pérdida de la biodiversidad:
 - o Derivada de la tala de árboles para la expansión de las ciudades y la satisfacción de múltiples necesidades antropogénicas.
 - o Consecuencia de las manipulaciones genéticas

para “mejorar” o facilitar los procesos de producción e incrementar la productividad de los recursos naturales, especialmente las modificaciones genéticas.

- La industria farmacéutica y cosmetológica por la cantidad de recursos naturales que requiere, especialmente los más endémicos.
- El tráfico ilegal de especies
 - Resultado de las suntuosas y extravagantes necesidades que impone la moda.
 - Por la falta de control y sanción del mercado negro.
 - Por la falta de cultura ambiental y la desvalorización de las especies.

Cabe recalcar que si bien un problema es que la contaminación y el deterioro ambiental son difusos, también hay que recordar que nada en la naturaleza está desconectado, por lo que una afección a un componente de ella implica la afección a corto o mediano plazo de todos los sistemas que la componen, por lo que los problemas ambientales siempre serán en dimensiones globales e integrales.

4. Algunos retos del derecho ambiental internacional

El derecho ambiental internacional tiene una tarea muy grande y compleja, pues hay que partir de que el bien jurídico que protege es un derecho de todos y cada uno de los presentes, pero también de los que en un futuro existirán; bajo el entendimiento de que el ambiente implica no solamente los elementos naturales, sino también abarca los culturales y artificiales; y esencialmente reconociendo

que todo en el ambiente está integrado y conectado, y que la contaminación no conoce ni respeta límites, ni fronteras.

Es en esa dimensión que el derecho ambiental internacional tiene como reto, el solucionar o dar respuestas que afectan a la comunidad internacional desde acciones regionales, locales e incluso individuales.

Es fundamental para ello el poder pensar globalmente y actuar localmente, siendo uno de los retos para gestionar los problemas ambientales, la implementación de lo propuesto por el desarrollo local territorial, que justamente busca encontrar desde abajo, desde lo más pequeño y específico, respuestas a lo general y global.

El mayor de los retos que se tiene en el campo ambiental es la integración de lo global con lo local, puesto que solo en la medida en que empezemos a trabajar desde lo local para alcanzar niveles adecuados de carga sobre la naturaleza desde una concepción global, los problemas ambientales empezarán a tener una verdadera luz en lo que respecta a su protección.

Es decir el reto actual que tiene el derecho ambiental es generar políticas, lineamientos y normas que permitan a los Estados, como actores esenciales en la protección de la naturaleza, la aplicación de estas en los distintos niveles de organización territorial y política.

El reto actual de la cuestión ambiental es pensar globalmente y actuar localmente.

Generar mecanismos efectivos para la defensa del ambiente,

- en este caso es necesario ya un tribunal encargado de conocer y solucionar los problemas de carácter ambiental.

“Se requiere de nuevas instituciones, nuevos tribunales, procedimientos, acciones, árbitros, jueces. Nuevos mecanismos de denuncia e inspección, de verificación y certificación. Nuevas acciones judiciales, nuevas instancias, nuevas competencias, nuevas formas de acceso para el logro de la justicia ambiental.” (Carmona Lara, p. 155)

Otro reto importante que tiene el derecho ambiental internacional es la superación del concepto tradicional de soberanía estatal para lograr la integración de los Estados en organismos especializados, tanto en la creación de normas jurídicas destinadas a la protección, prevención y precaución de daños ambientales, así como, para la instauración de organismos de jurisdicción internacional especializados en materia ambiental, con competencias suficientes para determinar los casos de responsabilidad por afectación ambiental derivada de la actuación de los Estados. Pero un reto más importante, que aún está pendiente por resolver es la regulación, control y en casos de ser necesaria la sanción a las transnacionales.²²

Ninguno de los retos antes citados podrá tener una verdadera incidencia si no se logra desarrollar un verdadero

²² Reconociendo a éstas como actores claves de la comunidad internacional, que ejercen claras e importantes presiones en los Estados y que por su naturaleza misma tienden a utilizar recursos naturales y generar afectaciones al ambiente. Que por la situación de “desregularización” o falta de regularización en el campo internacional no tienen claros controles.

proceso de educación ambiental y de participación democrática para generar el sentimiento de pertenencia y la necesidad, así como el deseo de cuidado de la naturaleza, pues no se puede olvidar que por más que la naturaleza tenga vida propia, existencia independiente de los seres humanos, procesos productivos, evolutivos, etc., ésta requiere ser cuidada, protegida y amada; y quien más para llevar a cabo tan importante cometido que el hombre que vive, depende y se desarrolla por y con ella.

Bibliografía

Acosta, A. (s.f.). Los Derechos de la Naturaleza: una lectura sobre el derecho a la existencia.

Albán, M. A., Barragán, D., Bedón, R., Crespo, R., Echeverría, H., Hidalgo, M. E., y otros. (2011). *Ecuador ambiental 1996 - 2011: Un recorrido propositivo*. Quito, Pichincha, Ecuador: Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental.

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial.

Carmona Lara, M. d. (s.f.). El derecho al medio ambiente: defensa de los intereses difusos en el derecho ambiental internacional. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*, 143-156

Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. ONU. (1987). *Informe de Bruntland*. Informe de Comisión, Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General.

Comisión para el Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas. (1987). *Nuestro Futuro Común*. Informe de la Comisión, Organización de las Naciones Unidas, Comisión para el Medio Ambiente y Desarrollo, Oslo.

- Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (1992). Declaración de Río 1992 sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. *Declaración de Río 1992 sobre el Medio Ambiente y Desarrollo*. Río de Janeiro.
- Escalante, J. M. (2005). Principio de Precaución y Medio Ambiente. *Revista Especial de Salud Pública*, 79 (2), 133-144
- Gilberto, G. (2003). *Sostenibilidad y desarrollo Sostenible: un enfoque sistémico*. Informe de Proyecto, CEPAL, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos, Santiago de Chile.
- Gudynas, E. (2009). La Dimensión Ecológica del Buen Vivir: entre el fantasma de la modernidad y el desafío biocéntrico. *Revista Obets* (4), 49-53
- Llasag Fernández, R. (2011). Derechos de la naturaleza: una mirada desde la filosofía indígena y la Constitución. En C. Espinosa Gallegos-Anda, & P. F. Camilo, *Los Derechos de la Naturaleza y la Naturaleza de sus Derechos* (1ra edición ed., págs. 75-92). Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Meadows, D., Meadows, D., Randers, J., & Behrens III, W. (1972). *The Limits of growth*. The Club of Rome. Universe Books.
- Moure, A. M. (2013). El principio de precaución en el Derecho Internacional. *Dilemata* (11), 21-37
- Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Río de Janeiro.
- Naciones Unidas. (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Convencio sobre la Diversidad Biológica*, (pág. 32). Río de Janeiro.

Naciones Unidas. (2002). Cumbre de Johannesburgo. *Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. Johannesburgo.

Paniagua, Á., & Moyano, E. (1998). Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y escalas de sustentabilidad. *REIS* (83), 151-1765



Fuente: <http://globalizacionynegociosinternacionales.blogspot.com/>

HACIA LA LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Acosta Urigüen, María Inés

Correspondencia: macosta@uazuay.edu.ec

Resumen

La Universidad del Azuay ha ofrecido la licenciatura en Estudios Internacionales -con mención bilingüe en comercio exterior- desde mayo de 2002. Debido a la propuesta de reforma curricular por parte del Consejo de Educación Superior y que afecta directamente a la nomenclatura de títulos de grado y presentación del rediseño de carreras, la Junta Académica analizó y trabajó en la propuesta de “Licenciatura en Negocios Internacionales”, cuyo fin será formar profesionales competitivos y comprometidos con la comunidad, capaces de lograr negociaciones internacionales efectivas en el ámbito público y privado, que colaboren y lideren equipos específicos o multidisciplinarios, aportando al progreso y desarrollo de la sociedad, desde lo local hacia lo global.

Palabras clave: Estudios internacionales, negocios internacionales, comercio exterior, matriz productiva.

Abstract

The Universidad del Azuay has offered a bachelor's degree in International Studies with a bilingual minor in foreign trade since may 2002, but due to the changes presented by the Council of Higher Education regarding to the nomenclature of titles and the presentation of the redesign of the careers; the Academic Board worked on the proposal of a Degree in International Business whose aim is to form professionals who are competitive and committed to the community, capable of achieving effective international negotiations in the public and private spheres, collaborating and leading specific or multidisciplinary teams, contributing to the progress and development of society, from the local to the global.

Keywords: International studies, international business, foreign trade, productive matrix.

Nuestra trayectoria

La Universidad del Azuay aprobó el proyecto de apertura de la Licenciatura en Estudios Internacionales – Mención bilingüe en comercio exterior - en mayo de 2002; la carrera nació como una iniciativa para ofrecer un pénsum académico integral, que les permitiera a los estudiantes desempeñarse como profesionales competitivos en ámbitos en los que se requiriese un amplio conocimiento de la realidad internacional para emprender procesos de intercambio cultural, comercial, tecnológico y político con el resto de los Estados, bloques y comunidades del orbe. (Universidad del Azuay, 2002)

A lo largo del tiempo, la carrera de Estudios Internacionales se ha caracterizado por ser una escuela con una formación que abarca tres áreas centrales que incluyen las ciencias sociales, políticas y culturales, las ciencias relacionadas con la formación comercial y negociación internacional, y los idiomas como herramienta integradora para un correcto desenvolvimiento en un mundo globalizado donde el inglés se ha caracterizado como el idioma de los negocios y relaciones internacionales, más difundido y utilizado en nuestro medio.

Desde su apertura la carrera ha sufrido tres modificaciones en su pénsum como respuesta a las coyunturas y necesidad de mejoras que la hicieron cambiar aumentando el número de créditos, la inclusión de materias relacionadas con su mención en comercio exterior y la delimitación en la obligatoriedad de éstas; pero no fue hasta la expedición del “Reglamento de

Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las instituciones de Educación Superior del Ecuador”, por parte del Consejo de Educación Superior cuya última modificación se registra el 27 de enero de 2016, donde se evidenció que la licenciatura vigente a la fecha ya no era una opción puesto que la “Licenciatura en Estudios Internacionales” no forma parte del mencionado listado de títulos que pueden otorgar las instituciones de educación superior del país. (Consejo de Educación Superior, 2016)

Fue entonces cuando la Junta Académica de la carrera se cuestionó los posibles caminos y giros que se debían dar a la carrera. Dos posibilidades se presentaron como opción, relacionadas entre sí, pero con campos de acción diferente: la primera, centrada en las relaciones internacionales, la ciencia política y la diplomacia; y la segunda, basada en las relaciones comerciales, los negocios internacionales y la internacionalización de empresas, productos y servicios.

Se pensó en el camino de las relaciones internacionales dentro de la rama de las ciencias sociales, basada en el análisis de la política exterior y la seguridad internacional, la identificación de conflictos internacionales y el planteamiento de alternativas de solución viables e innovadoras, la representación de países en organismos gubernamentales nacionales y supranacionales, el desarrollo de actividades en el campo de las relaciones comerciales externas y la participación en programas de cooperación internacional.

Para los negocios internacionales se consideró el campo de las relaciones comerciales, comercio internacional o exterior, la generación de estrategias para

el intercambio de bienes, productos y/o servicios entre dos o más países o regiones económicas, el análisis y generación de propuestas para tratados y acuerdos entre países y bloques, el análisis de las situaciones política, económica, sociales y tecnológicos de los países con el fin de identificar el mejor destino y el mejor rédito que podría darse en un intercambio de bienes y servicios.

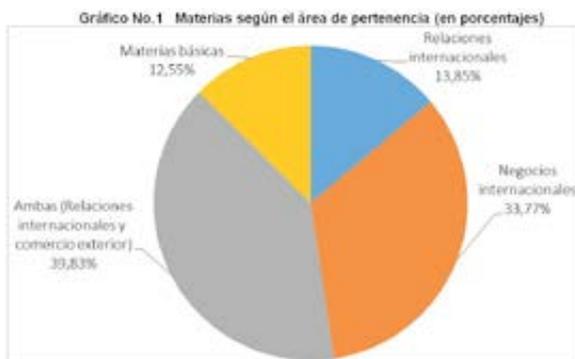
Mientras la incógnita del camino a tomar seguía aún latente, el Consejo de Educación Superior presentó el documento “Estructura de presentación para los proyectos de rediseño de la oferta académica vigente y nuevas ofertas a nivel de grado” lo que nos llevó a un análisis más profundo y donde fue necesario tomar en cuenta la malla vigente de estudios en base a las materias que se ofrecen y su eje de pertenencia y la trayectoria de los graduados de la carrera en relación con el entorno laboral, como elementos fundamentales para valorar la trayectoria de la carrera y su proyección a futuro.

Lo primero nos permitió evidenciar que, bajo el criterio de pertenencia de cada una de las asignaturas del pénsum vigente hacia las áreas de “Relaciones Internacionales”, “Negocios internacionales”, ambas (negocios y relaciones internacionales) o el grupo de materias básicas que se ofrecen en cualquier licenciatura, el porcentaje de materias más alto correspondería a materias de negocios internacionales.

Tabla No. 1 Porcentaje de materias según el área de pertenencia

Porcentajes	Créditos	Porcentaje
Relaciones internacionales (RI)	32	13,85%
<i>Negocios internacionales (NE)</i>	78	33,77%
Ambas (RI y CE)	92	39,83%
Materias básicas	29	12,55%
TOTAL	231	100,00%

Gráfico No. 1 Materias según el área de pertenencia (en porcentajes)



Fuente: Malla vigente a la fecha (Pénsum 102)

Elaboración: Junta Académica

El análisis de la trayectoria de los graduados, con corte de información a marzo de 2015 y con información de 92 graduados de la carrera, permitió que la Junta Académica analizara datos relevantes en relación con la rama de actividad predominante en la que se desenvuelven, el sector en el que laboran y la proyección de estudios de postgrado.

Estos datos permitieron identificar que la rama de actividad predominante en la que se desenvuelven los graduados son las actividades de servicios, actividades de servicios administrativos y de apoyo, las actividades profesionales, científicas y técnicas, el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Tabla No. 2 Tabla de rama de actividad en la que labora

Rama de actividad	Número de estudiantes	Valores porcentuales
Otras actividades de servicios	15	21,06%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12	15,79%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10	14,03%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	10	14,03%
Enseñanza	8	10,52%
Industria manufacturera	6	8,77%
Actividades financieras y de seguros	4	5,27%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3	3,51%
Información y comunicación	3	3,51%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	1,76%
Construcción	1	1,76%
No contestaron	15	
Total	92	100,00%

La siguiente pregunta nos permitió analizar la categoría de ocupación en relación con el sector donde trabaja. Se obtuvo un 74,46% de graduados que trabaja en el sector privado.

Tabla No. 3 Categoría de ocupación

Categoría de ocupación	Número de estudiantes	Valores porcentuales
Empleado del sector privado	44	74,46%
Empleado del sector público	10	17,02%
Patrono o socio activo	3	4,26%
Cuenta propia	1	2,13%
Trabaja en un negocio familiar sin remuneración	1	2,13%
No contestaron	32	
Total	92	100,00%

Más del 60% de graduados tuvo aspiración de continuar con estudios de posgrado. Se observó que el 23% (21 estudiantes) desearía especializarse en el área de comercio exterior, el 10% (9 estudiantes) en relaciones internacionales y 9% (8 estudiantes) en administración.

Tabla No. 4 Áreas de interés para posgrados

Áreas de posgrados	Número de estudiantes	Valores porcentuales
Comercio exterior	21	23%
Relaciones internacionales	9	10%
Administración	8	9%
Otros	24	59%
Total	92	100,00%

Producto de este estudio, la Junta Académica identificó dos datos importantes: que un alto porcentaje de créditos pertenece al eje de negocios internacionales y que el mayor porcentaje de graduados encuestados trabaja en el sector privado. Con este aporte tomó la decisión de generar el rediseño para la licenciatura en negocios internacionales.

El presente: La licenciatura en negocios internacionales

Para determinar el nuevo horizonte de la carrera de Negocios Internacionales se realizó un análisis del marco legal para el rediseño de carreras, del Plan Nacional del Buen Vivir y de la Agenda para la Transformación Productiva Territorial. En este contexto la carrera generará oportunidades de emprendimiento, negociación, internacionalización y desarrollo de empresas e instituciones locales en el exterior, que permitirán apoyar al cambio de la matriz productiva. La matriz productiva tiene como uno de sus ejes el cambio de la actual matriz primaria exportadora en la exportación sustentable de productos de alto valor agregado y diferenciación, basados en la diversificación e innovación; y además fomentar la sustitución selectiva de importaciones. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo)

El objetivo general de la carrera, propuesto en el rediseño, es el de formar profesionales competitivos y comprometidos con la comunidad, capaces de lograr negociaciones internacionales efectivas en el ámbito público y privado, que colaboren y lideren equipos específicos o multidisciplinarios, para aportar al progreso y desarrollo de la sociedad, desde lo local hacia lo global. Y entre los objetivos específicos estarían el dotar a nuestros estudiantes, de los principios teóricos y prácticos, así como del manejo de herramientas que les permitan el análisis crítico del entorno para generar negociaciones internacionales para empresas e instituciones; el promover, construir y ejecutar actividades, proyectos y programas que faciliten el desarrollo, la integración y la internacionalización

competitiva de instituciones y empresas en el ámbito global, la capacidad para comprender y analizar conceptos, tendencias e ideologías que permitan formar un conocimiento suficiente de las relaciones comerciales y los negocios internacionales, el incentivar la comprensión, el análisis, la crítica, el discernimiento y el manejo de herramientas en materia de negocios internacionales, con autonomía y suficiencia, dando como resultado un profesional que sea capaz de insertarse en la comunidad como un ciudadano positivo y proactivo en el desarrollo internacional de empresas e instituciones.

Todos estos principios se plasman mediante el p^énsum de materias que busca relacionar las asignaturas -propuestas por la carrera en diferentes redes- de tal manera que permitan organizar los campos de conocimiento de manera lógica y coherente, con un sentido de continuidad, desarrollo y evolución, en torno a la investigación, análisis y proactividad de los estudiantes, desde su formación hasta su integración a la sociedad y su preparación para el posgrado.

Estas redes tienen como primer punto la estructuración del área de ciencias de apoyo, con un eje transversal que abarca las materias de idiomas, el razonamiento verbal y lógico matemático, la ofimática y la investigación como pilares para desarrollar habilidades y herramientas que le servirán en su vida profesional. En este punto es necesario mencionar la importancia del idioma inglés como segunda lengua. Se alcanza un nivel internacional C1 en base al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en el cual se comprenden discursos y textos largos, información técnica.

El eje de materias del conjunto de Relaciones Internacionales es un eje de formación importante con proyección a la negociación internacional. En una primera instancia se parte de materias como la Teoría del Estado y Derecho Político como una base que permita la comprensión de la dinámica entre Estados a nivel internacional, para luego continuar con la investigación y análisis de los Estudios Globales y el estudio de las Relaciones Internacionales de manera técnica, sobre la base de las relaciones en los distintos ámbitos públicos y privados, para finalizar con un análisis del Derecho Internacional Público y Comunitario, de cara al estudio de los negocios internacionales, como resultado de la negociación previa entre gobiernos, países, estados y bloques de países.

Por último se estudiará el conjunto de materias relacionadas con los negocios internacionales, que es un eje que permite la comprensión inicial de la teoría administrativa, contabilidad, economía y administración financiera, que permita manejar las herramientas fundamentales de los negocios, el derecho mercantil, la economía internacional, investigación de mercados, comercio exterior. En este grupo se profundiza en las materias de negociación, integración y cooperación internacional, internacionalización, negociación internacional y medios de resolución de conflictos.

Esta planificación y organización de las redes de asignaturas girará en torno a la contribución para la solución de problemas reales y específicos en un ámbito internacional, en un contexto en el que el comercio exterior, las relaciones y los negocios internacionales tradicionalmente han sido muy aislados, muy poco integrados al desarrollo económico nacional y local, lo

que ha dado como resultado que el Ecuador se encuentre rezagado dentro de la dinámica de la globalización actual. Entre estos principales problemas a los que los ecuatorianos nos vemos expuestos, están la falta de integración social y cultural, la falta de integración y manejo de información de economía y mercado internacional y la falta de conocimiento de la norma legal nacional e internacional.

Esta falta de integración cultural y social ha permitido que el trato con personas extranjeras, muchas veces voluntaria o involuntariamente, sea distinto del trato a personas nacionales, lo que puede ocasionar limitaciones o inhibiciones en su forma de proceder personal e inclusive profesionalmente, debido a múltiples prejuicios sobre culturas ajenas a los grupos sociales tradicionales, causando una auto-segregación, un bajo perfil o malos entendidos en las relaciones internacionales.

La falta de integración y manejo de información en economía y mercado internacional ha limitado el conocimiento actual sobre geopolítica, economía internacional, conocimientos cuantitativos y cualitativos de mercados internacionales, lo que restringe las posibilidades de innovación, negociación y desarrollo público y privado dentro de una dinámica internacional.

La falta de conocimiento de la norma legal nacional e internacional sobre exportaciones e importaciones ha llevado a un desconocimiento y la falta de aprovechamiento de estrategias modernas como es el uso de la internet en temas de compras virtuales e internacionalización de productos y servicios.

La Junta Académica, como respuesta a estas inquietudes y análisis, presentó la propuesta de reforma

el pasado mes de julio de 2016 a través del documento que fue remitido al Consejo de Educación Superior. Se espera la aprobación de la Licenciatura en Negocios Internacionales, resultado del análisis de la trayectoria de Estudios Internacionales.

De esta manera se busca la formación profesional en el campo de los estudios sociales, el análisis en los principales aspectos de estructura, dinámica y desarrollo de las diferentes culturas a nivel mundial, a través del manejo de herramientas multidisciplinarias, en búsqueda de la internacionalización de los distintos conglomerados, con el fin de plantear negocios o mantener negociaciones eficientes y positivas en el ámbito público o privado, principios que a la fecha ya están presentes y que han permitido que nuestros graduados ocupen cargos tanto a nivel nacional como internacional.

Referencias bibliográficas

Consejo de Educación Superior. 2016. Consejo de Educación Superior. *Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las instituciones de Educación Superior del Ecuador.* [En línea] 27 de enero de 2016. [Citado el: 01 de septiembre de 2016.]

Consejo de Educación Superior oferta académica vigente y nuevas ofertas a nivel de grado. 2014. *Estructura de presentación para los proyectos de rediseño de la oferta.* [En línea] Mayo de 2014. [Citado el: 01 de septiembre de 2016.] <http://www.ces.gob.ec/doc/Plataforma-Postgrados/formato-proyecto-carreras.pdf>.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. *Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva.* [En línea] [Citado el: 01 de septiembre de 2016.] <http://www.planificacion.gob.ec/>.

Universidad del Azuay. 2002. *Proyecto de creación de carrera “Estudios Internacionales”.* [Digital] Cuenca: s.n., 2002.



Fuente: http://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/285203/munis-guardan-plata-en-cajas-de-carton?fb_comment_id=836040349840849_836478123130405#f14d6eb5f7e55e8

JUSTIFICACIÓN DE ESTÍMULOS TRIBUTARIOS PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DENTRO DEL SISTEMA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Barrera Crespo, Boris

Correspondencia: bbarrera@uazuay.edu.ec

Resumen

El concepto actual de economía incorpora como actores principales a las instituciones del sistema financiero popular y solidario. Tales instituciones operan bajo principios propios de acuerdo con su naturaleza. El objetivo de esta investigación es encontrar dentro de dicho entorno particular el justificativo social para la existencia de beneficios en materia tributaria. Ergo, analizando el impuesto a la renta, expondré algunos de aquellos estímulos que el sistema tributario aporta para lograr que tales organizaciones superen el modelo clásico del empresario capitalista.

Para ello empiezo analizando la incidencia de las reformas tributarias en el sector cooperativo. Se parte de un análisis histórico que permita entender el momento actual del mismo, para luego, bajo el análisis puntual del impuesto a la renta, exponer algunos estímulos fiscales junto con su justificación. En este detalle se incorporan las excepciones presentadas por los grupos afectados, pues estando el sistema financiero conformado por el público, el privado, y por la economía popular y solidaria, son los bancos privados los que han colocado mayor resistencia a toda clase de beneficios para el sector financiero cooperativo.

Palabras clave: Sistema tributario, estímulo tributario, beneficio tributario, economía popular, economía solidaria.

Abstract

The concept of today's economy, as major actors joined the popular and solidary financial system institutions. Such institutions operate under principles proper to his nature, being, therefore, the objective of this research, find within this particular environment the social justification for the existence of benefits in tax matters. Analyzing the tax to the rent, will explain some of those stimuli that the system tax provides to achieve that such organizations exceed the model classic of the entrepreneur capitalist.

So you start analyzing the incidence of tax reforms in the cooperative sector. Is part of an analysis historical that allows understand the time current of the same, for then, low the analysis punctual of the ax to the rent, expose some stimuli tax together with its justification. In this detail is incorporate them exceptions presented by the groups affected, as being the system financial formed by the public, the private, and of the economy popular and solidarity, are them banks private which have placed greater resistance to all class of benefits for the sector financial cooperative.

Keywords: Tax system, tax incentive, tax benefit, popular economy, solidarity-based economy.

Introducción

La Constitución de la República zanjó la discusión sobre el sistema económico ecuatoriano mediante una definición sustantiva que provocó el surgimiento de formas de organización económica cuyo diagnóstico se torna indispensable por los lazos comunitarios que las sustentan.

Los asambleístas constituyentes encontraron en la ciudad de Montecristi el lugar adecuado para sacar al Ecuador del modelo neoliberal, pues si bien el concepto de economía era antes social que de mercado, fueron los procesos de producción los que en la práctica dictaban la distribución y satisfacción de las necesidades dentro de un esquema de mercado. La expresión social esperaba otorgar un sentido colectivo y solidario al esquema neoliberal, empero al final claudicó frente al materialismo individual, dejando de lado nuevamente las expectativas de alcanzar justicia social.

Fue por eso que, sin negar la validez de la iniciativa egoísta y anárquica como impulso del desarrollo dentro de un sistema competitivo de recursos limitados, el momento político imponía transportarnos a una economía mixta. El Estado debía incluirse como un actor proactivo que impulsara modelos de organizaciones como las cooperativas, que hasta tal época, constituían formas reconocidas; pero sin mayor incidencia o jerarquía dentro de los objetivos de desarrollo económico.

Siguiendo las vías impartidas por los constituyentes, la función legislativa dicta la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y

Solidario, norma en la que se concibe a las organizaciones de ahorro y crédito como formas válidas dentro de este esquema popular y de solidaridad. La regulación pretende que en todo momento dichas organizaciones orienten su actuar a la búsqueda de lo colectivo sobre lo particular, para lo cual incorpora principios conceptuales orientadores, tales como el buen vivir, la prelación del trabajo sobre el capital, el comercio justo, ético y responsable, la autogestión, la responsabilidad ambiental, etc.

Incidencia de la economía popular y solidaria dentro del sistema cooperativo

En 1937 se dicta la primera norma sobre cooperativas, sin embargo es en la década del sesenta cuando se impulsa verdaderamente el movimiento cooperativo ecuatoriano. En 1966 se dicta la Ley de Cooperativas que organizaba el trabajo colectivo mediante sociedades de derecho privado sin fines de lucro, cuyos partícipes respondían limitadamente a su participación en el capital social, y recibían excedentes en proporción a las operaciones o trabajo realizado.

Dentro de tales organizaciones se encontraban las de ahorro y crédito, cuya función en el mercado se encontraba definida, aunque su efecto en la economía presentaba una realidad distinta.

Siendo empresas formadas por la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros, su fin era promover sus lazos de integración mediante procesos productivos que les permitiera lograr la propiedad de medios de producción competitivos en el sistema capitalista. Tal

objetivo era señalado como una necesidad nacional, que parafraseando a José Luis Coraggio¹, pretendía lograr una equidad social dentro del sistema de mercado. Las formas asociativas populares buscaban la redistribución de la riqueza más allá del usual método de la solidaridad asimétrica propia de la filantropía empresarial.

Estaba claro que ya en el esquema del anhelo de rentabilidad como guía de la economía, se optó por pretender lograr organizaciones que agruparan el emprendimiento y esfuerzo colectivo, pues idealmente, la suma lograba enfrentar en igualdad de condiciones los grandes capitales al puro estilo de *la unión hace la fuerza*.

Es decir, a pesar de los claros objetivos, la influencia de dichas organizaciones en la práctica exteriorizaba logros disímiles de los pensados.

Según datos presentados por Giuseppina Da Ros², entre 1969 y 1971 los artesanos se alejaron de las cooperativas de ahorro y crédito de un 8.3 al 3.8%, los obreros de un 17.0 a 9.5%; mientras que los oficinistas y comerciantes se incrementaron de un 14.9 a 19% y del 7.4% a 9.5% respectivamente. La Corporación Andina de Fomento CAF, a través del Fondo Español de Cooperación Técnica³ presenta que para el año 2007 existían 5.422

¹ Coraggio José Luis. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, EL TRABAJO ANTES QUE EL CAPITAL. Abya Yala, Flacso Ecuador, p.330-340

² Da Ros Giuseppina. EL COOPERATIVISMO EN EL ECUADOR: ANTECEDENTES HISTÓRICOS, SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS. [HTTP://WWW.NETICOOP.ORG.UY/ARTICLE245.HTML](http://www.neticoop.org.uy/article245.html). 15 DE JULIO DEL 2013

³ Fondo Español de Cooperación Técnica, Servicio de Conocimiento Asociado, S. Coop. And (Innómades).

cooperativas, un 82,4 por ciento más que desde el censo del año 2002, siendo las de ahorro y crédito el veinte y dos ciento del total.

Es decir, si bien el sistema funcionaba en cuanto a la expansión del sector cooperativo, la interacción en el mercado que aliviara los efectos sociales negativos del capitalismo, no alcanzaban a cumplirse. Desde su origen la norma presentaba defectos de fondo.

La sociedad privada mercantil caracterizada por la concentración de decisión en el porcentaje del capital social era el paradigma a superar, pues el propietario tendía sistemáticamente a incrementar su patrimonio frente a los dependientes no propietarios. La sociedad cooperativista debía enmendar esta interacción estrictamente mercantilista, mediante la solidaridad y la reciprocidad. El capital no debía ser el factor determinante en la toma de decisiones ni la meta a alcanzar. La mayoría democrática gobernaría en función de integrar el esfuerzo de todos dentro de un marco competitivo de mercado.

Empero, contrario a esta diferenciación, el resultado fue un producto híbrido. Los objetivos y metas correspondían al sector solidario; sin embargo, la operatividad y resultados se relacionaban, en la práctica, con las sociedades mercantiles.

Así, el capital social de las cooperativas de ahorro y crédito se lo dividía en certificados conforme al aporte de cada uno de los socios, sabiendo que la distribución de excedentes se lo realizaría en virtud de dichas aportaciones.

PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO EN BOLIVIA,
ECUADOR Y VENEZUELA. Corporación Andina de
Fomento.

más aún, cuando incluso generaban intereses anuales de hasta el seis por ciento. Aunque la decisión final correspondía a la asamblea general de socios (gobernada por la suma de los votantes independientemente de sus aportaciones), en la praxis quienes poseían el mayor porcentaje de aportaciones eran los que guiaban la organización.

Los socios propietarios de la mayor participación, sintiendo la necesidad de defender sus intereses o la avaricia de la utilidad que generaban, de forma activa participaban en la vida institucional llegando a ocupar por consecuencia los cargos de dirección como miembros de los consejos de administración y vigilancia. A diferencia, los socios con aportaciones mínimas, sin alcanzar a distinguir entre el sistema cooperativo y la sociedad privada común, aceptaban tal realidad, y se contentaban con beneficiarse de un nuevo servicio de crédito distinto del sistema bancario en el que la mayoría no eran bienvenidos.

Tal efecto, conforme lo sostiene Luis Adolfo Dueñas Cabezas⁴, se debía además a la falta de apoyo de los gobiernos en difundir la educación cooperativa, “no existía personal capacitado para dictar cursos, no había información sobre beneficios”.

En fin, la realidad es que con el respaldo de la parte social del sistema jurídico, se podía formar sin mayores requisitos o control, una organización facultada para la intermediación financiera entre socios y con terceros,

⁴ Dueñas Cabezas Luis Adolfo. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PARA LA PROVINCIA DE MANABÍ. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Inédito. p. 56, 57

estructuralmente manejable como sociedad de capital, y que contaba además, con beneficios y excepciones incluso de carácter tributario.

Entre los beneficios tributarios más significativos otorgados a las instituciones de ahorro a lo largo de los últimos años constaban los siguientes:

En la Ley de Impuesto a la Renta (1971) se establecía que estaban exentos del impuesto a la renta las utilidades que obtuvieran las cooperativas, siempre que no se distribuyeran a sus miembros, y no se excedieran atendiendo a su naturaleza y al número de afiliados.⁵

En la ley de Régimen Tributario Interno (1989), y en la que la reformó en el año 2004, se establecía que estaban exonerados del impuesto a la renta los ingresos percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.⁶ Sin embargo, sobre la norma vigente a partir del 2004 se dictó un Reglamento que establecía que dicha exención no se aplicaba a las organizaciones y cooperativas de ahorro y crédito que, por tanto, estaban sometidas al pago del Impuesto a la Renta.⁷

⁵ Ver Art. 38 literal 0. LEY DE IMPUESTO A LA RENTA (1971) (Decreto Supremo No. 1283, R.O. 305, 8-IX-71).

⁶ Ver Art. 9 numeral 9. Ley No. 56, R.O. 341, 22-XII-1989 Art. 9 numeral 9 y LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (2004) (Codificación 2004-026, R.O. 463-S, 17-XI-2004).

⁷ Ver Art. 13. REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, (Decreto No. 2411, R.O. 601-2S, 30-XII-94).

En la ley Reformativa para la Equidad Tributaria⁸ se derogó en forma expresa la mentada exención que aún quedaba para el resto de cooperativas, aunque luego mediante la ley s/n, R.O. 444, 10-V-2011, se incluyó nuevamente dicha exención para las organizaciones de la economía popular y solidaria, aunque no para las de ahorro y crédito.

La justificación de todas dichas excepciones tributarias no era discutida. El incremento de cooperativas y sujetos de crédito señalaba la funcionalidad del sistema.⁹

La norma actual

Luego de la reasignación que los constituyentes realizaron al modelo económico se incluyó al sector popular y cooperativista como aquel que permite “impulsar procesos de cambio, transición y transformación del sistema económico global”.¹⁰ Bajo esta perspectiva se

⁸ Ver Arts. 55 al 104, Capítulo I. LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.

⁹ Y esto pese a existir distorsiones tan graves y abusivas como el que algunas instituciones de ahorro y crédito empezaron a reclutar “socios” bajo una sub calidad de “cliente” (quien sin ser socio podía beneficiarse del sistema de crédito), blindando así, aún más, el control de la organización en manos de aquellos pocos privilegiados fundadores. Dichos favorecidos no solo manejaban y decidían en la cooperativa, sino en algunos casos se beneficiaban de ella y de las exenciones tributarias, mediante grandes remuneraciones, que al final solo constituían forma de trasladar renta de la institución a los particulares.

¹⁰ Ver, Escobar Montenegro Francisco, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS DE BARRIOS

derogó la Ley de Cooperativas y en su lugar se dictó la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, que luego sería reformada por el Código Orgánico Monetario y Financiero.

A dicha norma se la fortalece en su orientación conceptualizando lo que debemos entender por economía popular y solidaria¹¹, se incluye además un avance importante respecto de la legislación anterior, como es la inclusión de los principios cooperativos.¹² No alejándose

POPULARES DE QUITO. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. Inédito. p. 15

¹¹ LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO. Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

¹² LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Art. 4.- Principios.- Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda: a) La búsqueda del buen vivir y del bien común; b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales; c) El comercio justo y consumo ético y responsable; d) La equidad de género; e) El respeto a la identidad cultural; f) La autogestión; g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y, h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

de la posición conceptual expuesta en este trabajo, los legisladores también blindaron toda posible interpretación normativa, al elegir al *sumak kawsay* como la manera de dirigir el esfuerzo productivo a la búsqueda del sustento de todos en armonía con la naturaleza.

En lo que respecta al sector de ahorro y crédito, lo catalogan como “Financiero Popular y Solidario”, el mismo que estará integrado por las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro.

Respecto de las cooperativas de ahorro y crédito, las señalan como organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social. Ergo, se trata de empresas de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica, de derecho privado e interés social.

Bajo esta concepción el legislador trata de superar la concentración de poder que generaba en la práctica la operatividad de las cooperativas. Señala que el patrimonio de dichas organizaciones estará integrado por el capital social, el fondo irrepartible de reserva legal y otras reservas estatutarias, limitando el capital social para cada uno de los socios hasta un 5%. Al igual que la norma pasada, el capital social de la cooperativas se lo divide en certificados de aportación; pero limitando su propiedad a dicho porcentaje. Esta reforma junto con la eliminación del pago de intereses sobre certificados de aportación, y la prohibición de reelección reiterada de los órganos directivos, produce como efecto la eliminación de “caciques” dentro de las cooperativas, despojando

así los rasgos capitalistas de la organización. Jamás el dinero volverá a ser un factor determinante en la toma de decisiones ni en las interacciones entre los socios, ya que además cada partícipe tiene derecho a un voto más allá del monto de su aportación.

Pese a que el neoliberalismo se opone *per se*¹³ a la concesión de privilegios¹⁴, en la época anterior no existieron voces que criticaran las excepciones tributarias, por lo cual, bajo toda esta teleología comunitaria y popular, por consecuencia, se hace difícil encontrar justificación para objetarlas. Empero es preciso analizar detenidamente los actuales privilegios para desechar o aceptar la posible imputación del efecto limitante a la libre concurrencia en el mercado.

ESTIMULOS TRIBUTARIOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

El derecho impositivo ecuatoriano consagra en el régimen tributario dos principios fundamentales como son la igualdad y la generalidad, los mismos que suponen que la carga impositiva debe recaer sobre todas las personas sin distinciones de especie alguna. Empero la consagración de esos principios no impide, que en determinadas circunstancias, sea la propia norma la que disponga que bajo determinadas circunstancias, calificados contribuyentes no deban satisfacer la deuda impositiva o la deban satisfacer en forma reducida, aunque

¹³ Ver Plazas Vega Mauricio. DERECHO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DERECHO TRIBUTARIO. TOMO I. Temis. Capítulo III.

¹⁴ La competencia debería depender de la eficiencia y productividad, más allá de los precios a nivel de la oferta.

haya acaecido sobre ellos el hecho generador que da nacimiento a la obligación.

Conforme lo sostiene Salvatore La Rosa¹⁵, la naturaleza de los beneficios tributarios implica una situación de poca fluctuación, por tanto la diversidad de posiciones, justificaciones y objeciones permite abordar el tema desde varias aristas.

Para aquellos que analizan la exención desde un punto de vista singular, ésta no pasa de ser una forma de menor imposición frente a la generalidad, por lo que degenera, en otra manera de discriminación ahora a través del sistema tributario. Bajo esta perspectiva se vuelve indispensable la abolición de dichas barreras, ya que limitarían la libertad de los proveedores y consumidores. Jamás la función política legislativa puede superar mediante la creación de ventajas particulares la soberanía de los consumidores, que en la economía de mercado tienen el papel supremo.¹⁶

Por otro lado encontramos a aquellos que defienden la existencia de exoneraciones como una forma más de gasto público. La actual Constitución señala que el régimen tributario no se limita a perseguir fines de recaudación, al contrario, debe mantener el horizonte de las políticas como la redistribución de la riqueza, el estímulo al empleo,

¹⁵ Ver, Andrea Amatucci, Director. TRATADO DE DERECHO TRIBUTARIO. Tomo Primero. Temis. 2001, Capítulo XII.

¹⁶ Según el paradigma neoliberal a quienes les corresponde decidir sobre los bienes y servicios y su sustitución, es a los consumidores, quienes en condiciones de competencia pueden ejercer su soberanía y decidir qué curso toma el mercado. Ver, Plazas Vega Mauricio. DERECHO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DERECHO TRIBUTARIO. TOMO I. Temis. p, 133, 134, 135

la productividad de bienes y servicios, la defensa del ambiente. De este modo, conforme lo sostiene La Rosa, los beneficios tributarios deben considerarse en sí mismos como verdaderas formas de gasto público y no como formas de menor imposición. Suponen una financiación pública indirecta, que se relaciona con el justo reparto del gasto del Estado, el mismo que por definición, no se centra en intereses individuales de los beneficiarios sino en la intención de orientar o dirigir los recursos al cumplimiento de las finalidades estatales.

Ya en este orden de ideas es evidente que la tesis más convincente dentro de la actual ideología mayoritaria, me permite adherirme a la segunda posición, más aún, cuando por norma constitucional, se encuentra justificado y ordenado el otorgamiento de ventajas (entre las cuales incluyo las tributarias) a las organizaciones del sector financiero popular y solidario en la medida en que impulsen el desarrollo de dicha economía.¹⁷

Sin embargo la incidencia de las exoneraciones sobre las empresas competidoras podría constituir eventualmente un argumento válido para refutarlas. En el ordenamiento jurídico se ha previsto que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario. Dejando de lado por obvias razones

¹⁷ CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

el sector público, tenemos como el competidor de las cooperativas de ahorro y crédito a los bancos y financieras privadas. A continuación expondremos una muestra de las exoneraciones que se han previsto para el sector popular y solidario en contraste con sus competidores.

IMPUESTO A LA RENTA

Sin entrar en el análisis conceptual de este tipo de tributo, actualmente los ingresos que perciben las cooperativas de ahorro y crédito se consideran ingresos gravados con impuesto a la renta. Bajo esta figura dichas organizaciones se ven sometidas, en principio, a exactamente los mismos parámetros para determinar la utilidad líquida y gravable de dicho tributo.

Sin embargo debemos resaltar que hasta diciembre de 2012, se preveía la posibilidad para todas las sociedades financieras de acogerse a la reducción de diez puntos porcentuales en la tarifa del impuesto. Así cuando los accionistas decidían reinvertir sus dividendos en las organizaciones, la tarifa del impuesto a la renta se reducía del 22% al 12%. Para acceder a dicho incentivo las instituciones debían destinar el monto reinvertido al otorgamiento de créditos productivos, que incluía a pequeños y grandes productores, debiendo además proceder a instrumentar la figura, mediante el correspondiente aumento de capital.

Aunque que dicho beneficio se aplicaba a las instituciones tanto de los sectores privados como comunitarios, desde el primero de enero de 2013, se eliminó dicha concesión para los bancos y financieras.

Las instituciones del sector cooperativo pueden pagar el impuesto a la renta aplicando una tarifa del 12%¹⁸ frente a la tarifa del 22% para los bancos privados.

¿Podría considerarse la eliminación de dicho beneficio como determinante en el sector financiero privado?

Los banqueros exponen que dicha eliminación constituye una “cuasi” forma de confiscación de sus utilidades. Según las cifras que presentan, el 28% de las utilidades se convierten en dividendos frente al 72% que incrementa el patrimonio de la entidades vía reinversión. Por tanto, la eliminación del incentivo restringe el patrimonio que las entidades utilizaban para respaldar los préstamos, poniendo en riesgo el sector mismo, que en éstos últimos años ha logrado la consolidación. Lo que termina perjudicando a sus clientes por la contracción de los créditos, siendo además inconstitucional, ya que implica una forma de discriminación de todo el sector financiero privado.¹⁹

Por su parte las autoridades que impulsaron dicha reforma señalan que no existe sustento alguno para los reparos de la banca ni para hablar de inconstitucionalidades,

¹⁸ Según la Disposición Transitoria primera del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES (R. O. 351-S, 29-XII-2010), el Impuesto a la Renta de sociedades se aplicará de la siguiente manera: para el ejercicio económico del año 2011, el porcentaje será del 24%, para el 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%

¹⁹ DIARIO EL COMERCIO. Banca ecuatoriana prevé beneficios nulos con la reforma tributaria. edición fecha jueves 08/11/2012

pues desde un inicio la exoneración no tenía un sustento válido, ya que “¿Cuál es la razón para decirle, oiga, si usted presta le descuento el diez por ciento de impuesto a la renta? No hay argumento válido alguno. Sería mejor traer del exterior de vuelta mil millones de dólares. Tener por ejemplo una rentabilidad, un interés del 16%”.²⁰

Lejos de las discusiones en el ámbito político, debemos arrancar señalando que dicho beneficio no se establecía solamente para las instituciones financieras sino además para los contribuyentes de *sociedades de derecho*. Es decir, si empezamos singularizando el tema por la discriminación, desde siempre estuvieron excluidas las personas naturales y las sociedades de hecho.

Si a la capacidad contributiva²¹ se la entiende como una forma de lograr equidad tributaria (que para las personas naturales implica el reconocer la procedencia de un tratamiento diferente para satisfacer sus necesidades básicas y familiares) sería absurdo que las instituciones financieras privadas acudieran a la discriminación como sustento de sus críticas, pues si las personas naturales que merecen una imposición fiscal reducida no lo tenían, no habría el menor justificativo para aquellas.

A esto se adiciona el hecho de que las sociedades sin personería jurídica tampoco accedían a dicho beneficio. La administración tributaria reconoce como sujetos pasivos del impuesto a la renta a las sociedades de hecho, que

²⁰ DIARIO ECUADOR INMEDIATO. EL SRI DESCARTA RIESGO PARA CLIENTES DE LA BANCA CON NUEVA REFORMA TRIBUTARIA. Edición 30-10-2012

²¹ La capacidad contributiva se diferencia de la económica en que la primera es la parte excedente de la segunda luego de cubrir las necesidades básicas familiares y personales.

al igual que las de derecho, tienen como factor común el aporte de capital para emprender en una actividad con fines de lucro. Bajo este argumento, no existiría razón válida para limitar el beneficio solo para las personas jurídicas, ya que en esencia comparten las mismas características y finalidades con las sociedades de hecho. El que estas últimas no lleguen a constituir un sujeto de derecho distinto de sus socios no es justificativo alguno para el tratamiento diferenciado, y sin embargo no han presentado reclamos de inconstitucionalidad.

Pero tampoco considero legítima la razón gubernamental. Las exenciones tributarias no pueden ser concedidas o negadas bajo argumentos de discurso político, retaliación o crítica a la forma de manejo de un negocio, en la especie, por la decisión privada de mantener fondos en el exterior. Tanto el sector privado como las autoridades tributarias plantean sus argumentos bajo perspectivas individuales, olvidándose que las exoneraciones en verdad son formas de gasto público.

Así como encuentro oportuna la actual eliminación de dicha exoneración para el sector financiero privado, creo firmemente en la legitimidad de su existencia hasta su extinción. Luego de la crisis bancaria a inicios de este milenio, todo el sector financiero quedó gravemente afectado por la escasa confianza de los depositantes. Se hacía necesario fortalecer el sector. El Estado en dicho momento consideró prudente dirigir parte del gasto público a lograr dicho objetivo nacional. Es así como en el año 2004²² se incluyó dicho incentivo bajo la aspiración de que constituyera una forma de apuntalar el sistema

²² Ver Art. 39, LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Codificación 2004-026, R.O. 463-S, 17-XI-2004

financiero. Es por eso que en las mismas expresiones del sector bancario encuentro la razón para la eliminación del incentivo. Habiéndose señalado que el sector financiero privado ha alcanzado solidez en estos últimos años, el Estado no debe invertir más recursos en apoyarlo; situación contraria al sistema financiero popular y solidario, que conforme fue expuesto anteriormente, está en fase de construcción y difusión, y por tanto, merece todo el esfuerzo estatal para alcanzar la meta que ya ha logrado el sector privado.

Elusión fiscal

La claridad del argumento que justifica tal incentivo tributario no puede ser entendida como *patente de corso* para evitar la carga fiscal o para trasladar beneficios tributarios al peculio de los socios.

En el actual sistema se divide a las “ganancias” del sector cooperativo en utilidades y excedentes, siendo las primeras las que se obtengan en operaciones realizadas con terceros y los segundos en operaciones con sus propios socios. Sabiendo que tanto las utilidades como los excedentes están gravados con impuesto a la renta, es preciso corregir posibles distorsiones.

Las aportaciones de los socios están representadas por certificados de aportación que, conforme se expuso anteriormente, constituyen los derechos de los socios en la misma. Bajo este análisis, sabiendo que las organizaciones solidarias se nutren del esfuerzo de sus socios en beneficio de todos, se ha ligado la utilización de los servicios financieros populares con el aporte que

cada socio debe realizar. Así, los socios que se benefician mayormente de dichos servicios deberán contribuir en tal porcentaje con el capital social.

Para lograrlo se ha vinculado mediante una indexación porcentual a la tasa de interés, los montos de los préstamos a los montos de los certificados de aportación. Frente a un préstamo, el socio no solo deberá satisfacer la tasa de interés sino además puntos porcentuales bajo el concepto de certificados de aportación. De lo cual, los valores recibidos por concepto de tasa de interés, se los considera como ingresos gravados con impuesto a la renta, situación contraria a los percibidos por concepto de aporte, ya que constituyen un aporte al capital social.

Tal proceder no debería tener reparos pues representa *per se* la razón del cooperativismo, sin embargo, cuando a dichos aportes se los desnaturaliza bajo condiciones de “no reembolsables”, como consecuencia la norma tributaria debería considerarlos ingresos gravados por impuesto a la renta. El capital social al ser abierto, voluntario y variable debe permitir la redención del mismo a favor del socio que se retira.²³ Al deslegitimar dicho principio cooperativo de

²³ CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO. Art. 453.- Redención de certificados. Ninguna cooperativa de ahorro y crédito del segmento 1 podrá redimir el capital social, en caso de retiro de socios, por sumas que excedan en su totalidad el 5% del capital social de la cooperativa, calculado al cierre del ejercicio económico anterior. En caso de fallecimiento del socio, la redención del capital será total y no se computará dentro del 5% establecido en el inciso anterior; la devolución se realizará conforme a las disposiciones del Código Civil. La compensación de certificados de aportación con deudas a la cooperativa será permitida solo en caso de retiro del socio, siempre dentro del límite del

adhesión voluntaria y abierta, tales valores no merecen ser tratados como capital social, y por tanto, deben incluirse bajo el concepto de renta global.

Estas mismas previsiones, ahora respecto de los beneficios anuales de la institución, justificarían que los mismos no deberían poder ser transformados en certificados de aportación. En la norma anterior, replicando el manejo de las sociedades privadas, se permitía que a las utilidades se las transformara en certificados de aportación, incrementando por tanto, vía excedentes de la institución, la propiedad de los socios en la institución. Actualmente los beneficios anuales de la institución, ya sean utilidades o excedentes, deben necesariamente incluirse en un cincuenta por ciento como un fondo irrepartible en el patrimonio de la institución, quedando únicamente el restante cincuenta por ciento a decisión de la asamblea general. En esta parte la ley aún mantiene rezagos de la norma anterior, que deslegitiman de alguna manera los incentivos previstos para las instituciones, pues por reenvío, las ventajas de la institución se las endosa a los socios al permitir que el otro cincuenta por ciento de los excedentes se recapitalicen mediante certificados de aportación que al final pueden ser retirados en cualquier momento.

5%. No se podrá redimir capital social si de ello resultare infracción a la normativa referente al patrimonio técnico y relación de solvencia o si la cooperativa se encontrare sujeta a programas de supervisión intensiva, en los términos establecidos por la superintendencia. Los porcentajes de redención del capital social de las cooperativas de ahorro y crédito del resto de segmentos serán normados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

CONCLUSIONES

La inclusión de un sector popular y solidario dentro del actual sistema económico justifica que el Estado destine parte de su gasto público a su difusión y fortalecimiento. Como una forma para lograrlo, el Ecuador ha optado por una asignación indirecta de recursos mediante la creación de exoneraciones tributarias.

Dichas exenciones no deben ser tratadas como ventajas competitivas injustas frente a los otros sectores de la economía, al contrario, representan medidas que tienden a una real competencia al procurar que dicho sector se convierta en rival competitivo del sector privado.

Durante varios años el sistema tributario nacional otorgó exoneraciones al sector empresarial financiero, que le permitió legítimamente fortalecerlo y superar así los fantasmas de la crisis bancaria. Es por tanto, que encuentro en su propio surgimiento la motivación para eliminar dichas exenciones. El régimen tributario no puede ser entendido ni manejado como una manera para subvencionar actividades en pro de mayores utilidades; al contrario, debe enfocarse en cubrir la real capacidad contributiva, que en el caso del sector financiero está fortalecida.

Por parte de la autoridad pública tributaria, como ciudadanos, merecemos explicaciones técnicas y fundamentadas de sus actuaciones. Siendo quienes motivaron la eliminación de las exoneraciones para el sector bancario, jamás su respuesta debe enfocarse en lo político electoral. Cualquier argumento en este sentido no solo que permite considerar como dirigida y abusiva la

actuación pública, sino que además posibilita refutarla en un ámbito político, en donde, la reforma será transitoria hasta que triunfe la otra línea de pensamiento.

En la actual legislación no solo se prevén exoneraciones respecto de impuestos directos como es el impuesto a la renta, además trae ventajas respecto de impuestos indirectos como el IVA. Así como considero válidas a dichas reformas, concluyo además que son insuficientes. Enfocándonos en el impuesto a la renta, debería incluirse incentivos para los recursos destinados a programas de capacitación y educación cooperativa. De igual forma como el Código de la Producción creó una serie de ventajas para las inversiones del sector privado, bajo el mismo concepto, debería incluirse nuevas exoneraciones para el sector cooperativo, que si bien no busca la rentabilidad de sus inversiones, sí procura beneficiar el trabajo antes que el capital.

BIBLIOGRAFÍA

Andrea Amatucci, Director. TRATADO DE DERECHO TRIBUTARIO. Tomo Primero. Temis. 2001

Coraggio José Luis. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, EL TRABAJO ANTES QUE EL CAPITAL. Abya Yala, Flacso Ecuador. 2011

Da Ros Giuseppina. EL COOPERATIVISMO EN EL ECUADOR: ANTECEDENTES HISTÓRICOS, SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS. <http://www.neticoop.org.uy/article245.html>. 15 de julio del 2013

Dueñas Cabezas Luis Adolfo. ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO COMO UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO PARA LA PROVINCIA DE MANABÍ. Escuela Superior Politécnica del Litoral. Inédito.

Escobar Montenegro Francisco, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS DE BARRIOS POPULARES DE QUITO. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA. Inédito.

Fondo Español de Cooperación Técnica, Servicio de Conocimiento Asociado, S. Coop. And (Innómades). PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO EN BOLIVIA, ECUADOR Y VENEZUELA. Corporación Andina de Fomento. 2010

Plazas Vega Mauricio. DERECHO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y DERECHO TRIBUTARIO. TOMO I. TEMIS. 2006

DIARIO EL COMERCIO. BANCA ECUATORIANA PREVE
BENEFICIOS NULOS CON LA REFORMA TRIBUTARIA.
Edición fecha jueves 08/11/2012

DIARIO ECUADOR INMEDIATO. EL SRI DESCARTA RIESGO
PARA CLIENTES DE LA BANCA CON NUEVA REFORMA
TRIBUTARIA. Edición 30-10-2012

LEGISLACIÓN

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E
INVERSIONES (R. O. 351-S, 29-XII-2010)

LEY DE IMPUESTO A LA RENTA (1971) (Decreto Supremo No.
1283, R.O. 305, 8-IX-71)

LEY No. 56, R.O. 341, 22-XII-1989

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (2004) (Codificación
2004-026, R.O. 463-S, 17-XI-2004)

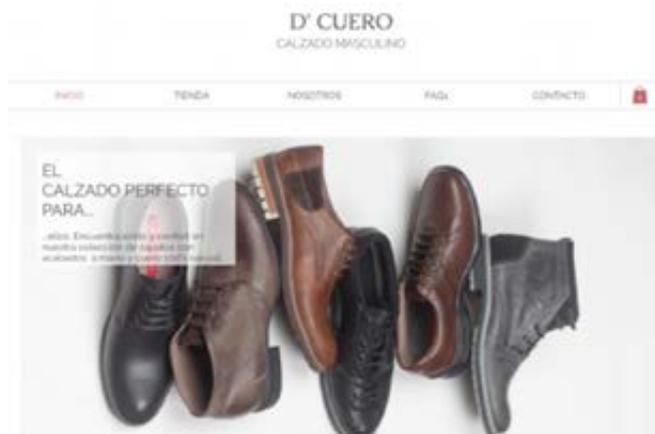
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN
TRIBUTARIO INTERNO. (Decreto No. 2411, R.O. 601-2S,
30-XII-94)

LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL
ECUADOR

CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y
DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Codificación 2004-
026, R.O. 463-S, 17-XI-2004



Fuente: <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/5722>

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA TIENDA VIRTUAL PARA EL TALLER DE CALZADO *D'Cuero* EN LA CIUDAD DE CUENCA

**Muñoz Toral, María Elisa
Acosta Urigüen, María Inés**

Resumen

El presente artículo trata sobre la internacionalización de una *pyme* ecuatoriana a través del comercio electrónico. Sin necesidad de realizar una exportación convencional en grandes volúmenes, lo que propone es utilizar esta herramienta alternativa de comercialización que cada vez está ganando más campo en los negocios e incluso está reemplazando a la venta física. El problema es que las grandes empresas son quienes manejan el *e-commerce*, pero las *pymes* han quedado rezagadas. Al no poseer los recursos, ni la tecnología, ni los conocimientos, estas últimas no han logrado incursionar en el mercado mundial. Es por ello que el presente proyecto busca adaptar el comercio exterior a la situación y al contexto actual de las *pymes* ecuatorianas, mediante el desarrollo de una plataforma web que sirva como modelo de ventas al extranjero para cualquier negocio de este tipo. En este caso particular se diseñó una tienda virtual para un taller de calzado en Baños, una parroquia rural de la ciudad de Cuenca, Ecuador. En el presente artículo se describirá el impacto de las *pymes* en la economía ecuatoriana, el giro de esta empresa y su producto, su responsabilidad social y finalmente la estrategia web que se implementará.

Palabras clave: comercialización, comercio electrónico, tienda virtual, ventas online.

Abstract

This article is about the internationalization of an Ecuadorian SME through e-commerce. Without having to make a conventional export in large volumes, what this suggests is an alternative tool of commercialization that is gradually gaining ground in the business world and even replacing the physical sales. However, large companies are usually the ones that operate with this method, while SMEs are being left behind. Since the latter don't have the resources or production capacity required to do foreign trade, they fail to venture into the global market. That is why this project seeks to adapt foreign trade to the particular situation and context of Ecuadorian SMEs, by developing a web platform that can be used as a sales model for any business of this kind. In this case, a virtual store was designed for a footwear workshop in Baños, a rural parish from the city of Cuenca, Ecuador. The following paper will describe the impact of SMEs in the domestic economy, the role of this SME and its product, its social responsibility and finally the web strategy that should be implemented.

Keywords: Commercialization, electronic commerce, online shop, online sales.

Propuesta ganadora del programa “Young Leaders of the Americas Initiative - YLAI” del Presidente Barack Obama, con el fin de brindar apoyo a emprendedores en América Latina y el Caribe, como parte del compromiso del gobierno estadounidense al fomento de una red de emprendimiento en las Américas, presentada por la Lcda. María Elisa Muñoz Toral.

Impacto de las *pymes* en la economía ecuatoriana

Según el Directorio de Empresas y Establecimientos del último censo económico del INEC, existen un total de 810,272 empresas en el Ecuador. De éstas, el 99.5% son *Mipymes* (Micro, pequeñas y medianas empresas), mientras que sólo el 0.5% son grandes empresas. Si de ese porcentaje extraemos únicamente a las *pymes*, en total existen 74,628 *pymes* en el país. Sin embargo, la gran mayoría de estas *pymes* se dedican a abastecer el mercado interno (el 95.6%). Apenas el 0.5% realiza comercio exterior, es decir que exportan e importan a la vez. El 3.5% son sólo importadoras y únicamente el 0.4% son exportadoras. (INEC, 2013). La enorme brecha entre ambos es una de las mayores causas de nuestro déficit en la balanza comercial.

En su mayoría, las *pymes* ecuatorianas se dedican a la producción, por lo cual no son únicamente vendedoras sino también compradoras de insumos. Eso es justamente lo que dinamiza la economía del país y en lo que radica su importancia. Aunque muchos relacionan el crecimiento económico nacional con las grandes empresas, en realidad

las cifras indican que éste depende en su mayoría del desempeño de las *pymes*.

La gran peso que tienen las *pymes* en el Ecuador se debe principalmente a tres factores: su generación de empleo, su participación en la producción nacional y su aportación al PIB no petrolero (EKOS, 2012).

Sin embargo, existe una serie de dificultades que tienen que enfrentar este tipo de empresas. Al ser más pequeñas cuentan con menos recursos, lo que limita su capacidad de inversión y gestión de proyectos. Esto implica necesariamente una restricción en cuanto al acceso a nuevas tecnologías para la optimización de procesos. Además, tienen menor acceso al crédito y los mecanismos de apoyo para su financiamiento son insuficientes. Entre otros problemas se encuentran la mano de obra no calificada, la baja de calidad en la producción, la falta de capacitación y la oferta orientada generalmente al mercado interno.

Es por ello que es sumamente importante invertir en el fortalecimiento de las *pymes*, y reunir esfuerzos para mejorar su competitividad e inserción en el mercado internacional. Eso no solo beneficiará a dichas empresas sino al modelo económico de todo el país, que podrá reducir su dependencia del petróleo al generar ingreso de divisas a partir de la venta de producto nacional al exterior.

La empresa

PRODECALZA es una empresa unipersonal fabricante y comercializadora de calzado de cuero, que nace en

el año 1992 en la parroquia Baños de la ciudad de Cuenca. La empresa es de tamaño pequeño, pues tiene 20 trabajadores internos y 10 que laboran externamente fabricando partes y piezas. De acuerdo al número de trabajadores, la empresa se ubica dentro de la categoría de una *pyme*, perteneciente a la industria textil/cuero, dentro del sector de la manufactura. Al ser una empresa pequeña, su estructura organizacional es simplificada. Consta de 3 áreas: Administración, producción y ventas.

Actualmente las ventas de calzado se realizan a nivel nacional, en las ciudades de Cuenca, Quito, Guayaquil, Machala, Portoviejo y Santo Domingo. En su mayor parte PRODECALZA es una empresa mayorista, pero también vende ocasionalmente al consumidor final.

Para comprender mejor el entorno interno y externo de la empresa, y facilitar la toma de decisiones, se hizo un análisis FODA de la misma. Entre las principales fortalezas está la excelente calidad de su producto, sus precios competitivos, el uso de cuero genuino (no sintético) y su concepto artesanal. Como debilidades en cambio está el personal no calificado, la falta de fuentes de financiamiento, y la falta de posicionamiento/mercadeo a nivel internacional.

Las oportunidades fundamentales para esta empresa son el actual cambio de la matriz productiva y el apoyo que recibe la industria nacional por parte del gobierno. Finalmente las amenazas a las que se enfrenta son la competencia de marcas locales y extranjeras, la recesión económica actual y la inestabilidad jurídica del país.

El producto

El producto que fabrica PRODECALZA es calzado de cuero para hombre. Está elaborado con cuero vacuno 100% natural y libre de químicos, suela de caucho o termoplástico, y parte interior de cuero y/o forros de tela. Actualmente se fabrican en un rango de tallas que van de la 37 a la 43. Los diseños de los zapatos son elaborados luego de una investigación de tendencias de mercado, basados principalmente en los estilos casual, ejecutivo y de vestir. El empaque del producto consiste en una caja de cartón grueso reciclable, muy resistente para evitar daños al momento del transporte.

Una de sus principales características es el tratamiento individualizado que recibe, que al ser elaborado con selectos materiales y cuero vacuno 100% natural, brinda calidad, comodidad garantizada y salud para los pies; con lo que se evitan la transpiración y los malos olores. Otra particularidad es que sus acabados son elaborados a mano, reflejando el talento de los artesanos ecuatorianos en diseños originales y exclusivos. Finalmente cabe recalcar que es un producto amigable con el ambiente ya que en el taller se utilizan pegas orgánicas, se reutilizan residuos y el empaque es de cartón reciclable.

El mercado objetivo para este producto son los jóvenes y adultos del género masculino, entre los 30 y 50 años, que tienen un nivel de ingresos medio-alto. Este grupo de personas son profesionales, padres de familia, estudiantes, empresarios, que valoran el buen vestir.

Responsabilidad social empresarial

Normalmente las grandes empresas utilizan acreditaciones internacionales como las normas ISO para medir e implementar los parámetros de RSE. Sin embargo, debido a sus elevados costos, las *pymes* no pueden costearse dichos programas. Es por ello que para el taller de calzado se buscaron métodos alternativos que certificaran su RSE a un menor costo.

El Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social -CERES, proporciona un marco de referencia que considera varios criterios para constatar que una *pyme* sea responsable, tanto en su ámbito interno como en su ámbito externo. El CERES plantea una serie de lineamientos que fueron tomados para elaborar una lista de chequeo y evaluar a la empresa en su interacción con el mercado, el cliente, los proveedores, la comunidad y el ambiente (CERES, 2008).

Como resultado, de las 109 medidas, 97 aplican a este tipo de negocio. De esas 97, 69 ya han sido implementadas, 24 no se han implementado y 4 están por implementarse. Esto quiere decir que se verificó que PRODECALZA cumple con el 71,13% de los criterios de responsabilidad social que proporciona el CERES.

La estrategia de comercio electrónico

Para este tipo de negocios se propone desarrollar un sitio web de tipo tienda virtual que permita hacer pedidos y pagos desde el extranjero. Para el taller de calzado se ha

decidido denominar a la tienda *D'Cuero*, al ser un nombre mucho más comercial y fácil de recordar.

Existen varias maneras de crear un sitio web. En la primera se requiere un editor de html o texto, que son programas parecidos a Microsoft Word en su uso, pero que tienen su función específica para crear páginas web. Por otro lado, se pueden crear sitios web a través de proveedores que ofrecen plantillas online y permiten crear páginas sencillas, como Wix, Shopify o Wordpress. Éste es un recurso gratuito y de fácil acceso para ser utilizado por una persona que no necesita saber de programación. Es por ello que hemos escogido esta herramienta para desarrollar el sitio web de una *pyme*.

En cuanto a los contenidos, las tiendas virtuales de manera general cuentan con una estructura base de 5 pestañas. La siguiente estructura es la que se aplicó para *D'Cuero*:

- Página de inicio: Es la página principal del sitio, ya que es lo primero que verán los visitantes y captará su atención o no para continuar navegando. Al ser la portada del sitio, es recomendable que sea clara, concisa, y que cuente con una barra de menús en la parte superior, que indique cada una de sus secciones. Además contiene una galería de imágenes que muestran el producto.
- Tienda: Consiste en el catálogo virtual que permite revisar el producto y hacer la compra. Esta sección muestra las fotos de cada producto, con su respectivo precio y descripción. Al hacer clic en un producto, se pueden visualizar los detalles específicos y concretar las opciones del pedido. Una vez detallada la orden, se agrega el producto

al carrito de compras y posteriormente se procede al pago.

- Nosotros: En esta sección se coloca la descripción, antecedentes y demás detalles sobre la empresa. El texto comunica la esencia de la compañía, procurando brindar confianza a sus clientes. Además busca destacar el valor agregado de sus productos y aquellas características que le diferencian de sus competidores.
- Preguntas frecuentes: Esta página es conocida internacionalmente como FAQs por sus siglas en inglés y está orientada a solventar dudas e inquietudes que surgen comúnmente entre los visitantes interesados en realizar una compra. Lo que proporciona generalmente es un cuestionario de preguntas con sus respectivas respuestas acerca de las políticas de envíos, devoluciones, modos de pago, reembolsos, seguridad, garantías, destinos y plazos de entrega del producto.
- Contacto: Aquí se proporciona información de contacto para aquellos visitantes que deseen hacer una consulta directamente con la empresa. Se coloca la dirección de correo electrónico, teléfonos, ubicación de la empresa y un formulario de mensaje.

Una vez configurada la tienda en su aspecto “superficial”, se procede a configurar su ámbito operativo. Los tres pilares fundamentales para el funcionamiento de una tienda online son: el sistema de pedidos, los envíos y los modos de pago. Para que el sistema de pedidos sea eficiente, es importante detallar el proceso desde la generación del pedido hasta su despacho en fábrica. En cuanto al envío del producto es importante analizar varias empresas de transporte en base a sus costos, tiempos

de entrega, facilidades de pago, seguro, etc para escoger la que se adapte mejor a las necesidades de la *pyme*. Finalmente se deben explorar los distintos modos de pago disponibles para seleccionar aquellos que más se ajustan a nuestro medio y que tienen mayor credibilidad en el mercado extranjero al que se apunte.

Sistema de pedidos

Debido a que el pedido va a ser procesado directamente en la fábrica, el cliente será actualizado sobre el estado de su pedido en las diferentes etapas, hasta que éste llegue a su puerta. A continuación se describen los pasos del proceso de pedidos:

- Paso 1: Una vez que el cliente ha completado los tres pasos del check-out de su pedido (el envío de la información, la información de facturación y la confirmación), recibirá automáticamente un email de confirmación de pedido.
- Paso 2: Una persona de la fábrica revisará la orden mediante la publicación de la fecha y el envío estimado en el correo electrónico de aprobación.
- Paso 3: Con la aprobación de la persona de la fábrica se enviará otro correo electrónico al cliente para confirmar el precio total de la compra, que incluye el precio del producto más el costo del envío, y además se indicará la fecha de envío estimada.
- Con la confirmación del envío, se enviará un número de seguimiento para rastrear el producto. Al hacer clic en el número de seguimiento, se abrirá la página web de la empresa transportista, donde se encontrará la información más reciente

sobre ese envío. Se debe tener en cuenta que las empresas de transporte suelen tardar unas 24 horas en mostrar la información de seguimiento en su página web. Algunos pedidos se embalan en más de una caja, pero cada caja tendrá su número de seguimiento exclusivo.

- Paso 4: Ahora el pedido se procesa dentro de la fábrica. La persona encargada de recibir la orden mediante la página web, la transmite a producción para que sea ejecutada. La fábrica programará la producción del pedido en ese momento e inmediatamente comenzará a fabricarse.
- Paso 5: Cuando esté listo el paquete de envío, nuevamente la persona encargada va a verificar el producto contra los datos del pedido. Si es que está correcto entonces se enviará la mercancía al nombre y dirección proporcionados por el cliente.
- Paso 6: El momento en que el pedido sale de la fábrica, se emite la factura electrónica y se la envía al cliente mediante correo electrónico. Finalmente se deberá estar pendientes de atender al cliente por cualquier incidencia o problema que pudiera acontecer con el producto o la entrega. La fábrica también deberá encargarse de las devoluciones en los casos que corresponda.

Sistema de envíos

El transporte y la entrega de los pedidos generados en la tienda virtual es uno de los factores clave para el éxito del comercio electrónico. No sirve de nada vender un producto de excelente calidad y a buen precio si es que éste llega tarde, llega mal o nunca llega a su destino. Si bien

existen múltiples empresas de transporte, es importante asegurarse que sea una empresa de paquetería, es decir que entregue a domicilio paquetes y que tenga un servicio y tarifas especiales para los negocios.

Este tipo de empresas de logística y transporte cobran por peso volumétrico, es decir, el peso del paquete multiplicado por sus dimensiones. Generalmente dichas empresas tienen tarifas de precios según los rangos de peso en kilos y el destino del envío. Para poder elegir la empresa que mejor se adapte a las particularidades y necesidades de una tienda virtual como la nuestra, se deben considerar algunos factores:

- El tipo de paquetes que se van a enviar (medidas y peso)
- La cobertura y los tiempos de entrega
- Si las tarifas son competitivas
- Si se permite el rastreo del paquete
- El seguro de la mercancía
- Costos adicionales a la tarifa base

(López, 2013)

Tomando en cuenta dichas variables, según los requerimientos de la tienda virtual de calzado, se han evaluado tres alternativas de empresas transportistas: Correos del Ecuador, Servientrega y DHL. A continuación se analizará cada una de ellas con el fin de tener una idea general de sus servicios, y posteriormente se presentará una matriz que permita compararlas entre sí con el fin de escoger la más conveniente. Para poder obtener los costos estimados de envío, se hizo el cálculo en base a un paquete que pesa 1kg y mide 33cm de largo, 12cm de alto y 19cm de ancho, que son las dimensiones de una caja de zapatos que maneja PRODECALZA.

Una vez que se han analizado cuidadosamente las tres alternativas, se llegó a la siguiente conclusión: Para envíos locales y nacionales se trabajará con Servientrega, debido a que tienen una mejor cobertura y posicionamiento en el país, y además cuentan con tiempos de entrega y precios competitivos. En cuanto a los envíos internacionales, éstos se realizarán mediante Correos del Ecuador, debido a que sus precios son mucho menores en relación con la competencia y no encarecen demasiado el producto, a diferencia de las otras dos empresas cuyos valores por envíos al extranjero son extremadamente elevados e incluso superan el precio de venta por unidad.

En cuanto a los costos del envío, se ha decidido que éstos corren por cuenta de la empresa y no del cliente. Al tener alianzas estratégicas tanto con Servientrega como con Correos del Ecuador a través de sus respectivos programas Mercancía Premiere y Exportafácil, PRODECALZA se encargará de cubrir con los costos del transporte, engancho al cliente con el atractivo anuncio de “Envío Gratuito”.

Modos de pago

El tercer aspecto clave para el éxito del comercio electrónico es contar con sistemas de pago seguros y eficientes. En los diferentes países del mundo, los modos de pago en comercio electrónico pueden ser muy distintos, dependiendo de sus tradiciones e infraestructura. En Estados Unidos por ejemplo, la forma de pago más común son las tarjetas de crédito, pero ese no es el medio más usado en Asia o Europa. En Japón por ejemplo, la mayoría de compras en línea se pagan mediante transferencia

bancaria y pagos contra entrega. En Europa en cambio, se utilizan mucho los teléfonos móviles, mientras que en China se acostumbra a pagar con cheque o efectivo (Laudon & Guercio, 2014). Por ello es muy importante que una tienda virtual brinde la mayor cantidad de facilidades de pago, con el fin de que clientes de todo el mundo puedan escoger con la que se sientan más cómodos.

Actualmente, los métodos predominantes de pago para las compras en línea son:

- Tarjetas bancarias (de crédito o débito)
- PayPal
- Transferencias bancarias
- Sistemas móviles
- Otras formas de pago menos convencionales (contra reembolso, monedas virtuales, Google Wallet)

Se han escogido tres métodos de pago para ser implementados en nuestra tienda virtual:

- Tarjetas de crédito: MasterCard, Visa, American Express y Discover (Diners Club).
- Paypal
- Transferencia bancaria

Las razones por las cuales se seleccionaron estos métodos fueron la confianza que inspiran, la facilidad que implica su uso y la popularidad que representan en la gran mayoría de negocios electrónicos a nivel mundial. Si bien posteriormente se pueden ir añadiendo nuevas formas de pago en un futuro, para empezar es fundamental contar con estas tres alternativas, ya que son las que mayor seguridad proporcionan al cliente antes de tomar la decisión de compra.

Pese a que algunos métodos son más usados en ciertos países que otros, las tarjetas de crédito, Paypal y las transferencias bancarias son las formas de pago por Internet con mayor acogida a nivel mundial. Según estudios sobre comercio electrónico B2C como aquel elaborado por el ONTSI¹, la mayoría de compradores (66,2%) prefieren pagar sus compras online con tarjeta de crédito o débito, mientras que el 11,6% opta por Paypal y el 3,9% escoge las transferencias bancarias (ONTSI, 2011).

Una vez instalados dichos sistemas de funcionamiento, por último es necesario generar estrategias de posicionamiento de la tienda en Internet, con el fin de dar a conocer el sitio y atraer visitantes.

Para ello la sección final elabora un breve recuento de las diferentes tácticas de mercadeo digital que utilizan las empresas hoy en día para promocionar sus tiendas virtuales. Entre ellas se encuentran recursos como el SEM, el SEO, el SMM, el correo electrónico, el mercadeo de afiliados y la publicidad offline. De éstas se escogen cuatro para ser implementadas debido a su mayor factibilidad.

Posicionamiento del sitio web

Para tener éxito con una tienda virtual no basta con tener un buen diseño o vender buenos productos. “Crear un sitio web es una cosa; lograr que la gente lo visite es otra” (Kotler & Armstrong, 2007). Lo que se necesita ahora es atraer tráfico de visitas a la web con el fin de que se conviertan en futuros compradores. La forma de lograr

¹ Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

esto es a través de adecuadas estrategias de promoción y mercadotecnia digital. Las principales estrategias de posicionamiento web en la actualidad son las siguientes:

Implementación

Habiendo analizado estas alternativas de posicionamiento web, PRODECALZA implementará cuatro de ellas para su tienda virtual:

- **Mercadotecnia por correo electrónico:** Utilizando la base de datos que posee la empresa con las direcciones de sus actuales clientes y las de diferentes contactos que podrían estar interesados, se enviará un newsletter una vez cada 15 días, los días Domingo a las 9pm, que es cuando la gente dispone de mayor tiempo para revisar su email. En estos boletines se incluirán anuncios de nuevos productos, ofertas y promociones, descuentos y artículos de interés.
- **Estrategia SEO:** Sin necesidad de pagar por anuncios patrocinados en Google, se optará por ubicar al sitio en las primeras posiciones de este buscador mediante el uso adecuado de palabras clave a lo largo de todo el sitio. Por ejemplo, se hará un especial énfasis en las palabras “calzado”, “zapatos”, “cuero”, “piel”, “natural”, “genuino” y “calidad”. Éstas serán resaltadas en negrita y usadas de manera repetitiva. Además se buscará la optimización del sitio en cuanto a su funcionalidad y facilidad de navegación, para que sea considerado por Google como un sitio eficiente.
- **Mercadotecnia SMM:** Mediante redes sociales, se lanzarán campañas publicitarias para dar a conocer

el sitio mediante anuncios pagados “Facebook Ads” y “Twitter Ads”, las comunidades de mayor acogida a nivel local, regional y mundial. Adicionalmente, en cada una de ellas se creará un perfil de la cuenta D’Cuero, mediante el cual se proporcionarán contenidos informativos y fotos sobre los productos de la empresa, así como el enlace que direcciona a los visitantes a la tienda virtual.

- Mercadotecnia de afiliados: Se colocarán también algunos de nuestros productos en el portal de Amazon, mercado virtual que permite al vendedor exhibir su producto sin ningún costo, pero cobra una comisión por cada venta realizada a través de su página. Así no generemos ventas al principio, la presencia en esta plataforma nos permitirá dar a conocer la marca del producto a nivel internacional, y nos abrirá muchas puertas al proporcionar el enlace de nuestra tienda virtual para que sea visto por personas de todo el mundo.

Conclusiones

Tras haber concluido el desarrollo de un modelo de comercialización alternativo para internacionalizar una *pyme* ecuatoriana puedo concluir que el comercio electrónico es una herramienta viable y útil para este tipo de empresas. Al requerir una inversión pequeña, conocimientos sencillos y recursos de fácil acceso, la creación de una tienda virtual es una solución sostenible para aquellos pequeños y medianos empresarios que desean incurrir en el mercado extranjero y a su vez, expandir sus ventas en el mercado nacional.

El taller de calzado PRODECALZA no contaba con experiencia en el comercio exterior ni poseía la capacidad productiva para efectuar exportaciones en grandes volúmenes. Su esencia es artesanal, y si aumentaba el tamaño de su producción, iba a perder su esencia, la cual era su principal ventaja competitiva. Entonces aprovechando el contexto actual del país sumergido en el cambio de la matriz productiva y los incentivos que brinda nuestra norma a la industria nacional, la empresa decide apostar por el valor agregado de su producto y formular una estrategia de ventas que se adapte a sus condiciones.

Ese es precisamente el logro del presente trabajo de titulación. Si bien no crea una tienda virtual desde cero ni construye todo el sistema que requiere de las habilidades de un programador profesional, se basa en herramientas económicas, prácticas y sencillas que proporcionan los requisitos básicos para el funcionamiento de un almacén en línea. Se parte desde una plantilla web prediseñada que cuenta con los elementos principales de un sitio web ecommerce, y ahí se van incorporando poco a poco los detalles acordes con nuestro medio y con los recursos de la empresa.

Sin embargo, antes de desarrollar la estrategia web fue necesario indagar en la naturaleza de la empresa y comprender su producto, sus clientes y su funcionamiento. Una vez familiarizados con el carácter de la empresa y además con aquellas fortalezas que se querían destacar, se pudo analizar y evaluar un plan operativo a su medida.

El siguiente paso fue investigar y conocer con mayor profundidad el tema de la Internet, los sitios web y su funcionamiento. Si la empresa va a incursionar en el

mercado electrónico, es importante que sepa a dónde va. Si bien se explican de modo general los términos y elementos principales de un sitio web, así como el funcionamiento de las pasarelas de pago, los sistemas de seguridad, el proceso de pedidos, la facturación y los modos de envío, es una explicación útil para aquellas empresas que no poseen conocimientos acerca del mundo de los negocios electrónicos.

Cuando la empresa ha comprendido su propia naturaleza y además la operatividad de una tienda virtual, entonces podrá analizar y evaluar las diferentes opciones existentes con el fin de escoger las que más le convengan. En este caso se optó por aquellas que ofrecían menores complicaciones y a su vez costos inferiores. Sin embargo, cada empresa podrá seleccionar las alternativas que desee. Pienso que este trabajo de titulación constituye una guía, más que un *modus operandi*, ya que lo que hace es determinar las pautas que podrían ayudar a una *pyme* que desee incursionar en el comercio electrónico a nivel local, nacional e internacional.

Desde mi perspectiva recomiendo firmemente que las *pymes* ecuatorianas creen en sus propios productos, inviertan en mejorar su calidad y participen en el mercado internacional a través del comercio electrónico. Como se pudo ver existen una serie de alternativas, facilidades y caminos que se pueden seguir conforme a las distintas realidades que viven nuestras empresas. Es por ello que no deben quedarse estancadas ni de brazos cruzados, sino evolucionar a la par de la tecnología, y qué mejor a través de un modelo de comercialización “bueno, bonito y barato”: una tienda virtual.

Sin embargo crearse una tienda virtual no garantiza el posicionamiento en el mercado global. Es por ello que exhorto a que las *pymes* se planteen una estrategia de posicionamiento web, en la cual utilicen varias técnicas para dar a conocer su marca en Internet. Entre ellas se debe tener en cuenta una buena posición en buscadores, manejo de redes sociales, campañas con anuncios patrocinados, mercadeo por correo electrónico y mercadeo de afiliados. Muchas de estas técnicas son gratuitas y otras requieren de inversiones pequeñas, pero sin duda la combinación de éstas traerá resultados y reconocimiento de marca a la empresa.

Referencias bibliográficas

- CAPEIPI. (2001). Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha. *Situación y Desempeño de las Pymes de Ecuador en el Mercado Internacional*".
- CERES. (Septiembre de 2008). Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social. *Responsabilidad Social Empresarial (RSE) Mis Primeros Pasos*. Quito: Mantis Comunicación.
- EKOS. (Noviembre de 2012). Obtenido de PYMES: Contribución clave en la economía: <http://www.ekosnegocios.com/negocios/verArticuloContenido.aspx?idArt=1229>
- INEC. (2013). DICE. *Directorio de Empresas y Establecimientos*.
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2007). *Marketing. Versión para Latinoamérica*. México: Pearson Educación.
- Laudon, K., & Guercio, C. (2014). *E-commerce 2013. Negocios, tecnología, sociedad*. México: Pearson.
- López, J. R. (Noviembre de 2013). *Cómo negociar con una empresa de transportes para tu tienda online*. Obtenido de La Venta Online: <http://laventaonline.net/como-negociar-con-una-empresa-de-transportes-para-tu-tienda-online/>
- ONTSI. (2011). *Medios de pago utilizados en Internet*. Obtenido de <http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/indicador/medios-de-pago-utilizados-en-internet>
- PRODECALZA. (2015).
- Servicio de Rentas Internas. (2015). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/32>

